

ACTA NÚM. 17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. Ruperto Gallardo Colchero, D^a María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Viceinterventor en funciones de Interventor de este Ayuntamiento D. Dionisio Miró Berenguer, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

PRIMERA PARTE

CORPORACIÓN MUNICIPAL

PUNTO 1º: Dar cuenta de escrito del Sr. Concejales D. Luis Alberto Albillo España expresando su incorporación al Grupo Municipal del PSOE.

PUNTO 2º Dar cuenta de escrito de los Concejales integrantes del Grupo Municipal del PP comunicando el nombramiento de D^a Pilar Miranda Plata como nueva Portavoz de dicho Grupo Municipal.

PUNTO 3º. Propuesta de la Alcaldía sobre modificación de acuerdo plenario determinando los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva al Ayuntamiento.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 4º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de noviembre de 2016, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 5º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

PUNTO 6º. Dar cuenta de Resoluciones sobre modificaciones presupuestarias núms. 34, 35, 36, 37 y 38/2016, por procedimiento simplificado.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 7º. Declaración Institucional de este Excmo. Ayuntamiento relativa al proyecto de Majarabique.

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 8º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para la creación de un servicio de mediación en la ciudad de Huelva.

PUNTO 9º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's para la adopción de un acuerdo municipal de solidaridad, apoyo, colaboración e impulso a favor de la guarda y custodia compartida.

PUNTO 10º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre monumento de homenaje al “Niño Migué”

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 11º. Dictamen relativo a Propuestas de reconocimientos de obligaciones.

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta sobre prórroga del Reglamento de Formación de los empleados públicos de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta sobre compatibilidad de empleado municipal para el ejercicio de la actividad de Profesor Universitario Asociado.

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta sobre autorización de la modificación del préstamo sindicado en los términos del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aguas de Huelva S.A. en fecha 2 de diciembre de 2016.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Tasa por el servicio de Lonja.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre reinversión del superávit.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre creación de un marco legal que regule el movimiento "Foodtruck".

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para reclamar la paralización de los cortes de luz a las familias con problemas económicos exigiendo al Gobierno una tarifa asequible a la que puedan acogerse los consumidores domésticos y una auténtica tarifa social para familias con bajo niveles de renta.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto para que este Ayuntamiento dé su apoyo expreso a la Plataforma Víctimas del Alvia 04155.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre acceso a la información sin filtros políticos.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta sobre resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre Parcelas Urbanas para ampliación de la Clínica los Naranjos sita en Paseo de los Naranjos 1 y 3 de Huelva.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para que se acometan mejoras en la Barriada de Marismas del Odiel.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el Consejo Local de Medio Ambiente.

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que el Ayuntamiento implemente un Plan de Movilidad Eléctrica que fomente los cargadores eléctricos o electrolineras de vehículos en edificaciones y urbanizaciones públicas y privadas de Huelva, así como medidas para la implantación de la Gigafactoría Tesla en Huelva.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 25º. Propuesta de aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento.

PUNTO 26º. Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre carencias y necesidades de la sanidad de la ciudad de Huelva.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 27º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 28º. Interpelaciones:

- *Interpelación de los Grupos Municipales del PP, C's, IULV-CA y de los Concejales de MRH y PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto sobre las respuestas dadas por los representantes del Equipo de Gobierno a las Preguntas presentadas por la Oposición en virtud del art. 102.2 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.*

PUNTO 29º. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre criterios de selección del personal del Plan de Empleo Municipal 2016.*

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre criterios para la elección de los mayores que se van a beneficiar del servicio de comidas a domicilio entre el 12 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017 mayores de 65 años con dificultades de movilidad en situación de extrema vulnerabilidad y escasez de recursos y cuántos mayores han sido seleccionados.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre creación de Comisión para que se cumpla la Declaración Institucional aprobada el pasado mes de abril sobre transformación del Banco de España en Museo Arqueológico.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento de acuerdo plenario de mayo de 2016 relativo al Plan de Inclusión de la ciudad de Huelva.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en el Pleno de 28 de septiembre de 2016 relativo a la venta pública de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D.*
- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre publicidad institucional.*
- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre fecha del Pleno de Presupuestos”.*

D. Saúl Fernández Beviá se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y veintidós minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE

CORPORACIÓN MUNICIPAL

PUNTO 1º. DAR CUENTA DE ESCRITO DEL SR. CONCEJAL D. LUIS ALBERTO ALBILLO ESPAÑA EXPRESANDO SU INCORPORACIÓN AL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

Se da cuenta de escrito presentado en fecha 5 de diciembre del actual por el Concejal de este Ayuntamiento D. Luis Alberto Albillo España comunicando su incorporación al Grupo Municipal del PSOE, conforme a lo dispuesto en el art. 24.5 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** del referido escrito.

PUNTO 2º DAR CUENTA DE ESCRITO DE LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP COMUNICANDO EL NOMBRAMIENTO DE D^a PILAR MIRANDA PLATA COMO NUEVA PORTAVOZ DE DICHO GRUPO MUNICIPAL.

Se da cuenta del escrito recibido en fecha 21 de diciembre del actual de los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular, por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la decisión de dicho Grupo de designar Portavoz del mismo a D^a M^a del Pilar Miranda Plata, con efecto de la presente sesión plenaria y en sustitución de D. Angel Andrés Sánchez García, que renunció a su cargo en el pasado Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** del referido escrito.

El siguiente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** ratificar la misma.

PUNTO 3º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DETERMINANDO LOS CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“Vista la solicitud que a esta Alcaldía-Presidencia formulan los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre modificación del acuerdo adoptado en la sesión orgánica del Pleno de la Corporación de fecha 2 de julio de 2015 en materia de retribuciones a miembros del Ayuntamiento que desempeñen sus cargos en

régimen de dedicación exclusiva, afectando la solicitud exclusivamente a lo que se refiere a las retribuciones de los Concejales de dicho Grupo Municipal,

CONSIDERANDO, que las pretensiones recogidas en dicha solicitud cumplen con lo dispuesto en los art. 75 bis y 75 ter de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, tanto en lo que se refiere al límite retributivo máximo que pueden percibir los miembros de esta Corporación con dedicación exclusiva como en lo tocante a la limitación en el número de cargos públicos con dicha dedicación que corresponde a este Ayuntamiento.

PROPONGO al Pleno de la Corporación Municipal, al amparo de lo previsto en el art. 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y art. 13.d) del Reglamento Orgánico Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar lo aprobado en sesión de 2 de julio de 2015 sobre retribuciones de miembros de la Corporación, en los términos que a continuación se señalan:

- 1. El cargo de Portavoz del Grupo Popular, a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, pasa a tener una retribución bruta anual de 29.000 euros.*
- 2. Se incorpora a la relación de cargos, también a desempeñar en régimen de dicha dedicación exclusiva, la Concejala del Grupo Popular D^a Carmen Sacristán Olivares, con una retribución bruta anual de 29.000 euros.*

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y Portal de Transparencia Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:
INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de noviembre de 2016, comenzando por una de 2 de noviembre de 2016 por la que se delega en el Concejal D. Manuel Francisco Gómez Márquez la celebración de los matrimonios civiles que se indican en la misma y terminando con otra de 30 del mismo mes y año por la que se aprueban los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del suministro de bordillos de granito para obras de renovación de espacios públicos urbanos de la ciudad.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 2, 14 y 28 de noviembre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión ante indicada.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones*

adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....” y “...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante el mes de noviembre de 2016:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de noviembre de 2016 sobre aprobación de la iniciación de expediente de revocación de licencias de taxis.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 2 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/371, por importe de 1.679,73 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 7 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/380, por importe de 24.638,34 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 7 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/386, por importe de 140.487,91 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/396, por importe de 9.348,82 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/397, por importe de 1.301.325,11 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/399, por importe de 7.096 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/401, por importe de 110.000 euros.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de noviembre de 2016 sobre Convenio de Colaboración con Cruz Roja para el fomento de actividades de inserción socio-laboral, formativas y demás acciones que puedan beneficiar a personas desfavorecidas.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/407, por importe de 345.725,79 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de noviembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/553 por importe de 2.447,85 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/409, por importe de 3.054,10 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/410, por importe de 571,17 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/411, por importe de 2.420 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/412, por importe de 52.867,63 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 25 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/419, por importe de 30.371 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/415, por importe de 11.525 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/416, por importe de 109.553,20 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/418, por importe de 67.923,60 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/420, por importe de 6.419 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/421, por importe de 6.543 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/422, por importe de 29.171 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/423, por importe de 74.435,80 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/424, por importe de 1.947.795,67 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/425, por importe de 39.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/426, por importe de 6.068,26 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/427, por importe de 4.602.381,93 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/428, por importe de 10.375,53 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/429, por importe de 6.843,78 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/430, por importe de 6.850 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de noviembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/436, por importe de 977.796,11 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de noviembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/568 por importe de 81.230,68 euros.

- Acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 2016 sobre propuestas de reconocimiento de obligaciones.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 2016 sobre aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el servicio de utilización del transporte urbano colectivo de viajeros en la ciudad de Huelva referido a las nuevas tarifas.

PUNTO 6º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 34, 35, 36, 37 Y 38/2016, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de Decretos dictados por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, y por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 34, 35, 36, 37 y 38/2016, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10 y 12, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de 30 de noviembre de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 34/2016, de transferencia de crédito por importe de 79.865 euros.

- Decreto dictado por la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, de 25 de noviembre de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 35/2016, de transferencia de créditos por importe de 39.000 euros.

- Decreto dictado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de 16 de diciembre de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 36/2016, de transferencias de créditos por importes de 100.000 euros y 58.000 euros.

- Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de 20 de diciembre de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 37/2016, de transferencias de créditos por importes de 20.500 euros, 47.500 euros y 3.000 euros.

- Decreto dictado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de 19 de diciembre de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 38/2016, de transferencias de créditos por importes de 20.000 euros y 1.000 euros y de generación de créditos por importes de 50.000 euros y 66.440 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

El siguiente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** ratificar la misma.

PUNTO 7º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO RELATIVA AL PROYECTO DE MAJARABIQUE.

El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional de este Excmo. Ayuntamiento:

“El 17 de julio del año 2016, ADIF licitaba el proyecto de reforma sevillano de Majarabique, que contaba con un importe de adjudicación de 225.000 euros y un plazo de ejecución de cuatro meses. El proyecto suponía la adecuación de las instalaciones para los cambiadores de ancho de vía para el acceso a los trenes de la Línea de Alta Velocidad, entre las que se incluía la Sevilla-Huelva. En esa zona la Junta de Andalucía

quería ampliar el centro de transportes de Sevilla en una superficie de 207 hectáreas e instalar en la misma un área de Servicios Logísticos. Nadie pareció darse cuenta de las posibilidades de la zona, al menos hasta que la Autoridad Portuaria de Huelva lo vio como una posibilidad de desarrollo.

El Puerto de Huelva, que se presentó a la licitación, fue finalmente el concesionario elegido.

Hay que decir sobre la actuación del Puerto de Huelva que, en ningún momento, se ha hecho en contra de los intereses de ninguna provincia, sino para sumar el crecimiento del Puerto de Huelva e incluso el de Sevilla, tanto de empleo como de riqueza. Creemos firmemente que el proyecto será beneficioso para ambas provincial, y que en ningún momento debe provocar ni podemos incitar enfrentamientos entre las mismas.

En virtud de lo expuesto el Pleno Municipal DECLARA:

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento de Huelva muestra su apoyo incondicional a la Autoridad Portuaria de Huelva en relación al proyecto en Majarabique por ser indispensable para el desarrollo de la economía onubense.

Segundo.- El Excmo. Ayuntamiento de Huelva muestra su apoyo a que exista una solución consensuada entre las autoridades portuarias implicadas.

Tercero.- que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva forme parte de la mesa de diálogo que pudiera establecerse”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional de este Excmo. Ayuntamiento de apoyo a la Autoridad Portuaria de Huelva en relación al Proyecto de Majarabique.

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE MEDIACIÓN EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 21 de diciembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“El aumento de los conflictos en los distintos ámbitos de las relaciones personales parece ser uno de los aspectos fundamentales que debilitan nuestra sociedad actual. Conflictos entre padres e hijos, parejas, vecinos y entre estudiantes abundan en nuestros días empeorando el clima de convivencia.

A lo largo de la historia se ha hecho uso de los medios extrajudiciales de resolución de conflictos de forma muy incipiente en nuestro país, a diferencia de otros Estados muy desarrollados, en los que sí han tenido una plena implantación desde sus orígenes.

De acuerdo con la Recomendación N° R (98) 1 de la Unión Europea, los Estados Miembros, mediante la implicación de los diferentes organismos públicos territoriales, deben encargarse de organizar y poner en marcha los servicios de mediación, estando obligados a velar por el correcto funcionamiento de los procedimientos, así como por la cualificación de los mediadores.

La mediación es un procedimiento voluntario por medio del cual, el mediador ayuda a las partes mediante el diálogo a buscar la solución a sus conflictos, de forma que se resuelva la discrepancia y perduren las relaciones entre las partes.

El mediador es un tercero neutral e imparcial que conduce el procedimiento mediante las técnicas de negociación, teniendo la formación y experiencia necesaria, para conducir de forma óptima el procedimiento.

Para que la mediación sea lo más efectiva posible debe contar con un equipo multidisciplinar, en el que se integren abogados (ya que el procedimiento debe ser conforme a ley), psicólogos, trabajadores sociales o educadores, (ya que el objetivo final es que las partes busquen el consenso, y la satisfacción en el resultado final del proceso) y el propio mediador, (que debe ser un experto negociador con la formación y preparación necesaria acreditada conforme a lo que se establece en la normativa comunitaria).

En diferentes comunidades autónomas españolas como el País Vasco y en diferentes Ayuntamientos Españoles como el de Madrid, Santander o Albacete entre otros, existen Servicios de Mediación que funcionan de manera muy provechosa, ayudando a las partes, especialmente a las más necesitadas a resolver por la vía del diálogo sus conflictos.

Por todo ello, el Grupo Municipal pide al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1.- Crear una Comisión en la que estén presentes los distintos agentes sociales, colegios profesionales y asociaciones de mediadores de nuestra ciudad para crear un proyecto de Mediación Municipal.

2.- Crear un Servicio de Mediación Municipal, dependientes de los Servicios Sociales Comunitarios, que tengan sede en los Centros de Servicios Sociales, para de forma coordinada, ofrecer el servicio de mediación de forma gratuita, a las personas que estén en situación de vulnerabilidad social.

3.- Implicar a la Junta de Andalucía para que preste apoyo y colaboración en el proyecto”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: En primer lugar saludar a los empleados del Recreativo, desde este Grupo Municipal nuestro apoyo, esperamos que muy pronto se resuelva vuestra situación, y saludar también a los funcionarios municipales.

Voy a intentar explicar muy brevemente esta Moción. Es una Moción en positivo y espero que todos los Grupos Políticos la apoyen.

Se pretende, desde este Grupo Municipal, que se cree un servicio municipal de mediación en la ciudad de Huelva.

Creemos que es importante que Huelva esté a la vanguardia, que esté en el sitio donde se merece y las capitales más importantes de España y los países europeos también más importantes, apoyan la mediación.

Hay una importante recomendación, la recomendación 98, que le pide a los Estados miembros que a través de sus órganos públicos territoriales apoyen la mediación, pongan en marcha procedimientos de mediación y vigilen su cumplimiento y su buen funcionamiento.

Concretamente lo que pedimos es que en el Ayuntamiento de Huelva haya un servicio de mediación coordinado y dependiente de los Servicios Sociales Comunitarios.

Tenemos unos Servicios Sociales integrados por unos funcionarios que trabajan estupendamente y detectan los problemas de la población y pueden derivar a Mediación todos esos conflictos que pueda haber entre parejas, entre padres e hijos o entre vecinos. Tendrán sede en los Servicios Sociales Comunitarios, concretamente en los centros de Servicios Sociales, y va a suponer muy poco coste económico porque son servicios multifuncionales donde está un Mediador, un Abogado, Psicólogos, Trabajadores Sociales, pero tiene muy poco coste y va a mejorar mucho las relaciones entre las personas porque se va a evitar ir al Juzgado y que las relaciones se rompan.

En una situación como la que vivimos en la que hay tantos conflictos es importantísimo que se arbitren medios extrajudiciales para que las partes lleguen a solucionar sus problemas.

Un Mediador es una persona imparcial y neutral que ayuda a las partes a buscar la solución a sus propios conflictos.

Creo que es una medida importante y que va a traer todo ventajas y ningún inconveniente.

Haciendo un proyecto de mediación adecuado creo que el Ayuntamiento se pone en vanguardia y le da la opción a los ciudadanos de que resuelvan sus problemas de forma amistosa y que tengamos una sociedad entre todos más justa.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Un saludo y mi apoyo a los trabajadores/as del Recreativo, a los funcionarios de Policía Local entendiendo que lo primero que se tuvo que rescatar a la hora de rescatar el Recreativo eran sus trabajadores.

Respecto a esta Moción, como bien ha dicho la Sra. Miranda, los países más avanzados apoyan esta mediación, lo que no sabemos es si tienen ese sistema de racionalización que tenemos nosotros.

Creemos, apoyando esta Moción que va a ser positiva, que los problemas de Servicios Sociales, aparte de una necesidad de mediación, son básicamente de recursos, de que los Ayuntamientos nos podamos gastar dinero en cosas tan superfluas como pagarle la luz a las familias que no pueden, como sabemos que tenemos muchos problemas porque Montoro entiende que racionalizar los gastos del Ayuntamiento es no dedicar dinero a los Servicios Sociales.

Entendiendo que esta medida puede ser buena, pero que los problemas de los ciudadanos y de Servicios Sociales son otros, son la falta de recursos. Creemos que también había que incidir en esta medida.

Vamos a apoyar la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Buenos días a todos/as, en especial al colectivo de trabajadores del Recreativo de Huelva. Mi máximo apoyo también a ellos y, por supuesto, a los representantes del SPPM, Sindicato Profesional de Policía, sindicato mayoritario en este Ayuntamiento.

Con respecto a la Moción decir que, por supuesto, soy un firme convencido de la utilidad de los Servicios de Mediación para la resolución de conflictos y para desatascar esa instancias judiciales y para, ya digo, que estos conflictos se puedan resolver de una manera ágil, por supuesto que todo lo que podamos hacer en ese sentido va a contar con nuestro apoyo y, por lo tanto, vamos a votar favorablemente esta Moción.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Expresar también desde nuestro Grupo Municipal la solidaridad con la Policía Local y con los trabajadores/as del Recre que nos acompañan y nosotros entendemos desde IU que la mediación es una medida muy útil, es un proceso muy útil y muy importante para el

fomento del diálogo y la cultura participativa, sobre todo en lo que se refiere a la mediación familiar y a la mediación comunitaria, en este caso podríamos estar hablando de mediación intercultural y de mediación vecinal.

Conocemos casos, hay muchísimos Ayuntamientos que ya disponen de servicios municipales de mediación que están dando excelente resultados en la gestión de los conflictos que puedan ir surgiendo.

Nosotros, en principio, teníamos algunas dudas porque sí nos parecía que en el caso de la mediación familiar ya existe esa tipología de mediación en los Juzgados, sí nos parecía que desde el Servicio de Mediación Municipal que se pusiera en marcha en el Ayuntamiento la mediación familiar tendría que estar muy diferenciada de lo que se plantea en la mediación familiar en los Juzgados, es decir eso habría que definirlo muy bien. Y entenderíamos también que ese servicio municipal de mediación estuviera también vinculado a todo lo que es la interculturalidad y la mediación vecinal.

De todas maneras como en la Moción se plantea la constitución de una Comisión entendemos que será esa comisión de trabajo la que defina el servicio, el contenido del servicio.

También sí nos parece importante, que no aparecía en la Moción, que el personal de ese Servicio que se cree sea propio, que eso no aparece en la Moción.

En principio nosotros la Moción la apoyaríamos teniendo en cuenta todo esto.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Ratificar el saludo a los trabajadores del Recreativo y a los funcionarios de Policía Local. Darle la bienvenida a este Pleno que es suyo.

Nosotros con respecto a esta Moción ya este Grupo presentó en la Diputación Provincial una parecida y es curioso cuando el propio Partido o Grupo proponente, en este caso, se abstuvo achacando que era una competencia absolutamente de la Junta de Andalucía.

Sabemos que hay un Tribunal de Mediación a nivel nacional para asuntos mercantiles y judiciales y hay uno en la Junta de Andalucía para asuntos familiares, domésticos, etc....

Nosotros creemos que en la mediación básicamente lo que el Ayuntamiento sí debería hacer o podía apostar es por la divulgación de los servicios de mediación que existen tanto en la Junta de Andalucía como en el Gobierno Central para que los ciudadanos de Huelva pudieran acogerse a esos Tribunales de Mediación, a esos Servicios de Mediación y estar informados y saber que se pueden utilizar, porque el Registro de Mediación que tiene la Junta de Andalucía sobre el papel es bastante lógico y parece bastante útil, es verdad que la utilidad se pierde porque no se usa y no se usa porque los ciudadanos no tienen constancia de ello.

Nosotros presentamos una Moción muy parecida en la Diputación no tenemos problemas en apoyarla siempre y cuando las competencias se ratifique que puedan ser municipales y, sobre todo, apostando por una campaña de divulgación máxima para que los ciudadanos sepan que pueden acogerse a esos Tribunales porque de otra manera serán un poco inútiles.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros vamos a apoyar también la Moción porque además partimos del hecho de que entendemos que los Servicios de Mediación lo que hacen es mejorar la convivencia de los ciudadanos/as fomentando el diálogo, evidentemente a la larga esto en el proceso de intervención comunitaria reduce costes para la ciudad de Huelva, con lo cual, Sra. Miranda, evidentemente partiendo de que esa Moción es en positivo, como Vd. ha comentado, donde venimos a sumar, evidentemente vamos a apoyar esta Moción.

Teniendo en cuenta, Sra. Rossi, como Vd. ha dicho que se tiene que crear una Comisión y en esa comisión se establecerá los protocolos de coordinación.

Como Vd. está diciendo, Sr. Gallardo, como ya existen servicios de mediación en la Junta de Andalucía en el ámbito familiar, en el ámbito de la mediación intercultural donde ya estamos elaborando. En esa creación de Comisión se establecerán los protocolos de intervención comunitaria, de coordinación, el propio servicio y la adjudicación y las competencias que, como Vd. dice Sra. Rossi, no sólo en temas familiares sino también vecinal, en los espacios públicos, en el tema escolar, es decir que ahí se creará todo eso, pero apoyando siempre para sumarnos a este tipo de Mociones.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Agradecer a todos los Grupos Políticos el apoyo y voy un poquito a comentar en función de lo que hemos estado hablando.

En cuanto a IU, Mónica, efectivamente contemplamos la mediación familiar, por supuesto, bajo mi punto de vista coincido contigo en que es la más importante, y no hemos puesto familiar porque queríamos también ampliarla lógicamente a mediación intercultural, como dice la Concejala, mediación vecinal, intergeneracional, todo tipo de mediación, que es algo más amplio.

En cuanto a los Juzgados, en los Juzgados hay una mediación intrajudicial. Es un mecanismo nuevo en el cual cuando al Juez le llega el caso lo deriva a mediación y hay un convenio con los distintos Colegios Profesionales de Abogados, de Psicólogos y entonces ellos son los que informan a la persona y le dan la opción de entrar en mediación, es una mediación intrajudicial.

Nosotros aquí nos estamos refiriendo más a una mediación intrajudicial, lógicamente, porque lo que intentamos es que el caso no llegue ni al Juzgado sino que se resuelva antes.

En cuanto al personal propio. Nos planteamos personal propio o convenio de colaboración con Colegios Profesionales, se pueden hacer las dos fórmulas. No quise cerrarlo porque, como bien ha dicho Alicia, hay una Comisión en la cual deberán estar Colegios Profesionales, agentes sociales, expertos, Asociaciones de Mediación, ..., entonces creo que es ahí donde se debería de ver qué opción se puede elegir. Me parece una opción, de todas maneras, que haya un personal municipal, no tengo ningún problema, pero creo que en la Comisión es en donde se debe de decidir el proyecto de mediación y las peculiaridades.

En cuanto a la divulgación, me parece que lo dijo Ruperto, de C's, por supuesto lo que se pretende es que desde los Servicios Sociales se detecte el problema y se les ofrezca

la mediación, además tenemos fantásticos profesionales que seguro que lo van a hacer muy bien en los distintos centros de Servicios Sociales, pueden divulgar, derivar y, a las personas más vulnerables lógicamente, se les va a prestar el servicio de manera absolutamente gratuita, por lo cual eso se puede establecer más pormenorizadamente en la propia Comisión que va a presentar ese proyecto de mediación.

En cuanto a PARTICIPA, por supuesto que es para las personas más vulnerables y que hay que hacer más cosas desde los Servicios Sociales, pero esta es una más.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal del PP para la creación de un servicio de mediación en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S PARA LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, APOYO, COLABORACIÓN E IMPULSO A FAVOR DE LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 21 de diciembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante en los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de Noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.

En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar, hoy se celebran en España dos divorcios por cada tres matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme.

Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a

los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio. Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral y por tanto está en condiciones de mantener su autonomía.

Por su parte los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.

En la actualidad el modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.

Las consecuencias de este sistema adversarial de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos/as y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo normalizar y armonizar la vida de los menores con sus dos padres.

Atendiendo a criterios de derechos de los niños, así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han introducido la “Guarda y Custodia Compartida o responsabilidad parental compartida” en su legislación. Tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU. Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, Republica Checa, Suecia, Suiza, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc.

Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y Senado, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritaria y claramente a favor de la “Guarda y Custodia Compartida”, aún a falta de acuerdo entre los padres.

Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Considerar la figura jurídica de la “Guarda y Custodia Compartida” de los hijos/as, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.

2. Considerar que la Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

3. Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.

4. Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta Corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

5. Instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de Violencia de Género”.

También se da cuenta de la siguiente enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal del PP:

“Enmienda a los puntos 3º y 5º

Punto 3º.- Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que este recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el Juzgado una demanda de separación o

divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores y en última instancia determinará qué régimen es el más adecuado.

Punto 5º.- Instar al Gobierno de España a impulsar las reformas legislativas necesarias, atendiendo a las nuevas realidades sociales, que permitan contemplar la guarda y custodia compartida como el modelo deseable ante cualquier procedimiento, ya sea judicial o no, atendiendo a la doctrina actual del Tribunal Supremo. En este sentido, será el Juez quien, actuando siempre en beneficio del interés del menor- siguiendo las directrices marcadas por la convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño-, fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores y atendiendo a las circunstancias concretas de cada caso, determine qué régimen es el más adecuado”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En relación a esta Propuesta se ha planteado por escrito una enmienda. Por lo tanto corresponde al Grupo Proponente la aceptación de la enmienda a debate. ¿No hay problema?

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: No tenemos ningún inconveniente en aceptar la enmienda, de hecho es una frase que añade en el punto 3 sobre que en última instancia determinará el régimen más adecuado el Juez, faltaría más, no tenemos ningún problema.

Y sobre el punto 5 es además un texto copiado de una PNL presentada por este Grupo en la Comunidad de Madrid, con lo cual ningún problema en aceptarla.

Con respecto al fondo de la Moción queremos simplemente que el Ayuntamiento, sabemos que son competencias del Gobierno y de los Tribunales de Justicia, pero queremos instar desde aquí a que se considere la figura jurídica de guardia y custodia como el mayor garante de los derechos del niño.

Esta Moción está pensada en los menores no en una batalla, permítanme la palabra, entre cónyuges sino pensando en los menores que no son los más afectados en un proceso de separación. Cuando un padre y una madre se separan, se separan ellos, no se tienen por qué separar de sus hijos.

Podemos instar a que el Gobierno pueda modificar, en sus posibilidades, el Código Civil para que se transmitan los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental y, de alguna manera, recoja la guarda y custodia compartida como el método idóneo a priori para la separación de la vida matrimonial.

Es verdad que son los hijos los que sufren en mayor parte y no olvidemos también, en la mayoría de los casos, a los abuelos. Cuando una pareja se separa no se separa del resto de la familia, sólo se separa la pareja, son los hijos, los abuelos básicamente los más perjudicados en estos casos.

Queremos que esta Moción salga adelante porque creemos que es una reivindicación de millones de personas, cada vez son más los divorcios. Es un problema que está en la calle y parece ser que no se terminan de tomar las medidas oportunas.

Es verdad que hay una Ley que lo recoge, pero los Tribunales de Justicia no tienen la orden o el dictamen para que sea la guarda y custodia compartida el mayor garante, el principio idóneo para la separación. Luego, obviamente, cada caso, atendiendo a múltiples factores, incluso la violencia de género, violencia en el ámbito doméstico, es verdad que luego habrá que tomar decisiones caso a caso, pero creemos que, como indica la propia Naciones Unidas sea la guarda y custodia compartida el inicio o el origen de la discusión o de la mediación, utilizando la Moción anterior, para que la separación no sea un perjuicio para los menores, básicamente.

Con esta Moción intentamos garantizar los derechos del niño.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: En principio cuando se plantea una Moción para la custodia compartida debería ser que la intención tenga que ser lo mejor para los niños. No era tal y como viene aquí, cuando una vez ves como está detallada, lo que pide básicamente es que sí o sí se entienda la custodia compartida como lo mejor para los hijos.

No nos parece la reacción de esta Moción que busque lo mejor para los hijos de una pareja.

Nosotros entendemos que tal y como está el actual Código Civil, que en su Capítulo IX, art. 92 dice que se acordará el ejercicio compartido en la guardia y custodia de los hijos cuando así lo soliciten los padres y que excepcionalmente cuando no se den esos supuestos, es decir cuando no se haya llegado a ese acuerdo por los padres, podrá hacerlo el Juez, pero el resto entendemos que es el Juez, en cada caso concreto, quien decide qué es lo mejor. Por lo tanto esta Moción que dice que lo mejor es la custodia compartida nosotros no nos parece lo más correcto porque en ningún caso dice que se busque lo mejor para los hijos sino que se entiende esos hijos como un objeto cuyos propietarios son dos partes y que hay que dividir a la mitad. No lo entendemos así y si a día de hoy la custodia ha sido mayoritariamente para las madres, para las mujeres, es que desgraciadamente la mayoría de la crianza de los hijos ha estado en manos de las mujeres, mientras que los hombres hemos podido desarrollar nuestra labor profesional. Por lo tanto es normal que a la hora de dar la custodia, ese vínculo que existía entre madre e hijo sea importante a la hora de decidir quién tiene la custodia.

Lo que nosotros entendemos es que haya que fomentar un acuerdo entre los padres, que sea necesario que los padres se entiendan para beneficio de los hijos y que no sea objeto de discusión y de arma arrojadiza entre padres.

Por lo tanto, tal y como estaba redactada la Moción no la entendemos, no la apoyamos porque creemos que además de una forma algo sutil se culpabiliza a la mujer de tener más privilegios que los que tiene el hombre y entendemos que no es así.

Por lo tanto no la vamos a apoyar y entiendo que sí se ha aceptado la transaccional del PP, pero entonces es que se queda tal y como está la Ley a día de hoy.

Nos mantenemos en nuestra posición.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que nosotros estamos convencidos de que tenemos que tender precisamente hacia la custodia compartida, ese es el objetivo, siempre buscando el interés del menor, de hecho al final o recientemente los pronunciamientos judiciales suelen tender también en esa dirección, lo único que faltaba quizás era el encaje legal adecuado para que esto esté perfectamente regulado. Ya digo que compartimos el fondo, quizás hay algunas cuestiones en la redacción que se podrían haber suavizado o dado de otra manera, pero en cualquier caso compartimos el fondo y vamos a apoyar la Moción en su integridad.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros desde nuestro Grupo Municipal y de la misma manera que cuando el Partido de C's presentó la PNL en julio en el Parlamento de Andalucía en relación a este tema, nosotros entendemos que la custodia compartida es la mejor opción pero siempre que sea aceptada libre y de mutuo acuerdo por los dos cónyuges, ya que permite una plena corresponsabilidad del padre y de la madre en el día a día de la vida de los niños/as.

La custodia compartida nosotros entendemos que no es factible ni positiva cuando es una medida judicial impuesta sin el acuerdo de las partes, ya que lo único que se consigue es imponer una obligación de continuo contacto y de relación entre las dos personas, el padre y la madre, que es vivida siempre con rechazo por al menos uno de ellos, da igual que el hombre o la mujer, y eso además tiene una repercusión negativa precisamente en los niños/as porque el ambiente que se puede generar es de crispación, de hostilidad que perjudica precisamente al desarrollo de los niños/as.

Para nosotros la custodia compartida sólo debería contemplarse en aquellos casos que ambos progenitores estén de acuerdo, es decir preservando siempre el interés de los menores pero siempre teniendo ese acuerdo.

Nos parece muchísimo más acertado de cara a evitar toda esa conflictividad que se puede dar en una situación de separación y divorcio que se utilicen precisamente los servicios de mediación que son muy efectivos y que permiten llegar a las partes a acuerdos y reducir el conflicto que se puede llegar a dar en esa situación de divorcio o separación cuando no es amistosa.

Imponer la guarda y custodia compartida nosotros entendemos que lo que va es a perjudicar a los niños/as que estén en medio de esa situación.

Por lo tanto vamos a votar en contra de la Moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a apoyar la Moción si se admite nuestra transaccional. La transaccional se presentó por parte del Grupo del PP en el Parlamento de Andalucía y concretamente lo que se pedía era que en el caso de que no hubiera acuerdo entre los padres que el Juez decida en función del interés del menor. Para nosotros es importantísimo poner en valor el interés del menor, es lo más importante.

El tema de la custodia compartida es un tema que, bajo nuestro punto de vista, hay que mirar desde el corazón y también desde la razón.

Tenemos que intentar que no haya más padres que sufran una discriminación ni que haya más padres, más madres que tengan problemas también con no poder cuidar adecuadamente a sus hijos.

Lo ideal es que los padres lleguen a un acuerdo, evidentemente hay recursos extrajudiciales como la mediación, que pueden ayudar a los padres a conseguir un acuerdo, y hay que intentar negociar.

Evidentemente la sociedad debe dialogar para tener un mismo punto en común y, en principio de la autonomía de la voluntad permita a los padres llegar a un acuerdo, eso es lo más deseable, pero hay veces que por desgracia no hay acuerdo y cuando no hay acuerdo entendemos que no debe de haber un sistema predeterminado, como actualmente existe, en el Código Civil, en el art. 91 se establece que en el caso de que no haya acuerdo, salvo excepciones, haya una custodia monoparental para el padre o la madre que tenga mejores condiciones, que en la mayoría de los casos es la madre. Eso es lo que hay actualmente.

Nosotros entendemos que no debe de haber un sistema predeterminado, que hay que modificar el Código Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil y cuantas normas sean necesarias para que no haya un sistema predeterminado sino que el Juez, dependiendo de cada caso concreto y en función principalmente del interés del menor, se decida. Esto es lo que pedimos desde el PP, de ahí la enmienda que en julio se presenta en el Parlamento de Andalucía y que es tramitada favorablemente, y si se acoge en el Pleno de hoy por nuestra parte no hay problema, porque es verdad que los tiempos cambian, que la mujer se incorpora al trabajo, es verdad que la corresponsabilidad en el hogar también existe y tenemos que adaptarnos y modernizarnos, con lo cual no es necesaria una Ley específica, bajo nuestro punto de vista, pero sí es necesario reformar la Ley y ver cada caso concreto para beneficiar a nuestros niños/as.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: La postura del Grupo Municipal Socialista va a ser la de apoyo a esta Moción. Recordar que precisamente el sistema actual de custodia compartida fue introducido por la Ley 15/2005 que modificó el art. 92 del Código Civil, Ley que fue aprobada a instancias de un Gobierno Socialista, y también recordar que esto es una cuestión muchas veces que, con independencia de las connotaciones sociales que tiene, ya está bastante establecido, hay una doctrina bastante consolidada en los Tribunales, concretamente hay que recordar una Sentencia relativamente reciente de 29 de abril de 2013 donde se establecen cuáles son los momentos, los mecanismos en los cuales se puede actuar o dictar esta situación de guarda y custodia compartida.

Es cierto, por eso creo que la Moción viene al hilo, que hoy por hoy sigue siendo en los supuestos minoritarios. Según las estadísticas de las que dispongo dentro del 100% de los casos el 76% de los casos de atribución de custodia sigue siendo a la madre y sólo el 17,9% sigue siendo la custodia compartida.

El Tribunal Supremo ha establecido una serie de criterios doctrinales sobre este tema que no voy a entrar, pero que creemos que incluso sí sería conveniente una modificación legislativa. El Gobierno del PP redactó un anteproyecto que se quedó

durmiendo el sueño de los justos, un anteproyecto de abril de 2014 que no sabemos por qué decayó. Y por ello entendemos adecuado el apoyar la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Sobre la transaccional del PP ya le he dicho que no tenemos inconveniente.

D. Gabriel Cruz Santana: Silencio, tanto en la parte del público como en las bancadas de los Concejales, porque si no somos capaces de guardarlo cuando un Concejal está ejerciendo su función y cumpliendo con su obligación mal vamos, poco entendemos lo que supone el Pleno, poco entendemos lo que supone representar a los ciudadanos y debatir los asuntos importantes para la ciudad.

Se trata del acto más importante cada mes, cuando debatimos aquí los asuntos fundamentales para la ciudad.

Por lo tanto, nuevamente vuelvo a rogar que se guarde silencio y respeto al órgano soberano de la ciudad de Huelva.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Decía que la transaccional la vamos a aceptar, ya se lo he dicho antes, traemos el mismo texto que se presentó a la Asamblea de Madrid por parte de este Partido.

Contestarle al Sr. Amador, no quiero ser reiterativo e intentar hacer juicios de valor, pero cuando dice que no lee la Moción, me caben dudas de que la haya leído, porque tengo ochenta referencias a los menores, del derecho de los niños a mantener relaciones personales en contacto directo con ambos progenitores de modo regular, que los niños/as son los afectados, que no pueden provocar la separación brutal de un progenitor en la vida de sus hijos, ..., todo lo que hablamos es de los menores atendiendo a criterios del derecho de los niños. No sé si ha leído ésta Moción o si ha leído otra.

Con respecto a lo que decía Mónica, de IU, si no se ponen de acuerdo por eso van a los Tribunales, es que siempre hay una parte que no se pone de acuerdo. Si existe la mediación y se ponen de acuerdo, estupendo. La custodia compartida siempre que estén de acuerdo. El problema es que el Juez decida que un niño tiene derecho a estar con los dos, por igual, que sean corresponsables los progenitores, en los derechos y en las obligaciones, no sólo en las obligaciones.

Cuando hablamos de separación se entiende siempre que es la madre la que va a salir perdiendo, no, hablamos de padres y madres. No tiene por qué darse una custodia a una madre ni a un padre. Si un Juez entiende que es bueno dársela a los dos, entendemos que es para los dos.

Cuando hablamos aquí de que los niños son a los que se tiene que proteger, obviamente, pero tengo aquí un estudio que dice los beneficios de la custodia compartida con respecto a los hijos, que están mejor adaptados, que presentan mejores niveles de autoestima, autovaloración, confianza en si mismos, no vivencia de sentimiento de abandono de los padres, tienen menos niveles de conflictividad, existe mejor relación de los hijos con sus progenitores.

La misma responsabilidad parental y los derechos de los hijos son lo principal.

Entendemos que la guarda y custodia compartida bajo la decisión de un Juez, que es la frase que aporta el PP a esta Moción, entendemos que es la forma más natural, salvo excepciones, para que los hijos no tengan una ruptura con su padre o con su madre y, por supuesto añadido, que no viene en la Moción pero lo digo aquí, como pasa con los abuelos. Hay una separación y hay unos abuelos que parece que pierden a los nietos, es muy triste.

Nosotros pedimos que la custodia compartida de los hijos sea la opción más frecuente y la más natural y no una excepción, como ocurre hasta ahora, que sólo es compartida en un 17,9 % de los casos.

Obviamente siempre deberá primar el interés del menor, pero el reparto de obligaciones, derechos, tiempo con los menores entendemos que es lo mejor para los menores no hablamos ni del padre ni de la madre, hablamos de los menores.

Reiterándome con lo que decía el Sr. Amador, creo que la palabra que más se repite aquí son menores, hijos/as.

D. Jesús Amador Zambrano: Agradezco al Sr. Gallardo que nos inste también a leer en este Pleno.

Me parece una falta de respeto que se use esa metodología cuando alguien no está de acuerdo.

Es evidente que nos hemos leído la Moción, que hemos buscado el artículo donde habla que es lo mejor para los niños.

Es evidente que esta Moción rezuma machismo y es evidente que esta Moción, por mucho que hable de los niños, no busca lo mejor para los niños. Lo que dice es que lo mejor para los niños es lo que dice C's. Está claro que pone aquí mucho la palabra niño, ya lo he leído, pero que una de las partes se alza siempre por encima de la otra evidenciando que la mujer tiene normalmente la potestad. Lo que he dicho, Sr. Gallardo, es que no dice que se mire en cada caso cuál es la mejor opción, se dice de una forma sutil que el hombre está siendo perjudicado por darle la custodia a la mujer, es así, básicamente. Por lo tanto si Vd. me dice que no ha leído, el que no me ha escuchado seguramente ha sido Vd.

Lo que nosotros queremos es lo mejor para los niños y eso no siempre, como ya se ha dicho aquí, es lo que diga C's, será lo que en cada caso pase.

Como ya he dicho, si normalmente la mujer es la que se ha hecho cargo de la crianza de los niños, tiene lógica que sea normalmente la que continúe a lo largo de una separación.

Lo que todos/as queremos es que en una separación el que menos sufra sea el niño y en algunos casos son esos niños los que se ven obligados a estar en una custodia compartida, sufriendola, no siendo beneficiados, porque los padres no se han llevado bien, porque hay casos en los que los padres no es que no se hayan llevado bien sino, entendiendo que hay muchos casos de maltrato no denunciado que pudiese llegar a algún caso en el que una familia esté tan rota que el niño esté rodando de un sitio a otro como arma arrojadiza. Eso es lo que he dicho. Si Vd. quiere entender cualquier otra cosa enténdala, está en su derecho, pero no dice en ningún caso que se busque lo mejor para los niños, se dice que se busque lo mejor para lo que C's entiende que sea para los niños.

Por tanto nosotros vamos a mantener nuestro voto contrario porque creemos que la revisión de cada caso, como está actualmente, es como debe de ser.

D^a Mónica Rossi Palomar: No quería entrar en el debate, pero es verdad, no sé si ha sido su intención o no, pero estoy de acuerdo con el Sr. Amador en que subyace, de una manera muy sutil, ciertos elementos machistas en la Moción. Eso por un lado.

Sí insistir en el posicionamiento que nosotros mantenemos con este tema, por responderle a lo que Vd. me ha planteado.

Evidentemente si una pareja que se va a divorcia, se va a separar acude a un servicio de mediación y acuerdo, tras resolver los puntos de conflicto que pueden llegar a tener en el proceso de separación o divorcio, acuerdan en el proceso de mediación una serie de elementos, evidentemente en esos elementos de ese proceso de mediación el punto final a trabajar sería que se planteara la guarda y custodia compartida y los tiempos y demás que tendrían que pasar con los abuelos/as de ambas partes, quiero decir que esto es mucho más sano y efectivo que tratar de imponer la guarda y custodia compartida desde el principio. Si la pareja no está de acuerdo no va a ser buena para los niños porque el conflicto va a seguir insistiendo. Aquí el problema está en el conflicto previo que se establece en el proceso de divorcio. Lo que habrá que resolver es ese conflicto previo que con un proceso de mediación adecuado es totalmente factible y se podría solucionar, y en caso de que no se solucione será el Juez el que tenga que tomar la medida, pero siempre es preciso, y ya está establecido, es preferible el acuerdo y la negociación de ambas partes a través de un proceso de mediación que llegaría a ese final de guarda y custodia. Conozco casos de muchísimas mujeres que tienen la custodia de sus hijos/as y también conozco los casos de muchos padres que tienen la custodia de sus hijos/as y ha sido por una negociación de mutuo acuerdo y no hay ningún tipo de conflicto entre las partes.

Quiero decir que al final los casos son individuales, por eso nosotros decimos que no a la Moción, porque entendemos que cada caso es particular y que son las dos partes las que tienen que llegar a ese acuerdo, porque es la única manera de que los niños/as salgan beneficiados en ese proceso.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: En primer lugar saludar a mi compañero diputado provincial, Juan Carlos, que está aquí con nosotros y a nuestra compañera Tere. Gracias por estar aquí.

Simplemente creo que estamos prácticamente de acuerdo en lo fundamental. Todos entendemos que lo primero es el acuerdo de los padres que deciden qué es lo que quieren hacer y se les tiene que dar la razón, pero cuando no hay acuerdo porque o no existe mediación o no hay negociación, por desgracia, alguien tiene que decidir y nosotros entendemos que debe de decidir el Juez, que no haya un sistema predeterminado, que lo principal sea el interés jurídico del menor. Esa es la transaccional que nosotros hemos planteado, que hemos copiado literalmente de la enmienda a la modificación que llevó nuestra compañera Arancha del PP en el Parlamento de Andalucía. Por lo cual lo importante, lo imprescindible es mirar siempre por el interés del menor y el Juez debe de mirar en función de cada caso concreto.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Sr. Amador me parece que lo más machista que ha pasado hasta ahora en este Pleno ha sido sus palabras. Vd. entiende que como la madre tiene que seguir en casa cuidando a los niños es normal que si hay una separación se quede con los niños. Eso sí que es machista, que la mujer no tenga que salir a trabajar y el padre tampoco, o se pueda quedar el padre en casa con los niños. No, eso sí que es machista, pensar que la mujer se tiene que quedar con los niños porque es la que está en casa con ellos.

Sra. Rossi, de acuerdo en sus planteamientos, pero ¿y si no hay acuerdo?, ¿y si la mediación no funciona?, entonces ¿qué pasa?, se lo damos a uno de los dos porque si. No, tendremos que llegar a un acuerdo y si no hay acuerdo que el Juez, si le gusta más al padre o le gusta menos que se aguante, pero los derechos de los niños tienen que estar por encima. Dice que como no se han puesto de acuerdo el padre y la madre ahora el Juez dice que para el padre, entonces decimos que le han quitado los niños a la madre, si se quedan con la madre no, decimos que es lo normal.

Creo que los Jueces tienen que tomar la decisión siempre pensando en el bien de los menores, pero que se piense que tiene padre y madre.

En ningún momento he hablado que los niños se queden con el padre, que le quiten los niños a la madre, no he hablado de eso, he hablado de cónyuge y de pareja, el único que ha hablado de eso ha sido el Sr. Amador que machista es eso, decir que los niños se queden con la madre porque es la que está en casa y los padres están trabajando fuera.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y cuatro en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre adopción de un acuerdo municipal de solidaridad, apoyo, colaboración e impulso a favor de la guarda y custodia compartida con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP, y por tanto:

1º.- Considerar la figura jurídica de la “Guarda y Custodia Compartida” de los hijos/as, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.

2º.. Considerar que la Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

3º.- Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que este recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el Juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores y en última instancia determinará qué régimen es el más adecuado.

4º.- Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta Corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

5º.- Instar al Gobierno de España a impulsar las reformas legislativas necesarias, atendiendo a las nuevas realidades sociales, que permitan contemplar la guarda y custodia compartida como el modelo deseable ante cualquier procedimiento, ya sea judicial o no, atendiendo a la doctrina actual del Tribunal Supremo. En este sentido, será el Juez quien, actuando siempre en beneficio del interés del menor- siguiendo las directrices marcadas por la convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño-, fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores y atendiendo a las circunstancias concretas de cada caso, determine qué régimen es el más adecuado.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE MONUMENTO DE HOMENAJE AL “NIÑO MIGUÉ”

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 21 de diciembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Miguel Vega de la Cruz, nuestro Niño Migué, nace en Huelva el 27 de Enero de 1952. En 1973 la prestigiosa Peña Flamenca “Los Cernícalos” de Jerez de la Fra. lo consagraba al distinguirlo con el premio de honor del II Concurso Nacional de Guitarra Flamenca. El “Niño Migué” es estudiado en el cuarto y último curso de cuantos aspiran a seguir sus pasos en el afamado Conservatorio de Flamencología “Rafael Orozco” con sede en Córdoba, como referente en el aprendizaje en el toque. Causaba tanta sensación su forma de tocar que Televisión Española le dedicó un especial en el programa “Raíces”. Tributo le han rendido otros acreditados guitarristas por la grandeza de sus composiciones destacando como piezas imprescindibles de su legado musical el fandango “Brisas de Huelva “, el “Valls Flamenco” o la soleá en “Puente de la Nicoba”.

El 19 de Enero de 2007 el Ayuntamiento de Huelva asume la rotulación de una plaza que lleva por nombre PLAZA NIÑO MIGUÉ ubicada en el Parque de Los Olivos

que ocupa el espacio colindante de la institución P.F. La Orden donde se inmortaliza la imagen del guitarrista en un artístico azulejo que luce en la fachada de la misma presidiendo lugar tan emblemático para el flamenco de nuestra tierra.

El Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, en su edición correspondiente al año 2009, los reconocidos directores del séptimo arte García-Berlanga y el francés Benoit Bodlet estrenaban el documental “Las sombras de las cuerdas” dedicado a la figura del “Niño Migué” con archivos y entrevistas de Paco de Lucía, Pepe y Juan Habichuela, Rafael Riqueni, Juan Carlos Romero, Tomatito, Arcángel, Enrique Morente o Niño Josele entre otros, que manifestaron su admiración por el maestro de las Marismas del Odiel, siendo proyectado posteriormente en otros afamados festivales cinematográficos de Europa.

Sí, fueron muchos los años que este genio de la guitarra mantuvo un fondo musical y extremadamente flamenco en nuestra ciudad. ¿Quién no se ha quedado extasiado al encontrarse al Niño Miguel dando un concierto en la calles de Huelva?

Tras una vida compleja pero dedicada a su guitarra, el 23 de Mayo de 2013 Huelva recibía la triste y dolorosa noticia del fallecimiento en nuestra ciudad del portento de las 6 cuerdas Miguel Vega de la Cruz, que vino acompañada de innumerables muestras de dolor de la ciudadanía onubense en general, y especialmente de todos aquellos y aquellas que en cualquiera de sus facetas son y están vinculados y vinculadas al mundo del flamenco.

Tras mantener distintas reuniones con ciudadanos y ciudadanas, aficionados y aficionadas del flamenco en nuestra ciudad, en la cual se da traslado de las peticiones de que se realice un homenaje y reconocimiento a este onubense universal, y de los pasos que han ido llevando a cabo para llevar a cabo el mismo, desde el grupo municipal de IULVCA presentamos la siguiente

MOCION

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva, reconozca la gran figura onubense del flamenco que fue “el Niño Migué”, a través de la colocación de una estatua a tamaño natural en la “Plaza del Niño Migué”, ubicada en el Parque de Los Olivos que ocupa el espacio colindante de la institución Peña Flamenca de La Orden.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva acuerde su diseño con las personas y colectivos ciudadanos que han trabajado sobre la misma, y si es posible, que la instalación de dicha escultura, se realice en el marco de la Edición del II Festival Flamenco “Ciudad de Huelva”.

Se da cuenta de la siguiente enmienda de sustitución propuesta por el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“La Moción de Izquierda Unida los Verdes, Convocatoria por Andalucía propone un más que merecido homenaje a la figura del artista onubense Miguel Vega de la Cruz, conocido como “El Niño Migué”, mediante la elaboración de un monumento a su figura.

No obstante, desde Mesa de la Ría consideramos que el lugar propuesto (la plaza Niño Migué) es de muy escasa relevancia, debiendo a nuestro entender colocarse dicho monumento en un lugar de muchísima más importancia de la ciudad, ya que de hacerlo de ese modo en la práctica supondría que dicho monumento sólo podría ser contemplado por los usuarios de la peña flamenca del barrio de La Orden.

Del mismo modo, es importante resaltar que el artista onubense Sergio Sánchez moldeó en 2010 un busto del Niño Migué estando éste aun en vida (circunstancia que desgraciadamente ya no podría volver a repetirse), como trabajo previo para la elaboración del un monumento a su persona. Dicho escultor, cuenta además con dos bocetos de dicho monumento, de enorme belleza ambos, y que reflejarían fielmente lo que supuso el Niño Migué para el mundo del flamenco.

En el primero de ellos, podemos contemplar como el Niño Migué toca la guitarra sentado en una típica silla de enea, mientras que en el segundo lo hace sentado en lo que podría ser uno de los bancos típicos de las calles de Huelva, mientras que una niña, sentada en el suelo, lo observa embelesada.

Consideramos que tal y como permite la Ley de Contratos del Sector Público, se debería encargar al escultor onubense Sergio Sánchez la elaboración de dicho monumento, utilizando para ello el que podría ser el único busto existente del Niño Migué modelado en vida.

Por ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 86. del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la siguiente;

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Para que se sustituya la parte dispositiva de la moción de Izquierda Unida los Verdes, Convocatoria por Andalucía por la Siguiete:

- 1. Que el Ayuntamiento de Huelva reconozca la gran figura onubense del flamenco que fue “El Niño Migué”, a través de la colocación de la estatua a tamaño natural en un lugar lo suficientemente emblemático de la ciudad, tal y como se merece su figura.*

2. *Que el Ayuntamiento de Huelva encargue su diseño al escultor onubense Sergio Sánchez, el cual cuenta con un busto modelado en vida del artista onubense, y si es posible, que la instalación de dicha escultura se realice en el marco de la edición del II Festival de Flamenco “Ciudad de Huelva”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En este punto también se ha presentado por escrito una enmienda y por lo tanto, con carácter previo, procede comunicar si se admite a discusión y votación.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: No la admitimos.

D. Gabriel Cruz Santana: Se rechaza la enmienda y por lo tanto lo que se va a debatir es la propuesta de IU.

D^a Mónica Rossi Palomar: Siempre hay colectivos, comisiones y personas que al igual que con otros Grupos Políticos se reúnen para ir proponiendo cuestiones y demás. En este caso la Comisión Promonumento del Niño Migué, a través de varias reuniones que hemos mantenido con ellos, nos hacen llegar una serie de peticiones que en este caso era que se le erigiera una escultura de homenaje a nuestro genial guitarrista onubense Niño Miguel, en esta Comisión están expresidentes de la Peña Flamenca de la Orden, el actual Presidente, el escultor Sergio Sánchez, en fin una serie de personas vinculadas y aficionadas al flamenco seguidores de la figura del Niño Miguel. En esas reuniones que hemos mantenido tanto los aficionados de la Peña Flamenca como el escultor Sergio Sánchez, que es pintor e imaginero también y qué decir de él, que es un hombre de reconocido prestigio en nuestra ciudad y fuera de ella, este hombre tuvo la oportunidad de poder visitar a Niño Miguel antes de que falleciera en mayo del 2013, de hacerle fotografías y de hacerle un estudio completo de lo que es la persona del Niño Miguel estando en vida y a partir de ahí establecer y sacar unos bocetos, tanto de su rostro como de todo lo que ha sido el cuerpo entero.

Miguel Vega de la Cruz, más conocido como el Niño Migué, independientemente de que cada uno tengamos en la cabeza una idea de ciudad y defendamos todos a Huelva desde esa idea de ciudad. Hay personas que creo que nos marcan un poco a todos y creo que este es el caso de Miguel Vega de la Cruz, el Niño Miguel, creo que todos hemos tenido la oportunidad de verlo en su mejor época como guitarrista, actuando y llevando el nombre de Huelva por todos lados, como en sus momentos de vida más oscura, también de verlo por las calles de Huelva tocando su guitarra, incluso con tres cuerdas y con eso perdía la genialidad en el toque.

El nació en Huelva en el año 1952. Premio de la Peña Flamenca prestigiosa Peña Flamenca “Los Cernícalos” en el año 1973, lo consagraba al distinguirlo con el premio de

honor del II Concurso Nacional de Guitarra Flamenca. El “Niño Migué” es estudiado en el cuarto y último curso en el Conservatorio de Flamencología “Rafael Orozco” con sede en Córdoba, es un referente en el aprendizaje en el toque de la guitarra, ya TV le dedicó un especial en el programa “Raíces”.

¿Qué decir de sus composiciones?, el fandango “Brisas de Huelva “, el “Valls Flamenco” o la soleá en “Puente de la Nicoba”.

Ya el 19 de Enero de 2007 el Ayuntamiento de Huelva asume la rotulación de una plaza en el Parque de los Olivos que lleva su nombre con un azulejo y en el año 2009, en el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva los directores García-Berlanga y el francés Benoit Bodlet estrenaban el documental “Las sombras de las cuerdas” dedicado a la figura del “Niño Migué”.

Nosotros con esta Moción lo que recogemos es las peticiones de esta Comisión promonumento de Niño Migué.

El tenía una vinculación muy fuerte en sus últimos años de vida con la Peña Flamenca de la Orden, por eso la petición que se hacía, y por eso era el rechazo a una de los puntos de la enmienda que nos presentaba MRH, primero por respetar la petición que nos han hecho llegar desde esa Comisión para que el monumento se instale en la Plaza que lleva su nombre, porque además el Niño Migué tenía una vinculación muy fuerte y muy estrecha, pasaba tardes y tardes en sus últimos años de vida en la Peña Flamenca de la Orden, eso por un lado.

Por otro lado, lo que pedíamos en la Moción era que el Ayuntamiento de Huelva se sentara con esa Comisión donde se viera y valorara el diseño que ha hecho el escultor Sergio Sánchez, que forma parte de esa Comisión. Esta Comisión tiene ya hecho estudios de coste, tiene avanzada conversaciones con empresas que quieren colaborar en lo que es la elaboración de la escultura.

Lo que sí entendíamos también, y coincidíamos con esta Comisión, es que si fuera posible esa escultura se hiciera en el marco de la segunda edición del Festival Flamenco Ciudad de Huelva porque nos parecía que era darle tanto toda la importancia no sólo del mundo del flamenco sino de la ciudad de Huelva en el marco del flamenco a Niño Migué y a la vez hacer despegar ese Festival que se ha puesto en marcha en este año y dotarlo de mucho más empaque y más poderío, por decirlo de alguna manera.

Lo que queremos es que la ciudad se implique en este homenaje.

Es un hombre reconocido ampliamente por su genialidad como guitarrista en el mundo del flamenco a Niño Miguel y a la vez hacer despegar ese Festival que se ha puesto en marcha en este año y dotarlo de mucho más empaque y poderío, por decirlo de alguna manera.

Simplemente lo que queremos es que la ciudad se implique en este homenaje.

Es un hombre reconocido ampliamente por su genialidad como guitarrista en el mundo del flamenco.

Esta estatua lo que nos debe servir es para recordar su figura como artista del pueblo de Huelva, dignificando, reconociendo su trayectoria y todo su arte, que no era poco. Creo que era una estrella en el firmamento, como decía ayer uno de los miembros de

la Comisión, una estrella en el firmamento y su música y su toque lo han convertido en leyenda.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Esta es una Moción que nos ha gustado, desde el principio.

Nos parece una Moción que apoya las tradiciones, la cultura flamenca, que la quiere hacer preservar y prolongar en el tiempo, que a nosotros nos parece muy positivo, aparte de la persona del Niño Miguel que amén de sus épocas oscuras, como decía Mónica, los genios son así de indómitos.

Finalmente creemos que debe de ser una figura representativa para Huelva, el propio Paco de Lucía lo denominaba como de los mejores guitarristas que ha habido nunca y creo que algo sabía Paco de Lucía.

Nosotros queremos también reconocer su figura y la vamos a apoyar.

Lo único referido con los puntos concretos de la Moción es que entendemos que esa construcción entra dentro de los futuros presupuestos de cultura, que entendemos que debe hacerse un hueco así. Eso es lo único que nos faltaba por aclarar, en lo concreto, yo siempre estoy con los detalles económicos, pero nos parece una bonita Moción y agradecemos que la hayan traído los compañeros de IU.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Igualmente, lo primero, trasladarle a IU que por supuesto que creemos merecido que el Niño Miguel cuente con un monumento en la ciudad.

Lo único que no compartíamos era la ubicación y de ello derivó esa enmienda que habíamos propuesto.

Entiendo que el Niño Miguel y su figura se merece un lugar muchísimo más emblemático, con todo el respeto a mi querido barrio de la Orden y al Parque de los Olivos, yo he correteado por ese Parque muchísimo porque me he criado en esa zona, pero entendemos que el Parque de los Olivos no es el sitio para que una estatua del Niño Miguel se coloque.

Entiendo que la Peña Flamenca de la Orden egoístamente quiera tenerla allí a su vera, pero es como si yo soy muy aficionado a Juan Ramón Jiménez y quiero que el monumento en lugar de donde se colocó lo pongan en el portal de mi casa. No es lo lógico.

Creo que el Niño Miguel se merece un sitio emblemático y al menos sí pediría que se dejara abierta la posibilidad de que se estudiara alguna ubicación que fuera más acorde, no ceñirnos como dice ahí en la Plaza del Niño Miguel porque, ya digo, en esas condiciones no me parecería el lugar apropiado, al menos dejemos que se estudie una posible ubicación quizás más relacionada con la vida del Niño Miguel y otro lugar donde pudiéramos lucir ese monumento.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: El Niño Miguel todos lo hemos visto, lo hemos tratado, lo hemos querido, porque creo que era una persona muy apreciable, indiscutiblemente en Huelva.

Su arte era indiscutible, siempre nos hacíamos la coña de decirle “que se te ha roto la cuerda”, “bueno, pero es igual”.

En el 2007 ya el Ayuntamiento de Huelva tomó, como muy bien dice la Moción, el acuerdo y el reconocimiento municipal y se le puso la placa en la Peña Flamenca.

Discrepo de lo que dice Rafael, los señores que han movido todo este tema, que en sus últimos años lo acogieron más que nadie, fue la Peña la Orden. No nos olvidemos, yo he vivido unos cuantos años en la Orden, y es un barrio tan importante como cualquier otro de la ciudad. En eso discrepo de Rafael.

Nuestro voto va a ser totalmente afirmativo al reconocimiento al Niño Miguel porque creemos que se lo merece totalmente.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Me ha parecido preciosa la intervención de Mónica, como ya es, con corazón, además ha dado tantos datos que yo los iba a dar pero ya no los voy a repetir.

El Niño Miguel efectivamente desde los años 70 se descubre, en mi casa que es una casa muy flamenca, lo hemos seguido desde el principio, hemos tenido la suerte de conocerlo no sólo a nivel institucional sino a nivel personal tanto a él como a su familia.

Creo que era un genio, efectivamente coincido contigo, Mónica, un auténtico genio, aparte de por Brisa de Huelva, por el Valls Flamenco, porque tocaba con dos cuerdas, que es muy difícil tocar con dos cuerdas, porque nos dejaba a todos exhausto cuando lo veíamos y además era una persona inteligentísima.

Huelva, Pedro y el Equipo de Gobierno anterior le dimos una plaza, como muy bien has comentado en la Peña Flamenca de la Orden, por lo cual nosotros creemos que es un buen sitio para poner el monumento.

En el 2009 es la última vez que toca en Huelva en un escenario, en el Palacio de los Deportes, a iniciativa del Ayuntamiento y de Arcángel, otro fenómeno bajo mi punto de vista, otro gran genio que tenemos en Huelva. Arcángel con su generosidad habitual organiza junto al Ayuntamiento este homenaje al que vienen figuras de reconocidísimo prestigio.

Sus discos, me decía mi marido ayer, de hace 30 años todavía no han pasado de moda, siguen siendo una verdadera revelación.

Con lo cual estoy totalmente de acuerdo con la Moción.

Vamos a votar que sí porque en la mente y en el corazón de todos los que estamos aquí, está, pero para que las generaciones futuras sigan teniéndolo en cuenta porque ha sido y es un gran referente y porque ha paseado el nombre de Huelva por todos los rincones de España dejando el pabellón muy alto.

Por mi parte nada más y muchas gracias. Contáis con nuestro apoyo.

D^a Elena Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: El Equipo de Gobierno, como no puede ser de otra manera, va a votar a favor de esta iniciativa, va a votar desde el compromiso que no es nuevo, es un compromiso que, como bien sabe la Peña de la Orden, viene de la legislatura anterior cuando estábamos en la Oposición el PSOE y un compromiso que entra en nuestras prioridades cuando el Sr. Gabriel Cruz llega a ser

Alcalde de Huelva. Incluso hace ya algún tiempo visitamos el estudio del escultor, ya adquirimos el compromiso de que estuviera presente en nuestros próximos Presupuestos Municipales, tranquilizo ahí al Sr. Amador, incluso ya en la propuesta que desde la Concejalía de la que soy responsable, desde la Concejalía de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, ya hemos elaborado nuestro borrador de Presupuesto para el año 2017, ya lo hemos trasladado a la Teniente de Alcalde de Economía para que lo tenga previsto en los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento y sí es verdad que ese compromiso que ya se adquirió por parte del Alcalde de Huelva en la anterior legislatura va a ver la luz, va a ver la luz desde un apoyo firme no sólo a lo que supone la figura del Niño Miguel en el mundo de la cultura, del flamenco sino también lo que supone a nivel social para la ciudad de Huelva.

Creemos que este reconocimiento, esta prioridad que volvemos a adquirir en el día de hoy en una iniciativa que también tengo que indicar e informar al resto de Grupos Políticos, que el Grupo de IU la ha registrado y traído a debate aún sabiendo hace meses, como tuve la oportunidad de informar a su Portavoz, el Sr. Jiménez, que ya esta Concejalía estaba trabajando en este asunto, aún sabiéndolo se ha registrado, por lo que, como Equipo de Gobierno, también nos toca agradecer este apoyo al resto de Grupos Políticos, a la gestión que está realizando este Equipo de Gobierno, concretamente la Concejalía de la que soy responsable. Eso viene a demostrar que la gestión política, social y cultural que se está realizando desde la Concejalía de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior va en el buen camino, así que muchísimas gracias a todos y gracias a IU, como no, por traerla y apoyar algo en lo que ya estábamos trabajando.

D^a Mónica Rossi Palomar: Decir que esta Moción no sólo es que la hayamos traído ahora sino que lo llevamos trabajando desde hace meses con esta Comisión, como he explicado antes, que era una cosa que también teníamos incorporada en nuestro Programa Electoral porque había sido una petición de colectivos. Quiero decir que la traemos ahora pero que la podíamos haber traído en noviembre pero no terminábamos de tener datos.

Decirle que me alegro mucho de que el Equipo de Gobierno esté trabajando en eso pero que en este caso nosotros llevamos trabajando este tema desde hace meses, es decir desde mucho antes de la primavera.

Agradecer a todos los Grupos el apoyo.

Creo que hoy es un día muy importante para nuestra ciudad, para la Bda. de la Orden que va a contar con esa escultura en el Parque de los Olivos y para la Peña Flamenca de la Orden que tanto ha hecho por el Niño Miguel. No sólo por el día a día que tuvieron con él sino por todas las gestiones que hicieron para que Miguel en el final de su vida estuviera bien atendido, todas las visitas y lo que hicieron por él.

Agradecer a todos los Grupos Políticos y al Equipo de Gobierno el apoyo a la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Más que nada contestar al Sr. Figueroa.

Por supuesto de mi barrio no me va a poder decir nadie que no sea un lugar digno, pero es que estamos hablando también no de que la estatua no se va a colocar ni en la c/Diego Morón, ni en la c/Lima ni en c/Río de la Plata ni en c/Legión Española, es que estamos hablando que se va a esconder en el Parque de los Olivos. Insisto en que creo que no es el lugar más apropiado, creo que ahí va a estar demasiado escondida. No obstante el Niño Miguel se merece, por supuesto, que esta Propuesta salga por unanimidad de este Pleno, creo que es lo menos que podemos hacer por el. Aún pensando que se debería de haber estudiado otra ubicación mejor también va a contar con el apoyo nuestro.

D. Gabriel Cruz Santana: Coincido en que se trata de un momento importante porque es un momento que tiene pellizco, sentimiento.

Es cierto que al Niño Miguel se le ha reconocido con la Plaza y el talento y el duende que tenía, pero también es cierto que hay veces que el Niño Miguel igual uno se queda con la sensación de que no se le ha tratado o dado cobertura como merece cualquier ser humano, más cuando estamos hablando especialmente de alguien que fue maestro en el toque, en la guitarra.

Sí creo que hay que reconocer, y es una manera de reconocer, el cariño que la Peña Flamenca de la Orden sí le dispense. Cuando en muchas ocasiones nos gustaba escucharlo pero porque nos lo encontrábamos por la calle. La Peña de la Orden siempre estuvo al lado de un talento y de un genio como pocos que hemos tenido en la ciudad.

Este reconocimiento inmortalizando su figura a través de la escultura de un gran artista también como es Sergio Sánchez es un paso más en reconocer y en pagar lo muchísimo que le debe Huelva al Niño Miguel, sobre todo cuando estamos hablando de una figura en un arte, que es arte nuestro, que estamos en el origen del flamenco y que hemos tenido la suerte de disfrutar igual de no haber entendido, como se dice muchas veces, que qué difícil es ser profeta en tu tierra, de no haber entendido lo suficiente el genio que teníamos.

En cualquier caso creo que es un momento emotivo, bonito, de reconocimiento y de justicia.

La enmienda presentada por el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, queda rechazada por la Concejal que defiende, en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA, la Propuesta objeto de debate, por lo que la misma no se somete a votación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre monumento de homenaje al “Niño Migué” anteriormente transcrita, en sus justos términos.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

Se ausenta de la sesión D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTAS DE RECONOCIMIENTOS DE OBLIGACIONES.

1º. Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de diciembre de 2016, en relación con propuestas de reconocimiento de obligaciones a instancias del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda Dª María Villadeamigo Segovia; del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos D. José Fernández de los Santos; del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez; y de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana Dª Mª José Pulido Domínguez.

Constan en los expedientes informes de la Técnico de Administración General, Dª Salud de Silva Molina, conformados por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, de 11, 25 y 30 de noviembre y 1, 13 y 15 de diciembre, todos de 2016, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2016/599 por importe de 36,93 euros.
- Relación contable F/2016/652 por importe de 1.737,56 euros.

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, los gastos contenidos en la relación contable F/2016/621 por importe de 983,48 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en la relación contable F/2016/620 por importe de 21.212,38 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, los gastos contenidos en la relación contable F/2016/654 por importe de 153,44 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, los gastos contenidos en la relación contable F/2016/570 por importe de 200 euros.

2º. Se da cuenta de Propuestas de reconocimiento de obligaciones que no han sido dictaminadas en la Comisión Informativa correspondiente, y que se pretenden someter a la consideración del presente Pleno por razones de urgencia, a instancias del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana; del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez; del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos D. José Fernández de los Santos; de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad D^a Alicia Narciso Rufo; de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana D^a M^a José Pulido Domínguez; del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó; y de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad D^a Esther Cumbre Leandro.

Sometida a votación ordinaria la urgencia de la aprobación del reconocimiento de dichas obligaciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aceptar la misma, y proceder a su debate y votación.

Constan en los expedientes informes de la Técnico de Administración General, D^a Salud de Silva Molina, conformados por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, de 13, 19, 21, 22, 23 y 28 de diciembre, todos de 2016, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2016/685 por importe de 3.339,6 euros.
- Relación contable F/2016/687 por importe de 5.221,09 euros.

- Relación contable F/2016/689 por importe de 3.206,5 euros.
- Relación contable F/2016/700 por importe de 2.449,04 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2016/672 por importe de 6.408,33 euros.
- Relación contable F/2016/690 por importe de 361,85 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en la relación contable F/2016/710 por importe de 119,4 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, los gastos contenidos en la relación contable F/2016/711 por importe de 80 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, los gastos contenidos en la relación contable F/2016/651 por importe de 1.200 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico los gastos contenidos en la relación contable F/2016/686 por importe de 20,3 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable Q/2016/27 por importe de 3.600 euros.
- Relación contable F/2016/688 por importe de 7.260 euros.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE PRÓRROGA DEL REGLAMENTO DE FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de diciembre de 2016 en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

“En consonancia con la voluntad manifestada, tanto por este equipo de gobierno como por las organizaciones de CSIF, CC.OO y U.G.T, refrendada por acuerdo unánime en la Mesa General de Negociación de 9 de diciembre de 2016, de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia del Reglamento de Formación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Huelva, se Propone al Ayuntamiento Pleno:

Que acuerde aprobar la prórroga del Reglamento de Formación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Huelva, hasta el 31 de diciembre de 2018”.

Consta en el expediente acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión de 9 de diciembre de 2016, por unanimidad de los señores miembros presentes.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Justificar mi voto contrario.

Ya lo dije en otra ocasión en este Reglamento, es cierto que se cuenta con los sindicatos que están presentes en la Mesa de Negociación, pero se produce una disfunción importante y es que se excluye que el sindicato mayoritario en este Ayuntamiento, el SPPM, mayoritario también en la Mesa sectorial y entendemos que no queda bien representado en este caso la parte de los empleados públicos, con lo cual ese es el motivo del sentido desfavorable de MRH en la prórroga de este Reglamento.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Sorprenderme del posicionamiento del Sr. Gavilán que ha sido representante sindical cuando está quitando legitimidad al órgano donde se adoptan estos acuerdos, el SPPM no es un sindicato mayoritario que tenga que estar en la Mesa General y, como Vd. bien sabrá, sentencias hay. Por lo tanto no entiendo ahora el posicionamiento del Sr. Gavilán y de un Partido Político que ahora no le da el espacio de representación de los trabajadores en el caso de la Mesa General que es donde tiene que aprobarse ese tipo de acuerdo, pero bueno, no es la primera vez, y me temo que no será la última, lo que no entiendo es ese planteamiento.

Manifiestar que esto es un acuerdo que viene aquí como la gran mayoría de los acuerdos, por unanimidad de todos los representantes sindicales, y que los órganos que tiene la legitimidad para aprobar este tipo de cuestiones son los que a este Equipo de Gobierno somete dichos acuerdos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: No dudo que eso se haya negociado con la Mesa General, pero esto es un Reglamento de Formación, no tiene por qué excluir a nadie, se reglamenta y se regula y, si existe como en este caso una disfunción importante porque precisamente el sindicato mayoritario en este Ayuntamiento, que no me negará que es otro, que no es ni Comisiones, ni UGT ni CSIF, queda excluido del ámbito de aplicación de este Reglamento.

En definitiva, ya digo que ese es el sentido de mi voto. Vd. puede entenderlo o no. Creo que la justificación ahí está.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, vota en contra el Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor, uno en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, y por tanto:

1º. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 el Reglamento de Formación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Huelva.

2º. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva del presente acuerdo y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, a los efectos de su general conocimiento y efectos.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE PROFESOR UNIVERSITARIO ASOCIADO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de diciembre de 2016 en relación con la siguiente Propuesta del Concejales Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

“En atención a la petición presentada por D. Jesús Graíño Blanco para que se autorice la compatibilidad para el ejercicio de la actividad de Profesor Universitario Asociado con contrato Laboral Temporal en la Universidad de Huelva con la Ingeniero Industrial en el Servicio de Medio Ambiente, y visto el informe del Técnico Responsable del Departamento de Personal y RR.HH, e informe favorable del Rectorado de la

Universidad de Huelva sobre la solicitud de compatibilidad de D. Jesús Graiño Blanco, elevo al Pleno la siguiente Propuesta:

Que se acuerde autorizar la compatibilidad a D. Jesús Graiño Blanco para el desempeño de la actividad de profesor Universitario Asociado con contrato Laboral Temporal en la Universidad de Huelva en régimen no superior al del tiempo parcial”.

Consta en el expediente informe del Técnico Responsable del Departamento de Personal y Recursos Humanos, D. Fernando A. Rodelas Pinto, de 2 de diciembre de 2016, que llega a la siguiente

“CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación remitida por el interesado y el Rectorado de la Universidad de Huelva, a mi juicio, procedería autorizar a D. Jesús Graiño Blanco la compatibilidad entre su puesto de trabajo como Ingeniero Técnico Industrial en el Servicio de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva con el de Profesor Universitario Asociado con contrato laboral temporal, siempre y cuando sea en régimen no superior al de tiempo parcial”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. José Fernández de los Santos.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRÉSTAMO SINDICADO EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA S.A. EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de diciembre de 2016 en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia:

“Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aguas de Huelva, S.A. en fecha 2 de diciembre de 2016, sobre novación del préstamo sindicado a largo plazo formalizado con fecha 11 de enero de 2013 por la Sociedad Municipal de Aguas de Huelva, S.A. para cumplir con uno de los compromisos

adquiridos por la entidad Aquagest Andalucía, S.A. como consecuencia de la adjudicación del contrato de gestión del servicio público del ciclo integral del agua.

Visto lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que exige la previa autorización del Pleno de la Corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo por parte de las sociedades mercantiles dependientes.

Y visto el informe emitido por el Sr. Viceinterventor de Fondos con fecha 15 de diciembre de 2016,

Se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar la modificación del préstamo sindicado en los términos del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aguas de Huelva, S.A. en fecha 2 de diciembre de 2016”.

Las condiciones de la operación, según el referido acuerdo del Consejo de Administración, son las siguientes:

- *“Entidad bancaria prestamista: Sindicato bancario integrado por UNICAJA BANCO S.A., CAIXABANK S.A., BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. y BANKINTER S.A.*
- *Entidad Agente: UNICAJA BANCO S.A.*
- *Tipo de operación: Contrato de Novación de Préstamo.*
- *Importe: 27.614.500,00 € (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS).*
- *Tipo de interés: Euribor a 6 meses más el siguiente margen: 2,25% anual hasta la finalización del plazo de vigencia.*
- *Amortización: Cuotas semestrales.*
- *Suscripción de línea de Crédito circulante: con límite de 750.000 euros de saldo vivo.*
- *Vencimiento del préstamo: ampliación hasta el mes de diciembre de 2024.*

- *Modificación del cuadro de Amortización Ordinaria y modificación de ciertos aspectos de las obligaciones de hacer y no hacer relativos a información sobre los Seguros, nuevos Contratos de la Prestataria, endeudamiento adicional, liberalidades e inversiones”.*

Consta en el expediente informe del Viceinterventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer, de 15 de diciembre de 2016, que dice lo que sigue:

“1º.- El artículo 48 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala que “En los términos previstos en esta ley, las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes podrán concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a largo plazo, así como operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés y del tipo de cambio”

2º.- Que la Sociedad Municipal de Aguas de Huelva, S.A. fue calificada en su día por la Intervención de la Administración General del Estado como “sociedad de mercado”, por lo que no le es de aplicación los límites y el régimen de autorizaciones previstos en los artículos 48.bis a 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No obstante, si está sujeta a lo establecido en el artículo 54 del citado texto legal, que exige la previa autorización del Pleno de la Corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo por parte de las sociedades mercantiles dependientes, en el que se analizará, especialmente, la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven para ésta, según previene el artículo 52.2.

3º.- Que según se desprende del borrador del contrato, la novación del préstamo sindicado recogerá, de forma resumida los siguientes aspectos:

- a) Reducción del margen (diferencial sobre el Euribor) al 2,25% a partir de la siguiente fecha de liquidación de intereses,*
- b) Extensión en dos años de la fecha de vencimiento final.*
- c) Realización en esta fecha de una amortización anticipada voluntaria por importe de 1.090.220,07 euros.*
- d) Incorporación de nuevas manifestaciones y garantías.*
- e) Modificación del cuadro de amortización ordinaria.*
- f) Modificaciones en el apartado de obligaciones, relativas a información sobre los seguros, nuevos contratos de la prestataria, endeudamiento adicional*

mediante línea de crédito con límite de 750.000,00 euros, liberalidades e inversiones no superiores a 300.000,00 euros anuales a partir del ejercicio 2017 actualizables en función del IPC.

- g) *Contratación de nuevas confirmaciones con las entidades gestoras de los contratos de cobertura de tipos de interés suscritos en su día.*

4º.- Que, en cuanto a la capacidad de la sociedad municipal para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que se deriven, consta en el expediente informe técnico del Director Económico-Financiero de la empresa municipal en el que concluye que las modificaciones incluidas en la novación del contrato supondría una reducción de los costes financieros estimada en más de un millón de euro, así como una adaptación de las amortizaciones a la generación de los flujos de caja de la sociedad. Asimismo, la sociedad, según se desprende de las cuentas anuales aprobadas en los últimos tres ejercicios, ha atendido con normalidad los vencimientos de las operaciones, por lo que de mantenerse el nivel en la cifra de negocios y en los gastos corrientes del último ejercicio, no debería de existir problema para atender las obligaciones de las modificaciones del contrato.

	DATOS CUENTAS 2015	DATOS PREVISIONES 2016
<i>Ingresos corrientes</i>	20.711.516,00	20.238.600,00
<i>Gastos corrientes</i>	17.902.060,00	17.380.430,00
<i>Ahorro op. Corrientes</i>	2.809.456,00	2.858.170,00
<i>Carga financiera operaciones</i>	2.370.724,00	2.634.944,71

5º.- Consta en el expediente certificado del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aguas de Huelva, S.A. en fecha 2 de diciembre de 2016”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, y por tanto por la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LONJA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de diciembre de 2016 en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“La Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y de la tasa por el servicio de lonja.

En el primer caso, se propone la reducción del tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana en este municipio con el fin de compensar la subida del valor catastral del 4 por 100 que para el próximo año éstos experimentarán como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

Con esta medida, y al igual que ya se hizo el pasado año, se busca garantizar que dicho incremento no tenga repercusión económica en la cuota que por este impuesto deben pagar los ciudadanos para así dar cumplimiento al compromiso dado por este equipo de gobierno, encabezado por el alcalde, de hacer cuanto sea posible, dentro de las facultades que este Ayuntamiento pueda ostentar, para que la ciudad tenga cada vez una política fiscal más justa y equitativa.

Respecto a la modificación de la tasa por prestación del servicio de lonja, se propone igualmente la reducción de su importe y ello con el objeto de adecuar éstas con lo estipulado al respecto por el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que obliga a que el importe de las tasas por la prestación de un servicio no exceda, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Es por ello que a la vista de la reducción del número de concesionarios de las cuarteladas de la lonja y de los servicios prestados por el ayuntamiento, así como ante las condiciones actuales de estas instalaciones, se hace necesario corregir el gran desfase detectado en la cuantía de las tasas establecidas en la vigente ordenanza fiscal y el importe real del coste del servicio que actualmente es prestado a estos comerciantes.

En base a todo lo expuesto, y ya de manera concreta se proponen las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos que a continuación se relacionan.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

** Modificar su artículo 2º a), cuya nueva redacción será:*

Artículo 2º.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 TRLHL, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a este Municipio queda fijado en los términos siguientes:

a) Cuando se trate de bienes de naturaleza urbana el 0,85 por 100.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE LONJA.

** Modificar la Tarifa Segunda de su artículo 4º, cuya nueva redacción será:*

- 1. Los titulares de las concesiones administrativas para la ocupación de cuarteladas destinadas a la venta de artículos al por mayor, abonarán por cuartelada y mes 60 €*
- 2. Los titulares de las concesiones de cámaras frigoríficas, pagarán por m2 y mes 1 €*
- 3. Las ocupaciones de superficie para el desarrollo de otras actividades no contenidas expresamente en esta Ordenanza abonarán por m2 y mes 4,16 €*
- 4. Por la entrada de vehículos se pagará:*

<i>Por cada turismo y entrada</i>	<i>0,72 €</i>
<i>Por cada camión, furgoneta o vehículo de carga de hasta 5 TM y entrada</i>	<i>1,12 €</i>
<i>Por cada camión, furgoneta o vehículo de carga de más de 5 TM y entrada</i>	<i>1,78 €</i>
- 5. Por el abono anual para entrada de vehículo se pagará:*

<i>Por cada turismo al año</i>	<i>103,82 €</i>
<i>Por cada camión, furgoneta o vehículo de carga de hasta 5 TM, al año</i>	<i>163,10 €</i>
<i>Por cada camión, furgoneta o vehículo de carga de más de 5 TM, al año</i>	<i>266,90 €</i>

Estos abonos anuales se podrán dividir en semestres abonándose por tanto la mitad de la tasa correspondiente al año.
- 6. Por la pesada en báscula de la Lonja Municipal se abonará: 2,96 €*
- 7. Por la expedición de la Tarjeta de Identificación Municipal de carácter anual se abonará 2,96 €*

Consta en el expediente informe del Técnico Municipal D. José Luis Villegas López, de fecha 3 de octubre de 2016, referente a la situación actual de la Lonja Municipal.

Consta igualmente en el expediente informe de la Economista Municipal D^a Eva del Pino García de 19 de diciembre de 2016, en relación a la Tasa por prestación del servicio de lonja.

También se da cuenta del siguiente informe del Jefe de Servicio D. Guillermo García Orta Domínguez conformado por el Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección D. Rafael de Mora Gutiérrez, de 20 de diciembre de 2016:

“1.- En cuanto al contenido de las modificaciones propuestas que se incluyen en el expediente de aprobación provisional, éstas resultan, a juicio de quien suscribe, conformes a derecho, sin que las modificaciones e inclusiones en ellas contenidas sean contrarias a la normativa aplicable ni existan supuestos de doble imposición.

Todo ello independientemente de la adecuación o no de las modificaciones propuestas con el plan de ajuste aprobado por este Ayuntamiento como consecuencia de haber accedido a los planes de pago a proveedores articulados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, extremo éste que, a juicio del que suscribe, deberá ser contemplado en el preceptivo informe de la Intervención municipal.

En concreto y por lo que respecta a la modificación del tipo de gravamen en las ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, manifestar que éste se encuentra dentro de los límites legales establecidos por artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha reducción del tipo de gravamen, en el supuesto de que éste sea de aplicación para el próximo ejercicio de 2017, no supondrá en modo alguno una disminución del importe global del referido padrón cobratorio respecto al del presente año, que incluso previsiblemente, y aunque de manera muy leve, podría incrementar su cuantía.

Ello es así, porque la reducción del tipo viene a compensar en la misma cuantía el incremento del valor catastral del 4 % (determinado en el Real Decreto-ley 3/2016) que experimentarán los inmuebles de naturaleza urbana de este municipio, lo que sumado al hecho de que anualmente el número de nuevas construcciones crece, aunque en un muy reducido número, y a que la determinación del nuevo tipo de gravamen, dada la gran cuantía de la base imponible total de este impuesto, supone la existencia de un pequeño resto de su importe favorable para este Ayuntamiento, como se explica a continuación.

A modo de ejemplo, decir que aún manteniéndose de manera inalterable el número total de inmuebles de naturaleza urbana así como su valor catastral en este municipio, frente a los 32.132.752,79 euros que ha supuesto el padrón cobratorio de este tributo en

el ejercicio de 2016, en el próximo de 2017 éste ascendería a un total de 32.278.810,75 euros, lo que significaría un incremento de 146.057,96 euros.

Respecto a la modificación de las tarifas contenidas en el artículo 4 de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de lonja, informar que a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal del servicio y visto también el informe técnico-económico que obra en el expediente, la misma debe ser considerada conforme a Derecho y su aprobación necesaria a fin de respetar lo establecido en el ya citado 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, toda vez que las tarifas actualmente exigidas superan con mucho el coste del servicio que realmente está siendo prestado por este Ayuntamiento.

Toda vez que a la vista de los antecedentes que obran en este Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria actualmente la lonja municipal tan sólo se encuentra ocupada por dos comerciantes que tributan por un total de cuatro cuarteladas y una sola cámara frigorífica de 41 metros cuadrados, la aplicación de las tarifas propuestas supondrían unos ingresos mensuales de 281 euros, respetándose pues el máximo legal previsto en el informe emitido por la Economista Municipal de 281,58 euros mensuales.

2.- Por lo que respecta al procedimiento que debe seguirse para la aprobación reglamentaria del expediente, deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, debiendo incluir el expediente el texto de la ordenanza o de la modificación propuesta, el informe del interventor, el dictamen de la Comisión Informativa y los correspondientes informes técnico-económicos en lo que a las ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de lonja respecta, pero no en lo que a las reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se refiere.

De otra parte y por lo que a la necesidad de previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos respecta, cabe informar que según dispone el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 126, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

En el mismo sentido, establece el Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en su artículo 71 que el Alcalde podrá someter al Pleno, a iniciativa propia o de la Junta de Portavoces, propuestas sobre asuntos que no hayan sido previamente dictaminados por la respectiva Comisión, siempre que cuenten con los informes preceptivos”.

Finalmente se da cuenta del informe del Viceinterventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer, de 21 de diciembre de 2016, que dice lo que sigue:

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Continuando con la labor de este Equipo de Gobierno y con el compromiso que adoptamos desde que llegamos a poner los pies en este Ayuntamiento de no mermar la capacidad de todos los ciudadanos de Huelva con unos impuestos que estaban en los límites más altos que nos permite la Ley y pensando en que la situación que están pasando los ciudadanos de esta ciudad, de toda España, con el índice tan enorme de parados que tenemos, no se puede permitir que los impuestos suban, suban y suban y esa ha sido nuestra obligación, nuestro compromiso y nuestra ocupación.

Hoy traemos una medida muy importante.

En estos meses que no teníamos Gobierno, que ya por fin tenemos Gobierno, la primera medida que ha adoptado el Gobierno nuevamente ha sido la regularización de los valores catastrales, el llamado catastrazo, con una subida en el caso de Huelva de un 4% de este valor catastral, que supondría que los ciudadanos de Huelva tuvieran que pagar mucho más por el impuesto del IBI que ya de por si es alto.

Como no podía ser de otra manera porque nuestro compromiso es ese con la ciudad de Huelva, lo primero que dijimos y nos propusimos fue modificar el tipo impositivo de este impuesto para que se congelara y para que los ciudadanos de Huelva paguen exactamente el mismo recibo de contribución, porque bastante es ya lo que soportan, como para que seamos nosotros, en este caso el Gobierno de la Nación, el que se lo suba.

Por lo tanto nos preocupamos y nos ocupamos y nos permitimos catastrazo ni nada y vamos adelante con nuestros compromisos y con la ciudad. Es así, junto con todas las medidas que hemos adoptado desde que llegamos a este Gobierno Local impositivas, en este caso. El año pasado pasó lo mismo, en este caso era un 10% y lo bajamos el tipo impositivo en un 10%, junto con muchas medidas que hemos adoptado en caso del IBI de bonificaciones a familias numerosas para que todas las familias numerosas se vean beneficiadas por el mismo caso y con bonificaciones también en temas sociales. Con la última bonificación que adoptamos en el Pleno anterior para el IBI de los bienes catalogados como BIC o edificios catalogados de interés cultural también se vean beneficiados.

La presión fiscal en este Ayuntamiento, como mínimo, se mantiene o se baja, repito, es lo que el Alcalde cuando llegó a esta ciudad se propuso y es lo que estamos disponiendo en cada Pleno que traemos ordenanzas e impuestos fiscales.

Junto con esto traemos otra medida que es una modificación de la Tasa de la lonja porque entendemos que actualmente no se corresponde la Tasa que tenía impuesta este Ayuntamiento con la realidad que se vive allí, ha sido a propuesta de los concesionarios de la Lonja, la FOE también se ha sentado con nosotros solicitando que lleváramos a cabo esta medida, como no puede ser de otra manera, si una Tasa se entiende que supera el

coste del servicio y la Ley no nos lo permite, nuestra obligación es darle forma y adaptarnos a la realidad.

Creo que es un día bueno para Huelva si contamos con el apoyo de todos los Grupos para que los contribuyentes paguen lo mismo, para que el catastrazo no suponga nada en el recibo de los contribuyentes y para que la presión fiscal vaya mermando año a año.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Decir que nos parece que es una muy buena noticia, sobre todo para las familias que están en una peor situación económica.

Compartimos la política de aplicar una bajada de impuestos sobre todo a las familias que menos ingresos y que menos renta tiene.

Siempre hemos defendido la aplicación de una fiscalidad progresiva y, en ese sentido creemos que es una medida que va a beneficiar a muchas familias que hoy lo están pasando mal y, por lo tanto, nos identificamos con esta propuesta y, por supuesto, que la vamos a apoyar.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Creo que estamos de enhorabuena todos los ciudadanos de Huelva porque al congelarse la subida y no aplicar lo que el Gobierno Central decretaba, lógicamente es una buena medida porque los bolsillos ya están diezmados.

Nada más que felicitarnos todos por este punto que parece que pasa desapercibido pero creo que es de las cosas que hoy vienen al Pleno más importante y que consideramos que estamos todos de enhorabuena.

Darle las gracias por el trabajo y para adelante.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Anunciar nuestro voto a favor de esta medida.

Con respecto al servicio de lonja nos parece adecuado reducir el importe de la tasa por la prestación del servicio para corregir ese desfase que había ahí entre las tasas que están vigente actualmente en la Ordenanza y el importe real del coste del servicio.

Aunque los ingresos previstos van a financiar el coste del servicio también es cierto que va a haber una disminución pero entendemos también por otra parte que tampoco va a ser, como sólo es un 5% de la tasa de ocupación, que no es de este edificio que no es municipal, va a ser reducido, con lo cual tampoco entendemos que vaya a haber mayor problema para compensar esta medida con otra para mantener el equilibrio presupuestario.

Con respecto al tema del IBI también nos parece adecuado que la subida catastral no repercuta en los bolsillos de los ciudadanos, pero también me gustaría recordar que si ahora se puede llevar a cabo esta medida de dejar el gravamen fijado en el 0,85% para compensar la subida catastral, pues también es porque en este Ayuntamiento se ha hecho un esfuerzo importante en los años atrás para no subir este valor catastral en la ciudad que es uno de los más bajos.

Por lo tanto vamos a apoyar la Propuesta.

D^a María Villadeamigo Segovia: Agradecer el apoyo de todos los Grupos.

Creo que no voy a entrar en un debate de tú sí, tú no porque es una buena noticia para Huelva.

Antes hemos aprobado Mociones de tipo social.

Los números también tienen un tema importante social, llevan detrás a personas. Los impuestos sí que llevan detrás a muchas personas de la ciudad.

Con esta congelación del IBI vamos a beneficiar a casi todas las casas de Huelva, porque todos pagamos un recibo de contribución, y nuestro objetivo es ir bajando año a año, ir mejorando la recaudación a base de no presión fiscal y, por supuesto, dejar de ser la capital andaluza que más IBI paga, en este caso es gracias a la gestión del Equipo de Gobierno anterior.

Repito, es una buena noticia para Huelva, nos debemos felicitar todos y lo importante, que las personas que lo estén pasando mal no lo sigan pasando peor.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA:**

1º. Aprobar provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales indicadas en la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, anteriormente transcritas.

2º. Proceder a la exposición del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y diario de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

Se reincorpora a la sesión D. José Fernández de los Santos y se ausenta D^a María Martín Leyras.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de diciembre de 2016 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“De acuerdo con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como con lo establecido en el Art. 72 del Reglamento Orgánico de

este Excmo. Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista plantea a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

MOCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE nº 103, de 30/04, en adelante, LOEPSF) recoge tres reglas fiscales de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas incluidas en su ámbito subjetivo de aplicación:

- *Estabilidad presupuestaria (Art. 3)*
- *Deuda Pública (Art. 14)*
- *Regla de gasto (Art 12).*

El Art. 11.4 LOPESF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario” mientras que el Art. 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento”

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de deuda comercial, modificó la LOPESF para permitir a aquellos Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que estableció el Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, convertida en Disposición Adicional Decimosexta de la Ley de Haciendas Locales. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales, puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida son notablemente exigentes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que se hubiesen satisfecho previamente las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

Como consecuencia de todo lo dicho, a lo largo de estos años, esta situación ha traído consigo una paradoja: los Ayuntamientos son las únicas Administraciones en superávit, están saneadas y cumplen sus objetivos, pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos, la Local se ha convertido en la Administración Pública más cumplidora con los objetivos marcados:

- *La deuda local ya ha llegado, en este ejercicio, a los objetivos del 3% fijados para 2020, es decir, con cuatro años de adelanto.*
- *El superávit de las Entidades Locales aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.*

Por ello, es ineludible que el Gobierno de la Nación atienda las demandas del conjunto de los Ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la

Comisión Nacional de Administración Local celebrada el pasado 30 de noviembre, se les permita utilizar el superávit que, este año, ronda los 4.500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos y vecinas por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar.

Los gobiernos locales constituyen la Administración más cercana a la ciudadanía, y más en estos momentos de crisis. El Gobierno no debe poner trabas a su vital labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Huelva, propone:

Instar al Gobierno de España a que permita a las Entidades Locales reinvertir su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Esta es de las Mociones que probablemente cuando uno se la lea, no sé los que estáis aquí con nosotros la habéis entendido bien, pero es de las que a mí más me gustan porque yo soy municipalista y de las que apuesta porque la gestión de todos los Ayuntamientos, de Huelva y de España, sea eficiente y concorde con la normativa que tenemos hoy en día.

Todos sabemos que con el Gobierno del PP las normas que establecieron de aquí a unos años atrás, por la crisis económica tan importante en la que estaba sumida España, por los recortes tan importantes que nos imponía Europa, pero en general, establecieron una Ley de Estabilidad Presupuestaria con unas limitaciones muy importantes para todas las Administraciones, la Administración Central, la Administración Autonómica y la Administración Local. El esfuerzo fue muy importante de todas las Administraciones, con unas normas impositivas enormes, con una Ley de Estabilidad que establecía unos requisitos de muy difícil cumplimiento por parte de todas las Administraciones en las que nos hablan de estabilidad, de la deuda pública, de una regla de gastos, que en muchos casos muchos Ayuntamientos como este, dada la gestión desastrosa que había llevado a cabo, tuvo que acogerse de Planes de Pago a Proveedores y a unos Planes de Ajustes que nos tiene como nos tienen en la actualidad. A pesar de todo esto los Ayuntamientos de España se pusieron las pilas y empezaron a actuar, a trabajar y a cumplir los requisitos que establece la Ley, una Ley que establece unos imperativos muy importantes. No se puede gastar más de un 1,8% que el año anterior. Si tú tienes deudas, imaginaos nosotros que

tenemos 400 millones de euros de deuda, ahora ya por fin la hemos ido reduciendo, no podemos hacer nada porque el límite de endeudamiento supera todos los límites. La regla de gasto te impide hacer muchas cosas que esta ciudad necesita. Lo peor, los Ayuntamientos que trabajan, cumplen la norma y genera superávit, porque la Ley te exige generar superávit, no lo pueden utilizar, no lo pueden aplicar, como nos pasa en el Ayuntamiento de Huelva. Si tenemos un superávit no podemos aplicarlo para hacer cosas, con la cantidad de cosas que esta ciudad necesita, sino para amortizar la deuda que tenemos pendiente y que nos ha dejado el Equipo de Gobierno anterior. Está claro que los Ayuntamientos no deben soportar por más tiempo esto.

Tenemos la gran suerte de que nuestro Alcalde es Portavoz del PSOE en la FEMP y lo ha demandado por activa y por pasiva junto con el Presidente de la misma y con todos los responsables de allí que lidera Abel Caballero, lo han hablado en la FEMP, en la CNAL y en el Parlamento. Es una demanda de todos los Ayuntamientos de España. Bastante es el esfuerzo que se ha realizado.

Los cumplimientos de los límites de la deuda del déficit público del 3% los Ayuntamientos de España, el conjunto de las Administraciones Locales, lo han cubierto por adelantado, cuatro años antes de lo previsto.

La aportación al PIB del conjunto de la Administración Local es el 0,5%, supera también lo que decía la Ley, y creo que ya está bien de limitaciones, de limitar la autonomía local y de que los Ayuntamientos que estamos trabajando como debe de ser, no podamos hacer lo que la ciudadanía nos demanda y lo que nosotros, como gestores locales, debemos hacer por la ciudad.

Exigimos y pedimos y solicitamos que el superávit que generan las Administraciones Locales se apliquen precisamente a eso, a hacer cosas en la ciudad, a hacer políticas de empleo, políticas sociales, inversiones que requiere la ciudad, no sólo las inversiones financieramente sostenibles que supone prácticamente que eso realmente arregle las instalaciones municipales como el Ayuntamiento, no. Queremos mucho más que eso, no sólo lo queremos nosotros desde aquí, desde el Ayuntamiento de Huelva con Gabriel Cruz a la cabeza, sino que lo solicitan todos los Ayuntamientos desde la FEMP y ya se están debatiendo en el Gobierno de la Nación.

Por lo tanto creo que es una exigencia de todos que el esfuerzo que han realizado las Administraciones Locales es muy importante en su conjunto y que nosotros no vamos a pagar el que otras Administraciones, autonómicas o central, no cumplan con los objetivos fijados por la Ley de Estabilidad ni por Bruselas y seamos nosotros los que pagemos lo que los demás hagan mal.

Solicitamos que el superávit se aplique a lo que realmente necesita la ciudad, no a lo que nos imponen unas leyes restrictivas que nos impiden seguir para adelante y actuar en beneficio de los que están trabajando por Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Sí quiero intervenir apoyando esta Moción, por supuesto, y apoyando cualquier medida que haga este Ayuntamiento, el equipo de economía, para ir en contra de esto.

Entendemos que ya está bien.

Desde hace tiempo hemos venido estudiando cualquier posibilidad de meterle mano a esto, nos encontramos un ejemplo que era muy clarificador para la gente que nos vea. Si un Ayuntamiento hace bien sus cuentas y le sobra dinero después de los Presupuestos porque se ha ajustado bien, como bien ha dicho, no lo puede invertir en el año siguiente y tenemos un caso de un pueblo de Huelva en el que teniendo superávit lo quiere dedicar a construir un auditorio, un teatro, pues resulta que no se lo permite el Sr. Montoro, pero sí se permitió pedir un crédito y meter ese crédito en los siguientes Presupuestos. Por lo tanto son los bancos los que están contentísimos con esta medida sin sentido en la que perdemos dinero, como dicen en este ejemplo, por los intereses que al final nos someten los bancos con ese crédito, teniendo dinero, es una medida sin ningún sentido, que no va a ayudar a ningún Ayuntamiento sino que va a encorsetarlo en la economía que dice el Partido Liberal que tiene que ser, como decíamos antes, tampoco nos podemos gastar dinero en ciertos temas sociales.

Esto tiene un origen que para nosotros hay que dejarlo claro, aunque bien decía la Sra. Villadeamigo como carácter municipalista de este PSOE, pero hay que apuntar que la modificación de ese art. 35 dejó las puertas abiertas a hacer todo lo que quería haber y en manos de nuestro amigo Montoro dejarle las puertas abiertas es darle, como estábamos diciendo antes, los mayores beneficios a los bancos y que los Ayuntamientos sigan desangrándose en este sentido.

Por lo tanto yo también formo parte de una Comisión de la FAMP y conozco Alcaldes del PP y del PSOE también absolutamente quemados, achicharrados con esto y entiendo que es de verdad, pero trasládenlo arriba, a sus Partidos, que ya está bien.

Creo que eso hay que modificarlo a nivel estatal y que cada uno de los Partidos que estamos aquí debemos trasladarlo a nivel superior para que se intente hacer lo posible.

Vamos a apoyar esta y cualquier medida que vaya en este sentido.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Le agradezco que haya traído esta Propuesta, me parece muy acertada y es tremendamente injusto que los Ayuntamientos que hacen un esfuerzo y cumplen con su obligación y con sus números, no puedan reinvertir ese superávit, si es que lo tienen, como está haciendo el caso la mayoría de Ayuntamientos, con lo cual contará con nuestro apoyo y esperemos que, como bien dice Amador, que esto llegue a instancias superiores, en este caso al Congreso de los Diputados, al legislador, al Gobierno y se cambie y se haga justicia, ya digo, y se premie esa buena gestión de los Ayuntamientos que no me cabe duda de que está siendo así.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Efectivamente no deja de ser un sin Dios que alguien tiene dinero y necesidades sociales no pueda gastárselo en solucionar esas necesidades.

Sin duda que nosotros vamos a apoyar la Moción que trae el Equipo de Gobierno como reivindicación, pero como reivindicación de todos los que hemos estado desde el principio en contra del origen de este absurdo económico en una situación en la que hace

falta incrementar el consumo, todas las medidas del Gobierno tienden al austericidio, a la reducción del gasto y a evitar que la economía se desarrolle por si misma.

Es un sin Dios que un Ayuntamiento o que alguien que tiene dinero para solucionar sus problemas no pueda gastárselo en resolverlos como decía y el origen está en la modificación constitucional del art. 135 en su momento, que dio lugar y abrió el espacio a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es absurdo no invertir en lo necesario existiendo la posibilidad de hacerlo y en un momento de ausencia de mayoría absoluta en el Parlamento español sería de desear que la izquierda consiguiera la unidad suficiente para quebrar la política económica que viene haciendo el PP cuando tenía mayoría absoluta con el apoyo del Banco Central Europeo, el Fondo Monetario Internacional y de las grandes corporaciones financieras.

Es verdad que esto es una pequeña acción local pero la pelea en lo local, haz lo que debe en lo local que seguramente contribuirá a cambiar lo global. Nosotros vamos a apoyar desde ese punto de vista y en ese paradigma de hacer cada uno lo que debe esta Moción que trae el Equipo de Gobierno con la intención de luchar, no sólo porque el Ayuntamiento de Huelva pueda cubrir las necesidades de sus ciudadanos sino de luchar contra la política que ha venido haciendo la derecha en este país y en Europa desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto cuentan Vds. con nuestro voto favorable.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Anunciar que vamos a votar favorablemente la Moción explicando para los que nos ven y nos oyen que no se trata de no pagar la deuda, se trata de que una vez cumplido los compromisos anuales de pago de deuda el superávit se pueda dedicar a inversión, que no parezca que es que no queremos pagar la deuda e invertir, que una vez cumplidas las obligaciones de la deuda el superávit pueda ser invertido.

Para este Ayuntamiento y para cualquier Ayuntamiento es un techo de gastos que hay que modificar.

Entendemos que los Ayuntamientos, unos más que otros, han hecho sus deberes y están en situación de poder invertir en sus Municipios.

Creemos que esto, igual que se llevó a la Diputación, llegue al Gobierno Central para que todos los Ayuntamientos que han cumplido con sus obligaciones puedan seguir invirtiendo en su territorio.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: En primer lugar es cierto que hay que reconocer el gran trabajo y el esfuerzo que han hecho las entidades locales en este tiempo en un esfuerzo de gestión que además se ha traducido en cuatro años seguidos de superávit presupuestario, porque además la Administración local es decisiva para cumplir los objetivos de déficit que son compatibles con la creación de empleo y con la consolidación del crecimiento.

Mantener este compromiso de estabilidad presupuestaria y reducción del déficit nos parece fundamental para este objetivo de ir creciendo y consolidando el crecimiento.

Ha sido fundamental para esta reducción del déficit el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012 en la que se recoge que el destino del superávit tiene que ir a la reducción del endeudamiento porque esta obligatoriedad además ha contribuido decisivamente en este saneamiento de las Entidades Locales. Vd. misma, Sra. Villadeamigo, lo ha reconocido aquí, ha dicho que debido a estas leyes y medidas los Ayuntamientos se pusieron las pilas. Es cierto, los Ayuntamientos gracias a estas medidas del Gobierno Central se pusieron las pilas y ha sido bueno para todos los Ayuntamientos.

No es cierto que los Ayuntamientos no puedan hacer inversiones y que sólo lo tengan que destinar a la deuda como ha dicho el Sr. Gallardo.

En el 2014, en el Decreto ley 2/2014 se autoriza a que cualquier Entidad Local que tenga superávit en las cuentas de tesorería y que no superen un máximo de la deuda permitida puedan invertir ese remanente en inversiones sostenibles, en lugar de destinar el superávit únicamente a la amortización de la deuda. Por lo tanto las Entidades Locales que cumplen estos requisitos sí tienen esa posibilidad de invertir este superávit en inversiones sostenibles, que sean beneficiosas para los ciudadanos, para la ciudad, mejoras de las condiciones de vida de sus ciudadanos, etc..., estamos hablando, por ejemplo, de inversiones no sólo como se ha dicho aquí de edificios municipales, no, estamos hablando de inversiones destinadas a mejorar los sistemas de alumbrado, de alcantarillado o recogida de basura, estamos hablando de inversiones en acciones para el cuidado del medioambiente y eficiencia energética, de inversiones en mejoras de infraestructuras, canales de comunicación, sistemas de transportes, de inversiones en cuidados de jardines, parques y zonas verdes, en rehabilitación de edificios de servicio público u obras de recuperación de zonas dañadas. Entiendo que todo eso no es sólo rehabilitación de edificios. Estas medidas y estas inversiones mejoran, y mucho, la calidad de vida de los ciudadanos, son inversiones que estos Ayuntamientos pueden hacer independientemente de destinar a cubrir la deuda su superávit.

Es cierto que estas inversiones tienen un requisito, tienen que ser con miras a largo plazo porque necesitan tener una vida útil al menos de cinco años, y tienen que estar sujetas, entendiblemente, a control presupuestario que garantice que son sostenibles financieramente por la Entidad Local.

Lo que se está planteando en esta Moción no es, como ha dicho el Sr. Gallardo, simplemente que se pueda invertir el superávit, no, lo que se está planteando en esta Moción es permitir que las Entidades Locales reinviertan el superávit en 2017 sin limitaciones en lo referente a la finalidad de inversiones sostenibles o no sostenibles, eso da igual, e igualmente sin limitaciones en cuanto a la liquidación dentro del ejercicio del superávit objeto de aplicación en el Presupuesto sin necesidad de generar nuevos ingresos del mismo importe.

Por lo tanto no es como se ha puesto aquí tan claramente de simplemente que no nos dejan invertir el superávit, no es cierto que es eso lo que se está planteando en esta Moción, porque si sólo a las Entidades Locales se les permite destinar el superávit para financiar inversiones financieramente sostenibles es precisamente para evitar que volvamos a caer otra vez en errores o proyectos de inversión que se han afrontado en el

pasado por las Entidades Locales y que generen gastos futuros no financieros que puedan ser fuente de déficit.

La propuesta que se presenta acepta este tipo de inversiones que no son sostenibles en el futuro y por el importe que sea necesario, siempre con el límite del superávit, pero sin considerar el efecto que va a tener al final del ejercicio.

Además creemos que permitir que se materialicen el superávit en inversiones no financieramente sostenibles requeriría una modificación de la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

Estando de acuerdo, como lo estamos, de hecho muchos Ayuntamientos gobernados por el PP, en algunas afirmaciones que se hacen en la Moción y algunas de las razones expuestas, es evidente que para nosotros el superávit en los Ayuntamientos es uno de los factores determinantes para el tema del cómputo de déficit en las Administraciones Públicas y la reducción es un requisito de estabilidad y sostenibilidad muy importante.

Por otro lado también es cierto que este tema se va a tratar, tal como anunció el Gobierno Central en la Comisión Nacional de Administración Local, porque se va a crear una Comisión cuatripartita, ya está creándose, formada por la Administración Central, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y la Autoridad Fiscal Independiente para el estudio de la flexibilización del techo de gastos y de la regla de gastos. Entendemos que es en esta Comisión y dentro de esta Comisión donde se tiene que tratar este tema, que se va a tratar de hecho, porque como Vd. bien ha dicho es una reclamación de muchos Ayuntamientos independientemente del signo político que tengan.

Dª María Villadeamigo Segovia: Primero agradecer a los Grupos Políticos que apoyan la Moción, creo que también es bueno para todos.

Respecto al PP no me queda claro el sentido del voto.

Quiero aclarar varios temas.

Uno, Sra. Centeno, Vd. y su Grupo con el discurso que nos ha dado no cree en la autonomía local ni en la Administración Local ni en la gestión local, para nada. Además tiene errores de conceptos, no voy a dar aquí lecciones de economía, faltaría más, pero hay algo que me llama mucho la atención.

Nosotros somos el gran ejemplo de esta situación. Nosotros tenemos superávit y deudas, con esta legislación actual, deuda heredada, tenemos superávit de 19 millones de euros y no podemos aplicarlo a lo que queremos porque tenemos deudas, tenemos una deuda a largo plazo que nos tiene estancados hasta el año 2039. ¿Eso es lo que quiere para Huelva?, ¿qué no podamos aplicar nuestro superávit para la ciudad de Huelva?, ¿para políticas de empleo, sociales?. Inversiones financieramente sostenibles. ¿Es que el Alcalde de Huelva y el Equipo de Gobierno, los que estamos sentados aquí en esta Mesa, que somos los veintisiete Concejales no podemos decidir sobre las inversiones que quiere nuestra ciudad?, ¿es que nos lo tiene que decir el Gobierno Central?, ¿esa es la autonomía local que defendemos los que estamos sentados en este Pleno y los Concejales?, ¿esa es la autonomía que defiende el Alcalde?, para nada. Repito, tenemos la suerte de que esté en la FEMP y que sea la voz de muchos Alcaldes que están allí, de distintos colores políticos, de todos los colores políticos y la demanda es común. Efectivamente el esfuerzo lo

hicieron los Ayuntamientos todos estos años, incluido este, y gracias a ese esfuerzo hoy estamos en condiciones de exigirle al Gobierno Central que modifique esta Ley, que la Administración Local en su conjunto ha soportado esta norma en su globalidad, que somos la única Administración responsable que ha cumplido con los requisitos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que nos hemos adelantado en cuatro años al objetivo del déficit, los únicos que hemos aportado el 0,5% del PIB. Ya está bien.

Creo que ahora estamos en el momento de exigir que la economía, como todos los que estamos aquí sabemos, es variable y los momentos cambian. Todos sabemos que es cambiante y variable, y más en micro y macro economía, significa que creo que la autonomía local nos debe permitir, y debemos exigirlo además, hacer con nuestro Presupuesto y con los datos positivos lo que realmente creemos que necesita nuestra ciudad, no lo que nos marque el Gobierno de la Nación, faltaría más. ¿Yo no puedo dedicarle a una política de empleo porque me dice que eso no es financieramente sostenible?, ¿qué es mejor, hacer una instalación o con el paro que tenemos en Huelva hacer políticas de empleo?, lo valoraremos nosotros, que tengamos la autonomía para decidirlo, pero no que nos lo impongan y sobre todo porque hemos hecho las tareas y porque la economía es variable. Las Administraciones Locales, en su conjunto, todas, hablo de todos los colores políticos, han cumplido con lo que dice la Ley.

No podemos ser nosotros la balanza de lo que no hagan otras Administraciones. Ahí tenemos el ejemplo del Gobierno Central. Gracias al incumplimiento constante nos mete todos estos recortes y sigue sin modificar esto para que la balanza de la Administración local sea la que mengue el desastre que han hecho ahí arriba.

Entiendo, creo y agradezco que, el resto de Grupos lo han entendido, no sé lo que vosotros váis a votar, pero sí definiendo, y lo voy a defender donde vaya, y todo el Equipo de Gobierno que está aquí, la autonomía local, la autonomía en la gestión, el hacer unos Presupuestos reales y efectivos y que con el superávit y los ahorros podamos decidir lo que queremos para nuestra ciudad. Y con la Ley que tenemos hoy en día la Administración Local no puede decidir el futuro de nuestros ciudadanos.

D. Jesús Amador Zambrano: Voy a reiterar mi apoyo a las palabras de la Sra. Villadeamigo, cuando es, es.

Creo que la soberanía debe de estar en los Ayuntamientos. Somos nosotros en cada uno de los casos los que sabemos o asumimos la responsabilidad de decir en qué nos lo gastamos, sobre todo si hemos ajustado ciertos desvaríos económicos como veníamos arrastrando.

Absoluto apoyo a la Moción y a la intervención en concreto.

Cuando el PP habla de sostenibilidad a mí se me eriza un poco el pelo, cuando habla de buenos criterios, de buenos gestores como se ha dicho siempre, es que parece que los buenos gestores son los que rescatan bancos, los que después dejan que esos bancos no devuelvan el dinero, los que rescatan autopistas privadas, 5.000 millones de euros nos acaba de costar eso, eso sí que es sostenible para unos poquitos, para esos poquitos para los que hace la economía el PP.

No creemos que no sea sostenible, como se ha dicho, aplicar ese dinero que nos sobra en empleo y lo que sí entendemos que si alguien ha hecho bien sus números, tengo aquí los números del Ayuntamiento de Madrid que tiene un superávit de 511 millones de euros, que le dicen que tienen que adelantar el pago de la deuda. Es como si a una familia le dicen que han ahorrado, que no se ha gastado mucho dinero en salir a la calle, pues ese dinero tienes que adelantar el préstamo de tu casa del año que viene, no si está al día. Eso es para que se entienda en una economía local.

Dejémonos de palabras que no tienen sentido porque la sostenibilidad del PP ya nos la conocemos todos.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Lo que no quiere el PP es que volvamos a vivir por encima de nuestras posibilidades, que gastamos más de lo que tenemos siempre.

Alabar una política que lo que ha conseguido del descenso de los salarios, la miseria de la gente, que el paro llegue a niveles insostenibles, de que se trabaje por menos de la mitad de lo que se trabajaba antes, que los servicios básicos sean peores hace que esta Moción no sea sólo de sentido común y de necesidad de invertir, hace que esta Moción sea una puntita de lanza, un grito en medio de una política económica absolutamente demencial que impide que la economía, incluso desde el punto de vista del liberalismo económico impide, no lo digo yo sino que lo dicen economistas que saben mucho más que yo, que la propia economía se pueda desarrollar porque no hay dinero para comprar y si no hay dinero para comprar nadie va a producir cosas que no se pueden vender. Que sigamos insistiendo en esa política de absoluta austeridad que impide el desarrollo económico y que encima se le quieran buscar bondades y protagonismos que gracias a eso estamos como estamos. Estamos como estamos gracias al sacrificio de los trabajadores y de la ciudadanía en general que ha recibido peores servicios, peores salarios y vive bastante peor que cuando empezó el PP, el Banco Central Europeo, el Fondo Monetario Internacional a presionar con este tipo de políticas.

Aparte de que el cambio en políticas económicas es absolutamente imprescindible, iniciativas como esta en los Ayuntamientos, no sólo por reivindicar la autonomía municipal sino asomando la cabeza para decir claramente que esta política no sirve para que gente viva mejor, ni para salir de la crisis ni para que los Ayuntamientos solucionen los problemas de los ciudadanos, no sólo porque es una Moción de sentido común sino porque es una Moción políticamente significativa y de reivindicación importantísima nosotros vamos a votar que sí.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Por alusiones tengo que contestar a la Sra. Centeno.

Sra. Centeno lo de las inversiones que sí se pueden hacer.

El otro día me ponía un ejemplo un Alcalde de un pueblo de la Sierra, tienen superávit y quieren hacer un tanatorio y no se lo permite hacer la Ley de Inversiones, pero sí les permite que pida un crédito al banco, construya el tanatorio y luego con el superávit liquide al banco, con lo cual el banco tiene sus intereses, las comisiones de apertura. Es curioso, eso sí se permite. Qué se pida dinero a un banco y se liquide a los tres meses con

el dinero del superávit, sí, pero utilizar el dinero del superávit no, tiene que pasar por el banco. Eso no es sentido común.

Si hay superávit para hacer una inversión, ¿por qué no?, como ha dicho el Sr. Amador.

¿Estamos al día en los pagos?, ¿estamos al corriente del pago de la deuda?, entonces por qué con lo que sobra no se puede invertir.

D^a Berta Sofía Centeno García: Estas políticas que Vds. ven tan nefastas son las que están sacando a este país de la crisis y son las que están solucionando los problemas de los Ayuntamientos.

Ya he reconocido en la intervención anterior que puede ser positivo el estudiar la posibilidad de reinvertir el déficit en políticas sociales, en políticas de empleo. Entendemos que puede ser positivo y así lo están viendo también Ayuntamientos gobernados por el PP y por otros signos políticos.

También es fundamental para nosotros el seguir con las normas generales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para que esto siga funcionando, pero sobre todo nosotros nos vamos a abstener en esta Moción porque, estamos de acuerdo en algunos de los planteamientos, este tema se va a tratar, se está tratando en el sitio que entendemos adecuado para hacerlo en la Comisión cuatripartita que se va a formar por parte del Gobierno con la Administración Central, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y la Autoridad Fiscal Independiente. Por eso nosotros vamos a abstenernos en esta Moción.

D^a María Villadeamigo Segovia: Agradecer el apoyo de todos los Grupos, significativa la votación del PP, es libre.

Estas políticas son las que hacen que hoy el Gobierno de la Nación tenga que realizar 5.000 millones en recortes dada las políticas y las leyes establecidas por el Gobierno de la Nación. Dice Vd. que ayudan y benefician a las Administraciones Locales. Está claro que no.

Esa Comisión de la que Vd. habla se creó el 30 de noviembre y ya están trabajando en este sentido todos los Partidos Políticos y esperamos que dé fruto para todos.

Sobre todo la defensa absoluta de este Ayuntamiento, desde el Alcalde, de la autonomía local, de la defensa de poder hacer con nuestros recursos limitados, en este caso limitadísimos, lo que la ciudad merece y no lo que el Gobierno de la Nación impone y dispone.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Me gustaría hacer algún comentario sobre esta propuesta, aunque creo que el Sr. Amador lo ha ilustrado perfectamente, el ejemplo es sencillo pero clarísimo.

En una familia que tiene los recursos que tiene, que tiene los compromisos de gastos, la hipoteca que tiene, que tiene y aparta el dinero para pagar la hipoteca y lo poco que ha sobrado y decide tomarse unas vacaciones y salir al cine o a donde sea y le dicen que no, que eso es para rebajar la hipoteca. Mire Vd. eso lo decido yo.

Me sorprende porque como miembro del Consejo de Gobierno de la Junta de Gobierno de la FEMP, que compartimos espacio con todas las fuerzas políticas, este es un tema pacífico, está todo el mundo de acuerdo, allí no se abstiene nadie. Por cierto, tan de acuerdo que le voy a contar lo de la Comisión Nacional de Administración Local a la que se ha referido dos veces, porque yo forma parte de ella, que es una Comisión bilateral entre el Ministerio de Hacienda y las Administraciones Locales representadas por la FEMP, curiosamente hasta que el Gobierno se encontró en la situación de minoría la respuesta que daba el Sr. Montoro como Presidente era que era absolutamente inflexible en el superávit y en el techo de gastos, se ha llevado a la CNAL una y otra vez la reivindicación del techo de gastos y del superávit y ahora es cuando ha consentido en constituir la Comisión que no se hace a instancias del Gobierno, se hace a instancia de los Ayuntamientos porque tenemos que defender lo nuestro, nuestras políticas y nuestros vecinos.

Entiendo que Vd. diga, Sra. Centeno, que estas políticas están sacando al país de la crisis, lo que ocurre es que cuando uno repasa el Orden del día del Pleno del Ayuntamiento de Huelva y resulta que estamos en el punto 16 y el 18, llevamos un Dictamen relativo a una Moción para reclamar la paralización de cortes de luz a las familias, pero es que estamos hablando de Planes de Empleo, de atender el material escolar, de atender a los alimentos, a la intervención en la infravivienda.

Creo que queda mucho camino para salir de la crisis, pero que es una cuestión de pura lógica y hay que explicárselo a los ciudadanos.

Los Ayuntamientos no sólo han adelantado cuatro años el cumplimiento de los objetivos de déficit, es que los Ayuntamientos en la última liquidación arrojaron un superávit del 0,5% del PIB, estamos hablando de 5.000 millones de euros en su conjunto. Este año se espera que estemos entre el 0,4 y el 0,5, estamos hablando de entorno a unos 4.500 millones de euros. Lo que se nos dice que eso en vez de disponer para atender las necesidades de nuestras ciudades y de nuestros ciudadanos, lo destinemos a pagar la deuda, la deuda de quién.

Tendremos que hacer un poco de compromiso municipalista porque nos debemos a nuestros ciudadanos.

La deuda de otras Administraciones que siguen presentando las cuentas con unos déficit por encima del 2,5 y del 3,5%.

Al final este ahorro que se hace en las cuentas municipales sirve para amortiguar el despropósito de otras cuentas y tenemos que pagarlo nosotros, nosotros que soportamos el techo de gastos, la regla de gastos, la tutela financiera de otras Administraciones, nosotros que tenemos que pedir permiso hasta por respirar. Ya está bien.

No hay ningún riesgo.

Nosotros tenemos unos compromisos con las entidades financieras que están firmados y los Presupuestos recogen las partidas suficientes para garantizar la atención y el pago de esos compromisos con las entidades financieras.

Si tenemos ahorro tenemos derecho a gastarlo en beneficio de la ciudad y en beneficio de los ciudadanos.

Vamos a dejarnos de lo de financieramente sostenible, que al final eso en lo que consiste es en decir que, muy bien, tenemos diez millones de superávit, fantástico, gástenlo pero primero genere un crédito o hace una partida de gastos y un crédito por esos diez millones, pero si esos diez millones es el ahorro de esas partidas que ya estaban contempladas en el año anterior.

Insisto, el posicionamiento de todos los Municipios es unánime, del PSOE, del PP, de IU, de C's, de PODEMOS, de las minorías, las vascas, las catalanas, de todo el mundo, porque es una cuestión municipalista, porque es nuestra responsabilidad, porque es la defensa de los intereses de nuestra ciudad y de nuestros ciudadanos y porque es el cumplimiento de nuestra obligación con las ciudades y con los ciudadanos.

Creo que está claro que cada uno se posiciona como entienda que tiene que posicionarse pero sí quiero dejar claro que en la sede la FEMP, donde por cierto si el Presidente es Socialista, es el Alcalde de Vigo, la Vicepresidenta 1ª es del PP y es Alcaldesa de Logroño y defiende esto al igual que todo el mundo porque estamos hablando de municipalismo y de nuestros ciudadanos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre reinversión del superávit, en sus justos términos, anteriormente transcrita.

Se reincorpora Dª María Martín Leyras y se ausenta D. José Fernández de los Santos.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE CREACIÓN DE UN MARCO LEGAL QUE REGULE EL MOVIMIENTO “FOODTRUCK”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de diciembre de 2016 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“El movimiento ‘Foodtruck’ iniciado en Estados Unidos se ha ido extendiendo por todo el mundo, y ha llegado a nuestro país como valor en alza entre los aficionados a la gastronomía y personas interesadas por las últimas tendencias de un sector que tiene gran repercusión en la economía y el turismo.

Aunque la traducción directa pueda llamar al simplismo, el 'Foodtruck' es algo más que un camión de comida, por cuanto se debe exigir toda una serie de condiciones para otorgarle los permisos oportunos.

En todos los casos, se debe aplicar el concepto de una cocina profesional sobre ruedas con todas las exigencias higiénico-sanitarias, exigibles a cualquier otra cocina profesional, aun siendo un restaurante situado en un camión, en lo referente a instalaciones, extracción de humos, calidad alimentaria, trazabilidad, etc.

El ancestral concepto de camiones de perritos calientes y hamburguesas ha ido evolucionando de tal forma, que hoy por hoy la 'comida ambulante' no está reñida bajo ningún concepto con la excelencia en la calidad.

Reconocidos cocineros y chefs optan por diversificarse utilizando esta modalidad, y esa es la razón por la que este Grupo Municipal considera que esta iniciativa puede ser una alternativa creativa con la que seguir impulsando uno de nuestros bienes más preciados, la gastronomía. Más aún si teniendo en cuenta que estamos a las puertas de iniciar la Capitalidad Gastronómica Huelva 2017, y a la vista del auge que está tomando el fenómeno que hoy nos ocupa en otras partes de nuestra geografía, difícilmente pasará de largo sin verse reflejado en forma de algún evento. Entendemos que es el momento apropiado para encauzar su regulación legal, anticipándonos así a futuras trabas burocráticas que pudieran dar al traste con su implantación.

Esa regulación, a su vez, serviría para salvaguardar los derechos de los empresarios de la hostelería ante las desigualdades que podrían originarse en caso de no encontrarse debidamente establecida, y que podrían traducirse en desventajas en el ámbito comercial. Además, situaría a Huelva entre los precursores de este movimiento en Andalucía.

Cabe destacar también que este sistema ofrece algunas ventajas para el emprendimiento, como el de dotar al negocio de la posibilidad de implementación con menores costes, y sobre todo, de una innegable caracterización del servicio que emane intrínsecamente un atisbo de creatividad.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una buena puerta de entrada al negocio gastronómico y en una opción para el emprendimiento y la generación de riqueza, y al mismo tiempo, podría constituir una oportunidad única de dinamizar entornos.

No obstante, los beneficios expuestos anteriormente, se ven mermados por la circunscripción de las posibles autorizaciones a eventos concretos en los que no exista movilidad, según nos trasladan diversos emprendedores de esta idea de negocio. Sin embargo, no podemos olvidar que este movimiento si por algo se caracteriza, es por la itinerancia.

Dichas restricciones tienen su origen en la prohibición estatal de la venta ambulante con la excepción de los lugares, días y eventos determinados como pueden ser las ferias, mercadillos...

En el análisis de lo que ocurre en otras partes del mundo, se encuentran licencias para circular por toda la ciudad, por barrios determinados, por tiempo determinado, incluso para apoyar a determinados colectivos sociales; 'licencias verdes' para frutas y hortalizas...

Por todo lo anterior, y teniendo en consideración la necesidad de ordenar este sector y ofrecerle unas reglas de juego conducentes a la generación de actividad y dinamización del sector gastronómico de nuestra ciudad, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos-C's en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y posterior votación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde:

1. Iniciar las actuaciones que conduzcan a la dotación de un marco legal específico para el movimiento 'Foodtruck' en el que se desarrollen los requisitos para favorecer este tipo de iniciativas, siempre y cuando se prioricen las cocinas profesionales de calidad, así como el cumplimiento de todos los criterios higiénico-sanitarios.

2. El Ayuntamiento de Huelva, en función de lo anteriormente expuesto, favorecerá la concesión de licencias por zonas y por días, de manera que en los lugares establecidos a tal efecto se pueda cumplir con el carácter itinerante de este tipo de servicios dentro de los principios de transparencia y libre concurrencia.

3. Favorecer mediante un procedimiento de concesión demanial, o en base a las fórmulas legales existentes, la actividad en las zonas de la ciudad que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva determine, permitiendo de este modo la citada itinerancia de la actividad".

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Con esta Moción simplemente queremos adelantar lo que es un fenómeno que está ocurriendo en todas partes del mundo, en España también, y más pronto que tarde llegará a Huelva que es el fenómeno de los foodtruck. Todos sabemos que son los llamados camiones comida, camiones restaurantes, que cada vez están más en auge con comida bien selectiva o alta cocina o comida étnica.

La Moción simplemente lo que pide es que el Ayuntamiento dentro de sus ordenanzas municipales vaya preparando un marco legal para cuando se dé ese movimiento en nuestra capital, tengamos el amparo de la Ley y de la ordenanza municipal para que puedan desarrollarse con las máximas exigencias higiénico sanitarias exigibles, salvaguardando la garantía de los restaurantes ya instalados en nuestra ciudad.

Entendemos que este movimiento que tiene muchos beneficios, en este caso podemos utilizarlo para impulsar la capitalidad gastronómica del año que viene en Huelva, es el momento de dotarnos de un marco específico para que así sea.

La regularización también servirá para salvaguardar los derechos de los empresarios hosteleros que tenemos ya en Huelva.

Son ventajas para el emprendimiento, para la gente que pueda generar empleo y riqueza.

También serviría para dinamizar entornos de nuestra ciudad.

Con un marco legal apropiado, que si quieren en el segundo turno de intervención podríamos determinar o por lo menos detallar la normativa que existe ya a nivel andaluz y nacional, es verdad que hay una normativa que depende del Ayuntamiento, que son las ordenanzas municipales, y creemos que deberíamos de empezar a pensar en ella para que cuando se dé el movimiento foodtruck en nuestra capital tengamos un marco apropiado y no nos vaya a coger de sorpresa.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar la Moción.

En principio tenemos alguna duda con la legislación a nivel estatal, no sabíamos si sigue o no esa laguna, lo digo por añadir algún punto de instar al Gobierno Central, pero entendemos que ha sido todo revisado y nos parece positiva.

Creemos que si alguien tiene la iniciativa de tener un negocio que tiene la posibilidad de moverlo, cumpliendo todas las normativas sanitarias, puede ser positivo para generar empleo y riqueza.

La vamos a apoyar.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: También se me generan algunas dudas que espero que en ese segundo turno de intervención se me resuelvan.

He estado consultando con la Asociación de hosteleros de Huelva y me comentan que en otras ciudades este fenómeno no tiene licencia para su actividad a diario sino que se organizan eventos, hay algunas ciudades del norte del país que una vez al mes en un determinado sitio se concentran este tipo de actividades, otras ciudades como Barcelona lo hacen un día a la semana. En definitiva que no se trata de una actividad diaria y quisiera, porque tengo mis dudas de cómo va a repercutir eso en los establecimientos hosteleros actuales si, en cierto modo, pudiera ser competencia desleal.

En definitiva sí me gustaría, cuál es la idea que tiene en mente de regulación antes de decidir cuál va a ser el sentido de mi voto.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: A nosotros nos parece oportuna y pertinente en el año de capitalidad gastronómica una modalidad que está demostrando fortaleza en muchas ciudades, lo que sí tendríamos que ser es rigurosos, porque además de oportuna y pertinente es una oportunidad de empleo, puede convertirse en un atractivo más, pero sí tendríamos que ser rigurosos precisamente por la capitalidad gastronómica de este año el que no fuera un cutrerío, por decirlo y que se entienda claramente, no sólo porque también nos preocupa la reglamentación higiénico sanitaria del asunto, pero en eso estamos seguros que la normativa que acompañe a esta actividad económica, en caso de aprobarse la Moción, se será exquisito. Tiene que acercarse lo suficiente a la excelencia, a la calidad, a la muestra de lo que se puede hacer en el aspecto culinario y gastronómico en la ciudad para convertirse en un atractivo, no en una dificultad, en un estorbo o en un elemento de desprestigio de cara a nuestra propia ciudadanía y al exterior. Salvando esas preocupaciones o llamada de atención para que se sea especialmente cuidadosos en eso, vamos a votar que sí a la Moción.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Es cierto que el movimiento del foodtruck se va a ir extendiendo por toda España, va a ir llegando cada vez a más ciudades y también es adecuado que vayamos adelantándonos a esa situación en nuestra ciudad para establecer un marco regulatorio de esta actividad, porque también es cierto que existe este vacío legal normativo para esta actividad y por eso de hecho esta actividad se está reduciendo simplemente a ferias en las ciudades y no como es la filosofía de este movimiento, a una actividad itinerante dentro de las ciudades y más libre.

Es cierto que están en un limbo legal y que esto habría que solucionarlo porque no es de recibo que los foodtruck tengan que estudiarse la normativa independiente de cada Ayuntamiento para poder establecerse en cada una de las ciudades. Esto se solucionaría de una manera muchísimo más adecuada con una norma a nivel de la Comunidad Autónoma, por eso creemos que es la Junta de Andalucía la que debería tomar cartas en este asunto y establecer una regulación a nivel autonómico para que cada uno de los Ayuntamientos pueda acudir a esa regulación a la hora de establecer lo que haya que meter en sus propias ordenanzas.

Sí nos parece importante incidir en el tema de la definición del foodtruck y sobre todo en las características técnicas e higiénico sanitarias de estos establecimientos móviles porque si a un hostelero tradicional se le exige unas garantías higiénico sanitarias igual tendríamos que exigirle a estos establecimientos, de hecho esa es una de las críticas que se les hace a estos foodtruck, alguna otra encaminada al tema de la nutrición porque es verdad que los expertos nutricionistas se quejan un poco de que el 90% de la oferta está basada en bocadillos, hamburguesas, patatas, etc...., es cierto que hay otro porcentaje de la oferta que es de comida de otro tipo pero es cierto que el 90% está basado en este tipo de comidas.

También nos parece importante incidir en el tema de la ubicación. Habría que estudiar dónde se van a ubicar estos puntos fijos en las ciudades para que puedan rotar los

vehículos y también en los criterios para que puedan acceder a ellos en igualdad de condiciones.

Si nos fijamos en qué se está haciendo en otras ciudades hay una variedad increíble de distintas situaciones con respecto a la regulación en los Ayuntamientos para los foodtruck, por ejemplo en las Palmas de Gran Canaria se han hecho dos concursos públicos para licitar algunos lugares en donde se puedan establecer; en Sevilla hay, por ejemplo, que ha conseguido permiso para instalar su foodtruck en doce sitios de la ciudad; en Málaga se está trabajando en la regulación de los foodtruck; en Madrid, por ejemplo, el tercer fin de semana de cada mes se hace el evento más importante de este tipo la Consejería de Sanidad les exige a todos que tengan un centro de producción en Madrid. En fin, que hay una diversidad increíble de situaciones; en París, por ejemplo, se ha aprobado también una normativa para que se establezcan 56 puntos dentro de la ciudad donde puedan ejercer los foodtruck de una manera rotatoria pero tienen que ser en zonas sin demasiada oferta gastronómica pero con una importante afluencia de público.

Nosotros lo que abogamos es por estudiar este tema, pero desde la Comunidad Autónoma.

Entendemos que, por supuesto, en las ordenanzas municipales tienen que tener reflejos pero apostaríamos más porque se regule desde la Comunidad Autónoma y que cada Ayuntamiento pueda acceder a esta información y a esta regulación desde la Comunidad Autónoma.

D^a Esther Cumbre Leandro, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Ciertamente estamos ante un verdadero fenómeno cultural y de tendencia, eso es obvio.

Ciertamente no estamos hablando ni de furgonetas ni de camiones donde se expende comida rápida, estamos hablando de comida de calidad.

También es verdad que reconocidos cocineros y prestigiosos chef están diversificando su actuación en la cocina a través de esta modalidad. Esto es una realidad y ante esta realidad es obvio que debe ser regulada, pero también es cierto que ya la ordenanza de venta ambulante de la ciudad de Huelva contemplaba el comercio itinerante, pero es verdad que hay que darle un mayor auge normativo.

También es verdad que la Ley del Comercio andaluza ya recoge como modalidad de comercio el comercio itinerante realizado en las vías públicas a lo largo de itinerarios establecidos con el medio adecuado, ya sea transportable o móvil, donde se integran los foodtruck. Ante eso es obvio que tenemos que regularlo, pero es que nosotros ya estamos en ello. Mire si estamos en ello, Sr. Gallardo, que estamos regulando la modalidad de comercio itinerante que podemos asumir o no en Huelva; la duración de la autorización; los lugares donde pueden insertarse la actividad; fechas y horarios establecidos; número, tamaño, estructura y localización de los vehículos adaptados; tasas que pueden establecer los Ayuntamientos a la hora de conceder licencia o no, en su caso; así como el procedimiento de otorgamiento de la autorización.

Vamos más allá.

No se preocupe, Sr. Arazola, que no vamos a caer en el cutrerío, porque ciertamente cuentan con todos los parabienes legales la posible autorización ocasional que se

dispensara en caso de que el foodtruck, en el caso o en el supuesto de que la capitalidad gastronómica lo contemplara, pudiera desarrollarse con todos los parabienes legales, ¿por qué?, porque se daría una autorización ocasional que no podría estar programada como Vd. dice, Sr. Gavilán, a efectos de que se realizara mensual o semanal, como dice en otros países, eso sí tendría que ser objeto de regulación, pero sí es cierto que ante un evento de esas características tendría su correspondiente tramitación legal, en este caso del Área de Medio Ambiente, y ahí determinaríamos tanto los criterios medioambientales, los atmosféricos tanto por el tema de los humos y olores, respecto a la contaminación acústica también la tendríamos en cuenta, respecto de la propaganda de ese tipo de camiones o vehículos, así como los sistemas generadores de energía que también provocarían ruidos, el tema de los residuos sólidos y de los aceites usados, el tema de los condicionamientos higiénico sanitarios que tienen que ser de obligado cumplimiento y ya los exigimos para todo tipo de conocimiento itinerante y ambulante. Es decir que la regulación la tenemos en cuenta, que estamos trabajando en una mayor regulación del sector y que entendemos que al ser una realidad que es evidente que tenemos que ir a más, va a ser objeto de la nueva Ordenanza de venta ambulante de la ciudad de Huelva.

D. Ruperto Gallardo Colchero: De eso se trata, de que ordenemos esto porque, como ha dicho muy bien la Sra. Cumbreira, es un movimiento que va a llegar a Huelva, además sería bueno que llegara, pero aclararle al Sr. Gavilán que nosotros también hemos hablado con los hosteleros, los profesionales del sector, además le hemos preguntado cómo podíamos enfocar esto, no alarmando diciendo que vamos a hacerle competencia a los tradicionales como han hecho otros compañeros de esta Mesa, hemos preguntado, sin alarmar, y son ellos los que nos han dicho que sería bueno, que obviamente hay que regularlo para que no haya competencia desleal. Una vez regulado no habría competencia desleal. Además, como dice la Moción, esta regulación servirá para salvaguardar los derechos de los empresarios de la hostelería, para que no haya problemas con los que puedan venir.

A la Sra. Centeno decirle que obviamente son itinerantes, como su propio nombre indica.

Sobre los requisitos ya la Sra. Cumbreira ha adelantado que requisitos administrativos, técnicos u otros del tipo de carnet de manipulador, de la Seguridad Social, seguro de responsabilidad civil, certificación veterinaria, la normativa sanitaria, urbanística, fiscal, de transporte y todo eso, una vez regulado, no tiene por qué ser ni mucho menos competencia desleal sino que incluso el propio hostelero tradicional puede diversificar, que su restaurante pueda estar móvil en otros sitios de la ciudad, de esta y de otras.

Creo que como cualquier movimiento que vemos que está en auge, tenemos que estar preparados para ello y para eso normalizar y regular la ordenanza.

Es cierto que la ordenanza tanto de mercadillo donde se incorpora la venta ambulante a esto se le queda pequeña, que hay que ampliarla y detallar precisamente para eso, para que las condiciones higiénico sanitarias sean las óptimas, se le exija lo mismo como a cualquier otro restaurante, desde evacuación de líquido, de limpieza del entorno,

de salida de humos, habla incluso hasta del tipo de campana que pueden utilizar para que los humos sean lo menos contaminante posible, al fin y al cabo es una cocina como otra cualquiera pero en medio de la calle.

Agradecer el voto favorable de quien lo va a hacer.

Sobre la regulación andaluza, hay tantas cosas que se podrían regular en Andalucía y tenemos que ser los Ayuntamientos los que tenemos que demos el impulso que encontraremos Mociones durante este Pleno en las que nos olvidaremos que lo regula la Junta de Andalucía y queremos que lo regule el Ayuntamiento. Ya llegará la Moción a su punto.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Como comenta la Concejal Delegada en el ramo que se está elaborando esa Ordenanza y habrá un plazo de exposición pública como es lógico, esperaremos a ver esa ordenanza.

En principio como lo que se está pidiendo es regulación, apoyaremos la Moción y veremos esa regulación como queda y haremos las aportaciones que consideremos oportunas si es que hay que hacer alguna.

D^a Berta Sofía Centeno García: Insistir en que seguimos viendo que no tiene sentido que haya una regulación independiente desde cada Ayuntamiento y tiene muchísimo más sentido, además por el propio movimiento que implica itinerancia, que haya una regulación a nivel autonómico.

Como nosotros apostamos por el desarrollo del marco legal desde el plano autonómico, nos vamos a abstener en esta Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Puntualizar simplemente que todo es regulable desde la Junta de Andalucía y todos los Ayuntamientos tienen sus ordenanzas municipales.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a la creación de un marco legal que regule el movimiento "foodtruck" anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. José Fernández de los Santos.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA RECLAMAR LA PARALIZACIÓN DE LOS CORTES DE

LUZ A LAS FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS EXIGIENDO AL GOBIERNO UNA TARIFA ASEQUIBLE A LA QUE PUEDAN ACOGERSE LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS Y UNA AUTÉNTICA TARIFA SOCIAL PARA FAMILIAS CON BAJO NIVELES DE RENTA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de diciembre de 2016 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Desde el estallido de la crisis en 2007 la pobreza energética se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos en España, al haberse sumado al desempleo y a la reducción de salarios una escandalosa subida de la tarifa eléctrica.

7 millones de personas tienen dificultades para pagar la factura de la luz y más de 5 millones se quedarán sin calefacción durante este invierno. Aunque cada año mueren en España más personas por falta de suministros en sus hogares que por accidentes de tráfico, siguen siendo invisibles.

Causa importante de esta grave situación se encuentra en los aumentos indiscriminados de las tarifas de la luz. Tan sólo en los últimos seis meses, el recibo se encareció en un 25%. Las grandes compañías se niegan sistemáticamente a realizar una auditoría que permita determinar los costes reales de la producción eléctrica y promueven un sistema que favorece la especulación. Es imprescindible que haya mayor transparencia para poder acabar con los abusos en la factura eléctrica.

Las tres mayores eléctricas se han embolsado más de 56.000 millones de euros en beneficios desde el inicio de la crisis, mientras sostienen una deuda millonaria con la ciudadanía. Entre 1998 y 2006, las grandes eléctricas cobraron ilegalmente más de 3.500 millones de dinero público en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

Las dos sentencias dictadas el pasado octubre por el Tribunal Supremo por las que se anula el sistema de financiación del bono social evidencian el fracaso del actual modelo energético, obligando a los usuarios a indemnizar a las eléctricas con más de 500 millones.

Además, el actual bono social no soluciona el problema de la garantía de suministros básicos como la electricidad, ya que sigue suponiendo una tarifa muy elevada y ni siquiera se aplica por criterios de renta. Se trata de una medida meramente cosmética que ha dejado fuera a dos terceras partes de las personas afectadas, a la vez que subvenciona a hogares con rentas altas.

Por su parte el oligopolio eléctrico ha abusado de su situación de privilegio vulnerando los derechos de los consumidores.

Necesitamos acabar con esta dramática situación en la que viven millones de personas en nuestro país

Resulta urgente que España respete los compromisos adquiridos en el marco internacional y garantice el cumplimiento del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Observación general Número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según las cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso y garantía a suministros básicos como luz, agua y calefacción.

Del mismo modo necesitamos que se cumpla la legislación europea sobre suministro eléctrico, que obliga a los Estados miembros a proteger a los usuarios vulnerables y a prohibir los cortes de luz en periodos críticos (artículo 3 de la Directiva 2009/72/CE, de 13 de julio de 2009).

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IULVCA, propone a este Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

MOCION

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno Central a regular la prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno Central a poner fin a los abusos tarifarios aprobando una tarifa asequible a la que podrán acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia.

3.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno Central a crear una auténtica tarifa social que sustituya al actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta, y que realice los trámites oportunos para que sea sufragada por las eléctricas.

4.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno Central a que realice las gestiones necesarias para el Reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en conceptos de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

5.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno Central a realizar una Auditoría al sistema eléctrico, realizando un análisis de los costes del sistema desde que

se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas.

6.- Que el Ayuntamiento de Huelva inste al Gobierno Central a que aplique el tipo de IVA superreducido a la electricidad, pasando del 21% actual al 4% por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía.

7.- Que el Ayuntamiento de Huelva de traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Actualmente la falta de garantía de los suministros básicos como es la energía eléctrica es una más de las caras del resultado de las políticas de ajuste y de recortes que se vienen planteando desde el Gobierno Central y que, en este caso, afecta a todo lo que tiene que ver con la energía eléctrica.

Cerca de 7 millones de personas ahora mismo en España tienen dificultades para pagar la factura y más de 5 millones no tienen posibilidad de disponer de calefacción en sus casas este invierno.

Se han producido aumentos indiscriminados de la tarifa de la luz por parte de las grandes empresas eléctricas privadas que controlan el mercado. Sólo en los últimos seis meses el recibo eléctrico se ha encarecido un 25% y en los últimos diez años ha subido un 70% de medio.

Las grandes compañías no quieren que se les realice una auditoría para determinar los costes reales de la producción eléctrica, promueven la especulación y de hecho las tres mayores eléctricas de España se han embolsado más de 56.000 millones de euros en beneficio desde el inicio de la crisis, mientras sostienen una deuda millonaria con la ciudadanía.

Entre el año 1998 y el año 2006 las grandes eléctricas cobraron ilegalmente más de 3.500 millones de dinero público en concepto de costes de transición a la competencia, que son los mecanismos que se crearon para compensar a partir de la liberación del sector.

El actual bono social que existe no soluciona el problema de la garantía del suministro básico, como la electricidad en este caso, ya que sigue siendo muy elevado y no se aplica por criterios de renta.

España debe respetar los compromisos adquiridos en el marco internacional y garantizar el cumplimiento del art. 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la observación general núm. 4 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales por las cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso y la garantía a los suministros básicos como luz, agua y calefacción.

También necesitamos que se cumpla la legislación europea sobre suministro eléctrico que obliga a los Estados miembros a proteger a los usuarios vulnerables y a prohibir los cortes de luz en períodos críticos.

Por todo ello, y desde el Grupo Municipal de IU, porque IU forma parte de la Plataforma No más cortes de luz que está compuesta por organizaciones políticas, sindicales, sociales y de consumidores, lo que pedimos al Ayuntamiento de Huelva es que se inste al Gobierno a que se regule la prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos, a poner fin a los abusos tarifarios con la aprobación de una tarifa asequible para que puedan acogerse todos los consumidores en su primera residencia; crear una auténtica tarifa social para que sustituya al actual bono social por una tarifa reducida dirigida a las familias con bajos niveles de renta y que realice trámites oportunos para que sea sufragada por las eléctricas; que se realicen las gestiones necesarias para el reconocimiento y devolución por parte de las grandes eléctricas de los 3.500 millones de euros que cobraron indebidamente en concepto de coste de transición a la competencia; a realizar una auditoría al sistema eléctrico realizando un análisis de los costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector para determinar el precio real de las tarifas eléctricas; a que se aplique el tipo de IVA superreducido a la electricidad pasando del 21% actual al 4% por ser considerado un servicio esencial para la ciudadanía; y que se traslade de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Liberalización del sistema eléctrico, otro ejemplo de la buena gestión de la economía actual. Digo buena gestión porque pone en manos de los mismos 56.000 millones mientras que los pagamos todos.

Ha habido este año 15.000 quejas de usuarios respecto a problemas con las facturas y nos ponen servicios IBERDROLA, ENDESA, “entiende tu factura”, “comprende tu factura de luz” y lo que no se comprende es que estemos soportando lo mismo, con un 21% de IVA, con unos sobrecostes que no entendemos cuando tú no estás en una casa y tienes unos gastos de 5 euros de luz acabas pagando 35 porque es una muy buena gestión.

Nosotros también formamos parte de la plataforma “No más cortes de luz”, el otro día estuvimos concentrados para solicitar este tipo de medidas y lo hemos hecho en varias ocasiones en este Pleno. A este Pleno hemos traído varias Mociones y pedíamos exactamente eso.

No tenemos ninguna intención que en primera instancia lo pagase el Ayuntamiento como al final tiene que ser, lo que entendemos es que estas empresas tienen que tener menos beneficios asumiendo que hay personas que en cierto momento no pueden pagar su luz o no pueden usar la calefacción como está pasando ahora en estos meses de frío.

Ya digo que hemos traído varias veces aquí estas Mociones y al final creo estas empresas que nos dan unos servicios para que comprendamos la factura de la luz, lo que no se comprende es que sectores estratégicos como la electricidad está en manos privadas, para nosotros es indispensable empezar a pensar que sectores que son indispensables para la ciudadanía tiene que estar en manos del Estado y es el Estado, en un momento dado, cuando alguno de sus ciudadanos no está en condiciones de pagar esas facturas de la luz, que podría eximirle del pago. Está claro que las empresas privadas sólo tienen que

responder ante sus accionistas y obtener cada vez más beneficios y esos beneficios van a nuestra costa.

Por lo tanto estas medidas son un primer paso comprendiendo que lo que hay es que apretarle las clavijas lo máximo posible a estas empresas y que no paguemos siempre los mismos.

Vamos a apoyar la Moción, por supuesto.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Poco más que añadir, que me parece muy adecuada la Moción, que va a contar con nuestro apoyo, que es bastante más ambiciosa y completa que ese acuerdo que nos han vendido a nivel estatal que es como la panacea. Me parece que este es el camino que hay que seguir y, por supuesto, va a contar con nuestro apoyo.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro Grupo está totalmente de acuerdo con resolver el tema de la pobreza energética, no sólo en el tema de la luz sino también en el gas.

Desde el Grupo de Diputados de C's hemos defendido la regulación de estos temas cumpliendo la normativa europea y no un sucedáneo que es lo que sí ha ocurrido en España. Aquí se aprobó el Real Decreto 13/2012 que fue sólo un lavado de imagen sobre lo que había aprobado la Unión Europea.

Hay que establecer mecanismos que garanticen que ningún hogar en situación de vulnerabilidad le puedan cortar los servicios esenciales.

Si una consulta previa a los servicios sociales y máximo estando en temporada de riesgo como es el invierno.

Es necesario que el Gobierno Central se coordine con las Comunidades Autónomas para regular todo esto y no se vuelvan a dar casos como el de Reus.

Tenemos que tener en cuenta renta, número de personas en la familia, dependientes en el hogar y personas de riesgo. Con esto se evitarían muchos abusos.

Los Servicios Sociales son imprescindibles pues son los que más cercanos están a la realidad de las familias.

Hay que establecer mecanismos de control de los precios, que se realice una auditoría de coste controlada por la Agencia de Evaluación y Calidad. Esta auditoría no sólo debería ser sobre la producción sino también sobre la distribución, evitando las subidas tan escandalosas como las que hemos estado sufriendo.

La Ley que se va a debatir en el Parlamento nuestro Grupo espera poder mejorar la misma sobre el acuerdo PP-PSOE mediante una transaccional. Intentaremos mejorar a favor de todos los ciudadanos.

Apoyamos la Moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: el Gobierno ha conseguido aprobar un Reglamento el viernes pasado para la financiación del bono social y para prohibir el corte de luz, de suministro eléctrico en los hogares más

vulnerables. Para conseguir este Decreto ha habido un acuerdo con el PSOE y con C's, creo que esa es la línea, la línea del diálogo en políticas sociales.

Entendemos que en las cosas importantes nos tenemos que unir todos y esto es un ejemplo. Ojalá se siguieran uniendo más Partidos Políticos.

Además de que no haya más cortes de luz a familias vulnerables también se está estudiando el que se incluya el gas, como ha dicho nuestro compañero.

El acuerdo clarifica la sentencia del Tribunal Supremo en la cual se dejaba un poco en entredicho la financiación del bono, creo que da seguridad. Además creo que la tramitación reglamentaria que se establece es una tramitación adecuada porque establece el consenso entre la FEMP y entre las distintas Comunidades Autónomas, se va a articular un procedimiento para evitar los cortes de suministro de una manera legalmente establecida, es decir, que tenga un protocolo bien definido. Se va a definir también que se consideran familias vulnerables o en riesgo de vulnerabilidad, lo cual también es muy importante, y también se van a mejorar las prácticas de comercialización, que también son muy importantes.

También se establece en la normativa los tipos de consumidores que existen, consumidores ordinarios que somos todos los que gracias a Dios podemos pagar todavía la luz, consumidores vulnerables que son los que actualmente tienen una rebaja o un descuento en la factura del 25% y que van a seguir teniéndolo y consumidores vulnerables extremos o severos, que son aquellos a los que no se les va a poder suspender el suministro eléctrico y son aquellas personas que van a seguir siendo atendidas por los Servicios Sociales.

El sistema creo que está muy bien definido, que creo que es un acierto grande de la norma, ya que dice que cuando la comercializadora eléctrica reciba un impago, es decir sea consciente de que hay un impago, la comercializadora deberá avisar a los usuarios de este impago, ponerse en contacto con ellos y ofrecer cuatro meses de espera, cuatro meses en los que no va a poder cortar el suministro, durante este tiempo se pondrá en contacto con los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma para diagnosticar si verdaderamente es una familia vulnerable, si se considera vulnerable el bono social lo cofinanciará tanto Ayuntamiento o Comunidad Autónoma como la propia comercializadora. Creo que está bien definido, bien establecido y se va a hacer de una manera fácil y rápida porque tenemos que no cansar a la gente con la burocracia.

El Real Decreto mejora la relación con las comercializadoras obligándolas a determinadas cosas que son justas, en eso estoy de acuerdo con Vd., y también se evita el que a una persona se le vaya a cortar la electricidad porque no tenga posibilidades de pago.

Creo que la Moción que presentas, Mónica, tiene una buena intención y además está bien elaborada, bajo mi punto de vista, pero creo que es extemporánea. También entiendo que la Moción se metió en el Registro del Ayuntamiento antes de que el Real Decreto fuera aprobado el viernes pasado. Con lo cual nosotros desde nuestro Grupo entendemos que la apuesta que ha hecho el Gobierno y que también el PSOE y C's han apoyado creo que ha sido un buen trabajo por parte de los tres Grupos. Creo que sería bueno que se siguieran uniendo más Grupos Políticos y que vamos en una buena dirección porque lo fundamental es que se evitan los cortes de luz. También se está trabajando para

hacer lo mismo con el gas. Con todo lo cual creo que en esta línea hay que seguir trabajando, buscando puntos de unión y de conexión y dejando las diferencias partidistas o las que podamos tener cualquier político a un lado.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros vamos a apoyar esta Moción porque evidentemente va dentro de la coherencia y de nuestra forma de gobernar desde que entramos en este Ayuntamiento.

Tenemos que recordar que aunque estamos hablando de instar al Gobierno Central no podemos perder la visión de nuestro Gobierno Local, de nuestra ciudad que también es la primera medida para que los ciudadanos/as de esta ciudad sean los beneficiarios y tenemos que recordar que nuestro Ayuntamiento puede sentirse orgullo del trabajo que estamos realizando porque hasta día de hoy se han elaborado cuatro Comisiones de Pobreza Energética a las que se han llevado otras cuestiones, una de ellas la participación en el Convenio que se firmó con ENDESA en el mes de junio donde dejamos claro a la hora de negociar ese Convenio dos cláusulas muy importantes que era el tema de paralizar los cortes y la cláusula de aquellas familias que tenían pagos importantes porque en su momento habían enganchado la luz a hacer fraccionamientos de pago. Eso ¿en qué ha redundado?, ha redundado en esta ciudad en que en esta última semana a nueve familias se les ha paralizado los cortes de luz, es decir nueve familias que todavía no han pagado los suministros pero no se les corta la luz.

Durante este año hemos tenido 45.000 euros para pagar en ayudas a suministro y casi 400 familias, concretamente 356 familias, han sido beneficiarias del pago de la luz.

Evidentemente ya se hacía en este Ayuntamiento el pago de suministros con subvenciones a través de la convocatoria pública de la Junta de Andalucía, pero sí es importante destacar el tema de paralizar esos cortes, con lo cual dentro de esta coherencia que estamos demostrando desde esta ciudad tenemos que apoyar esta Moción.

D^a Mónica Rossi Palomar: En primer lugar agradecer el apoyo a la Moción.

Matizar algunas cosas de las que ha planteado la Sra. Miranda.

Independientemente de la aprobación de ese pacto que se ha hecho que se queda en medidas más concretas. La Moción, como ha comentado el compañero Gavilán, es mucho más ambiciosa porque no sólo está destinada, y ni se plantea, a paliar la situación, esa situación de vulnerabilidad y demás, sino que es más ambiciosa y lo que hace es un planteamiento general de trato hacia las grandes compañías eléctricas, independientemente de que el pacto puede ser un paso importante pero a nosotros en IU no nos parece que sea tampoco el definitivo.

El Reglamento va a tardar tres meses, con lo cual va a pasar el invierno y a las familias en situación de vulnerabilidad les van a seguir cortando la luz porque no va a ser operativo el cambio de tarifa, o sea el cambio que se plantea en ese Real Decreto.

Agradecer el apoyo a la Moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Como dije antes creo que la Moción está bien elaborada, pero nosotros vamos a votar en contra, en primer lugar, porque entendemos que el diálogo y el consenso y un procedimiento bien establecido es lo que hay que realizar.

Nos ha cogido la época que nos ha cogido pero las cosas hay que hacerlas bien porque luego pensamos que van a perdurar a lo largo de los años.

Creo que lo fundamental es destacar que se van a evitar los cortes de luz, que hay mucha gente que ha muerto porque no tenía electricidad, por desgracia, y creo que lo fundamental es sacar que se ha dialogado, se ha consensuado y a partir de ahora no va a haber más cortes de luz. Creo que es lo fundamental.

El tema del gas que también se incluya lo antes posible, para mí eso es lo fundamental.

También creo que es importante que se negocie con las comercializadoras eléctricas y que el Gobierno haga un trabajo para que todo repercuta en beneficio de los ciudadanos. Para mí eso es lo mejor, lo que me quedo del proceso. ¿Qué tarda tres meses?, evidentemente hay que hacer un proceso bien establecido, objetivo, bien elaborado para que repercuta favorablemente en la población.

Creo que tenemos que seguir mejorando, porque todo es mejorable en la vida, pero creo que es un paso abismal, que hace muy poco tiempo en ningún momento íbamos a plantearnos.

Entiendo que el Real Decreto se ha aprobado hace muy poquito tiempo, como dije antes, la Moción ya estaba metida en el Registro y entiendo que Vd. la traiga aquí, además creo que tiene una buena intención, pero que hay que ir por el otro paso, por el diálogo, por un procedimiento bien establecido en el que participen las Comunidades Autónomas y las comercializadoras porque son las que van a tener que hacer el pago y, por supuesto, bajo la supervisión, ayuda y colaboración de los Servicios Sociales que son los que van a diagnosticar qué familias están en una situación de vulnerabilidad.

D^a Mónica Rossi Palomar: Puntualizar a la Sra. Miranda algunas cosas, tres cosas.

Uno, el Real Decreto llega tarde, esto se podría haber hecho muchísimo antes.

El pacto, ahora que no tienen mayoría absoluta en el Congreso.

Tres, cuando Vd. habla de diálogo no se ha dignado el PP en el Gobierno, una de las quejas que mantienen representantes de la Plataforma No más cortes de luz, es que todos los Partidos Políticos los han recibido menos el PP. Con lo cual creo que hablar de diálogo también supone escuchar a las entidades y a las Plataformas que están proponiendo estas medidas.

De nuevo agradecer el apoyo a la Moción al resto de Grupos Políticos, entiendo su posicionamiento pero no lo comparto.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo

Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y seis en contra, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para reclamar la paralización de los cortes de luz a las familias con problemas económicos exigiendo al Gobierno una tarifa asequible a la que puedan acogerse los consumidores domésticos y una auténtica tarifa social para familias con bajo nivel de renta, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO DÉ SU APOYO EXPRESO A LA PLATAFORMA VÍCTIMAS DEL ALVIA 04155.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de diciembre de 2016 en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 lleva luchando por esclarecer las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente del tren Alvia 04155 con destino a Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013. Este accidente en el que murieron 81 personas y resultaron heridas otras 145 es el accidente ferroviario más grave de la historia de la democracia española. Dicha Plataforma se constituyó con la intención de reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas, por los hechos que rodearon al mencionado siniestro.

Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos, y por ello es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas y en un ejercicio de responsabilidad es necesario dar nuestro apoyo a esta iniciativa, posicionarnos de su lado dándoles nuestro apoyo expreso.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso. Con esta moción no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia, ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestro Ayuntamiento en un acto

de responsabilidad y compromiso contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario Alvia 04155.

Esta Moción ha contado hasta la fecha con el apoyo expreso de 81 Ayuntamientos, incluidas las restantes siete capitales andaluzas, faltando por tanto únicamente Huelva por manifestar su adhesión a la misma.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para dar apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155.

SEGUNDO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, para conocer sus demandas y reivindicaciones.

TERCERO.- Para solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.

CUARTO.- Para solicitar al Gobierno de la Nación la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer posibles responsabilidades políticas”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Creo que es sabido que no suelo traer Mociones que en principio no tuvieran relación con Huelva pero creo que en esta ocasión el asunto así lo merece y porque, como trataré de explicar, tampoco es totalmente cierto que no tenga relación con Huelva.

Lo cierto es que hace unas semanas contactaron conmigo miembros de esta Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 porque llevan bastante tiempo intentando que se les haga justicia, intentando que se esclarezca la verdad de esos hechos que acaecieron el día 24 de julio de 2013. Todos conocemos que se produjo un fatal accidente ferroviario que causó que perdieran la vida 81 personas, que otras 145 resultaron heridas en mayor o en menor medida, y ya digo que ellos están intentando que la verdad salga a la luz y que se haga justicia para poder, en definitiva, cerrar esa herida. Estas personas no están buscando ningún tipo de indemnización, ni siquiera que alguien entre en la cárcel, lo que se está buscando es que se conozca la verdad, porque ya digo que mientras tengan esa percepción de que hay personas todavía que permanecen impunes que tuvieron responsabilidad en los hechos la herida no va a terminar de cerrarse.

Es verdad que hay una persona que ya reconoció su responsabilidad en estos hechos como es el maquinista, una persona que se distrajo, que cometió ese fatal error pero estamos hablando del error humano, el error humano es algo de lo que ninguno de nosotros estamos a salvo, creo que todos cometemos errores a diario, hoy mismo yo lo habré cometido diez veces, y en el ámbito profesional tanto como en el personal, ya digo que en el profesional el que es piloto se equivoca pilotando, el que es conductor se equivoca conduciendo, pero es que existen medios técnicos para precisamente paliar las consecuencias de ese error humano y esos medios técnicos estaban en principio previstos en el trazado de esa vía, de ese ferrocarril, hubo muchas decisiones a instancias administrativas, a instancias políticas que al final terminaron ocasionando que ese error humano no se pudiera corregir. Ocurrieron muchas cosas, ocurrió que el ancho de la vía en su momento se modificó, que esos sistemas de seguridad, el RTMS que estaba previsto en principio que estuviera instalado en todo el trazado al final sólo se instaló en los 80 primeros km del recorrido dejando precisamente fuera de esas medidas de seguridad los últimos kms., precisamente los que llegaban a la Estación, esa curva nunca debió de estar ahí.

Hay decisiones que se tomaron por parte de instancias políticas, de instancias administrativas que también tienen su grado de responsabilidad. Cuando uno empieza a investigar sobre el asunto resulta que venían elecciones, que había prisas porque un determinado Ministro inaugurara ese trazado porque además era gallego antes de que llegaran esas elecciones, resulta que también la Ministra que entró a posteriori tampoco corrigió estas deficiencias. En definitiva ya digo que lo que se trata es de, las personas que desde la Administración o desde instancias de RENFE o de ADIF tuvieran parte de responsabilidad que se depuren también, que los hechos se esclarezcan en su totalidad.

Al fin al cabo es lo que viene a pedir esta Plataforma. Pide además que ese estudio técnico del accidente, esa investigación que se hizo en su momento se haga por personas independientes. Es cierto que la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios elaboró un informe pero un informe que ha sido desvirtuado por la Unión Europea. Ese informe dice, esta Agencia Ferroviaria Europea, que es parcial y que tiene que volver a hacerse por técnicos independientes y es que no puede RENFE y ADIF investigar ellos mismos cuál es su propia responsabilidad en ese accidente, con lo cual queda clarísimo que los resultados de ese estudio iban a estar viciados porque iban a ser totalmente parciales. Piden además que se cree una Comisión Parlamentaria, que ese estudio, esa información, ese informe técnico se haga por personal independiente. Pide que se les reciba aquí, en este Ayuntamiento. Es cierto que estas personas que ya digo que ahora nos están siguiendo, porque víctimas hay repartidas por todo el territorio nacional, ellos tenían interés en venir, suelen asistir a todos los Ayuntamientos donde se debate esta misma Moción, que por cierto ha sido aprobada ya en 81 Municipios, incluidas las siete capitales andaluzas, quisieron asistir, yo mismo les recomendé que no era necesario podían seguir el transcurso del debate por internet.

Estas son unas fechas muy delicadas, muy especiales en las que lo ideal es pasarlo en familia, sobre todo en circunstancias como estas en las que precisamente se echa en falta a esas personas que no están.

Les comenté que no era necesario que vinieran, ya digo que quisiera mandarles un saludo y un cariñoso abrazo a todos los miembros de esta Plataforma de Víctimas del Alvia, en especial a Rogelio que fue la persona que contactó con nosotros, que también perdió a su hijo en este fatal accidente. Ya digo que están pidiendo que se les reciba, crea que pasadas estas fechas pudieran ser atendidas también por el Alcalde de esta ciudad.

Como creemos que lo que se está pidiendo es de justicia, simplemente que se conozca la verdad de los hechos y que si existen personas que tuvieron alguna responsabilidad por acción o por omisión que también se sepa.

Creo que esta propuesta es lógica, es justa.

Creo que se merece un acuerdo unánime de este Pleno, que todos les apoyemos y que atendamos esta petición que hoy me ha tocado a mí el honor de defender y de traer la voz de estas personas al Ayuntamiento de Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Con nosotros sí puede contar y aunque es verdad que no es un asunto local sí es un asunto que nos concierne en función de por qué se recorta en ciertas cosas como en medidas de seguridad del tren, eso nos afecta a todos, tenemos que concienciarnos todos.

Respecto a la justicia sí que es verdad que parece que hay dos tipos de justicia, una que va muy rápido para cuando hace falta y otra que tarda demasiado, que parece ser que cuando hay que apuntar a ciertos asuntos o a ciertas personas o a ciertos grupos tarda demasiado.

Nuestro apoyo a este grupo y a la Moción de MRH que los representa.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también desde nuestro Grupo Municipal vamos a apoyar esta Moción.

Entendemos que es importante mostrar ese apoyo a esta Plataforma de Víctimas de este terrible accidente, yo personalmente además cuando vi la Moción y me la estaba preparando en esas mismas fechas había tenido también una situación de pérdida muy fuerte y recuerdo que estaba en la consulta de la mutua, era la primera vez que iba para el tema de la baja, y recuerdo que estaba puesto el televisor y las imágenes eran terribles. Me acuerdo además que sentía todo el dolor de esas familias que se iban acercando para conocer el resultado de lo que había pasado con ese accidente.

Entendemos que es importantísimo que esta Plataforma cuente con nuestro respaldo como Ayuntamiento, lo han hecho ya el resto de capitales andaluzas, más 74 Ayuntamientos más.

Creo que tiene una razón de ser muy importante y además ya hay sentencias. Los tres Magistrados de la Audiencia que revisaron recursos han dicho que había deficiencias técnicas en la evaluación del riesgo, en fin, una serie de cuestiones que no estaban claras.

También el máximo órgano técnico en materia de seguridad ferroviaria de la Unión Europea expone en el informe debilidades en la investigación.

Además está demostrado que ahí se tiene que seguir investigando e indagando.

Efectivamente el problema que tenemos en este país es que nadie asume responsabilidades políticas por lo que pasa, por cosas como estas que pasan.

Nosotros vamos a apoyar la Moción y agradecer que la hayáis traído aquí.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro voto va a ser afirmativo.

A nivel nacional el Grupo de C's ya se definió en el mismo sentido.

No es lógico después de tantas promesas estas familias sigan sin una solución a su tema.

En el Parlamento hay que proteger al ciudadano y en este caso no está siendo así.

Sabemos que jurídicamente sólo ha sido imputado el maquinista, pero hay otro tipo de responsabilidades que es necesario solventar.

Se hablaba antes de las responsabilidades políticas, de las decisiones mal tomadas, las Comisiones y los informes que se han hecho no están correctos, lo lógico es que se monte una Comisión de verdad que estudie todos esos temas y le dé una solución a todas estas familias para que sepan la verdad de lo que ocurrió en ese desgraciado accidente.

Darle un abrazo a todas las familias que lo estarán pasando muy mal desde hace varios años y que tendrán todo nuestro apoyo.

D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a votar a favor de esta propuesta porque el Grupo Municipal del PP siempre se va a posicionar del lado de las víctimas y vamos a mostrarle nuestro apoyo expreso.

Creemos que a pesar de que se han llevado a cabo numerosas iniciativas como una serie de medidas técnicas, la mayoría de ellas ya están terminadas, se han creado comisiones por parte del Ministerio de Fomento, se han abierto investigaciones no sólo por el Juzgado de Santiago de Compostela sino también por la CIAF, se han adoptado medidas de asistencia a las víctimas y por último el Congreso creó en el 2015 una Comisión cuyas conclusiones fueron aprobadas por una amplia mayoría, teniendo tan sólo un voto en contra, lo que pone de manifiesto un buen trabajo y un amplio conceso político. A pesar de todo esto creemos que tanto las víctimas como los familiares merecen saber todo lo que ocurrió, que se esclarezcan todos los hechos y que se depuren todas las responsabilidades. Por eso vamos a votar a favor de esta iniciativa.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El Grupo Municipal Socialista va a apoyar la Moción porque entendemos básicamente que es de justicia.

Lamentar la situación de desamparo en la que pueden encontrarse esas víctimas, solidarizarnos con todas ellas, tanto las víctimas como los familiares.

D. Rafael Enrique Gabilán Fernández: Agradecer la sensibilidad de todos los miembros de esta Corporación. Creo que no podía ser de otra manera, que es lo que se merecen estas personas, que les apoyemos de manera unánime. Ya digo porque me refería que no dejaba de ser un asunto local porque nadie estamos a salvo de que errores como este nos puedan suceder en el futuro a cualquier de nosotros, cuando decisiones políticas

interfieren en medidas de seguridad en el transporte público, como pudiera haberse dado en este caso. Ya digo el día de mañana nos puede suceder a cualquiera y mostrando rechazo unánime a este tipo de actuaciones nos garantizamos que esto no vuelva a suceder.

Creo que tenemos que estar orgullosos de este apoyo que le vamos a dar unánime. Mandarles nuevamente un abrazo a la Plataforma de Víctimas que ya digo que nos están siguiendo desde muchas partes de España.

Agradecer que Huelva haya sido sensible a esta cuestión.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre apoyo a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D^a María Martín Leyras.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN SIN FILTROS POLÍTICOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de diciembre de 2016 en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“El 17 de Febrero de 2016 se publicó en el boletín oficial el reglamento orgánico municipal de este ayuntamiento. Un reglamento que rige desde entonces el funcionamiento y las relaciones por ejemplo entre los distintos grupos municipales y con la ciudadanía.

Como definición del carácter general del actual reglamento destacamos el artículo 2 “Principios generales” de las “disposiciones generales” en el título preliminar:

“Art. 2.- Principios generales.

- 1. El Ayuntamiento de Huelva, con personalidad jurídica plena, ejerce sus competencias en régimen de autonomía, y en uso de la potestad de auto organización municipal desarrolla sus funciones organizativas, ejecutivas y administrativas de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración, coordinación y servicio al ciudadano, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.*

2. *En sus relaciones con los ciudadanos, la Administración municipal actuará de acuerdo con los principios de transparencia y participación, debiendo asegurar la plena efectividad de sus derechos y la mejora continua de la calidad de los servicios que les presta, así como impulsar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.*

Es participado por la oposición que los principios de “transparencia y participación” del punto segundo han sido sustituidos en muchas ocasiones por el de “eficacia” del punto uno en el sentido de que ha primado la eficacia a la hora de implantar las medidas que quería el equipo de gobierno frente a la transparencia y participación.

Desde Participa creemos que la participación no hace más que enriquecer las propuestas y que la transparencia ayudan a que, estando todo con más control, se haga de forma más eficaz.

Pero esto que pueden ser apreciaciones de carácter general tomar un carácter concreto en lo que al acceso a la información se refiere por parte del resto de fuerzas políticas del pleno del ayuntamiento.

Nos referimos al artículo 14 del referido reglamento, en el que en su punto uno describe el derecho a información de los concejales de forma general y en su punto dos especifica la obligatoriedad de los servicios del ayuntamiento de facilitar “directamente” dicha información.

Lo mostramos a continuación:

Art. 14.- Derecho de información de los miembros del Ayuntamiento.

1. *Para el mejor cumplimiento de sus funciones, todos los Concejales del Ayuntamiento de Huelva tendrán derecho a obtener del Gobierno y la Administración municipal, todos los antecedentes, datos e informaciones que obren en poder de los servicios de la Corporación y sean necesarios para el desempeño de su cargo.*

El derecho de información de los Concejales tiene por finalidad garantizar el desarrollo ordinario de sus funciones, la participación en los procesos de decisión de los órganos de gobierno, el ejercicio de las facultades de control y fiscalización de la gestión municipal y, en consecuencia, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos.

Las solicitudes de información de los Concejales presumirán la necesidad de la documentación para el desempeño de sus funciones, sin que pueda exigirse el

tener que explicitar o fundamentar la finalidad de las mismas, ni efectuar el gobierno valoraciones sobre la oportunidad de la solicitud. El ejercicio de este derecho no podrá sustituirse por una información verbal o por la lectura del documento solicitado en una sesión del Pleno o de una Comisión Informativa, salvo conformidad del solicitante.

El Ayuntamiento impulsará la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como mecanismo de acceso a la información municipal y, en especial, a las convocatorias, órdenes del día, acuerdos, decretos y resoluciones de los órganos municipales colegiados o unipersonales.

2. *Los servicios de la Corporación facilitarán directamente información a sus miembros en los siguientes casos:*
 - a) *cuando ejerzan funciones delegadas y la información se refiera a asuntos propios de su responsabilidad.*
 - b) *cuando se trate de asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones de los órganos colegiados de los que sean miembros.*
 - c) *información contenida en los libros de registro o en su soporte informático, así como en los libros de actas y de resoluciones de la Alcaldía; y*
 - d) *aquella que sea de libre acceso por los ciudadanos.*

Y más adelante en el punto 6 explicita que:

6. *Con independencia del cauce que se establezca para remitir la información, los responsables de facilitarla serán los órganos gestores de los expedientes en cada caso.*

Por ello entendiendo que son “los servicios de la corporación” y los “órganos gestores” los que deben favorecer los datos requeridos para nuestra labor de oposición, creemos que el actual sistema que obliga a pasar por la concejalía de turno para, después de su visto bueno, se envíe al grupo municipal que lo solicita no se ajusta al reglamento.

Y con la intención de que en lo sucesivo el resto de fuerzas políticas no nos volvamos a encontrar en la desagradable situación de pedir una información técnica y que la respuesta sea negativa, porque tiene que pasar un filtro político, presentamos la siguiente moción:

MOCIÓN

El Equipo de Gobierno comunicará a las jefaturas de servicios, a tesorería y a intervención en particular la intención de no entorpecer el acceso a la información del

resto de fuerzas políticas del ayuntamiento de Huelva y dar curso a la libre interacción entre los distintos servicios del ayuntamiento y los grupos municipales”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Esta Moción tiene la intención de que los Grupos Municipales que estamos en la Oposición podamos trabajar sin los obstáculos que a día de hoy estamos teniendo.

Me gustaría empezar el relato de esta Moción, explicar cómo llegamos nosotros a lo que entendemos necesidad de presentarla como una Moción.

En el primer día que estuvimos aquí, en el Pleno de Constitución, ese día nosotros, tengo algunos extractos de ese día, en mi intervención gustosamente dije que “le deseo al nuevo Alcalde con total sinceridad éxito en su trabajo de ser útil a Huelva y me comprometo a ser leal con ese principio. Le ofrecemos, Sr. Alcalde, nuestra aportación para solución de los problemas de la ciudad en la labor de hacer una Huelva mejor la mayoría encontrará mi mano”. También llamaba al resto de Concejales como compañeros y orgulloso de serlo porque entendía que en un Ayuntamiento plural en el que nos considerásemos compañeros íbamos a ser más útiles para la ciudadanía.

No sin algunas críticas desde el principio porque la gente quiere que nos peleemos. No tenía ninguna intención, ni la tengo, creo que lo he dejado claro a lo largo de mis intervenciones y de nuestras Mociones de una pelea sin sentido sólo por confrontación política.

Sí que es verdad que en un principio pronto nos dimos cuenta que íbamos a tener algunas diferencias a la hora de considerar ese compañerismo.

Desde el principio nosotros nos interesamos mucho, como bien se ha visto a lo largo de nuestras propuestas, en todo el tema económico de este Ayuntamiento.

Empezamos a intentar recabar información de qué es lo que había pasado para tener una deuda tan grande, qué es lo que había hecho el anterior Gobierno con el dinero de todos, con el Ayuntamiento.

Pronto se nos dijo, a los Técnicos que nosotros consultábamos, que eso tenía que pasar por el Concejal de turno la información que nosotros pedíamos. Hemos descubierto a lo largo de este tiempo que eso es lo normal en política. Cuando llegas al Gobierno tienes tú el acceso a la información y cuando estás en la Oposición te quejas amargamente de que no tienes acceso. Que sea lo normal no significa que nosotros lo demos por bueno. A nosotros nos parece, con la intención que he dicho antes, con total sinceridad decíamos y hemos expresado en alguna ocasión que esa normalidad no debe de ser una tónica, no podemos continuar con cierta opacidad a la hora de recibir o de trasladar la información al resto de Grupos Municipales porque también en ese Pleno de Constitución dije que asumíamos nuestra responsabilidad, la responsabilidad de nuestra Concejalía con el convencimiento de no querer defraudar y que además de útil y responsable nuestra Oposición sería firme cuando fuese necesario. Creemos que nuestra Oposición es útil, siendo firme en algunos casos como estos en los que entendemos claramente que el Reglamento nos da cobertura al resto de Grupos Municipales para acceder a la

información sin que tengamos que instárselo al Grupo Político sino que desde los Servicios del Ayuntamiento se nos puede ofrecer.

En el art. 2 del Reglamento, como Principio General, dice que la Administración Municipal actuará de acuerdo con los principios de transparencia y participación, debiendo asegurar la plena efectividad de sus derechos. Es compartido por toda la Oposición que esos principios de transparencia y participación finalmente se han trasladado sólo a las medidas que quiere imponer el Equipo de gobierno. Es decir hay mucha rapidez cuando se nos tiene que trasladar una información, unos informes, cuando el Equipo de Gobierno quiere aprobar algo, pero no lo hay tanto o es nula cuando nosotros lo solicitamos. En concreto en el acceso a la información que se refiere por parte del resto de fuerzas políticas, en el art. 14.1 dice que para el mejor cumplimiento de sus funciones todos los Concejales del Ayuntamiento de Huelva tendrán derecho a obtener del Gobierno y la Administración Municipal todos los antecedentes, datos e informaciones que obren en poder de los servicios de la Corporación y sean necesarios para el desempeño de su cargo. Es decir esto a día de hoy no se está cumpliendo, no tenemos el acceso, tenemos que pedir, rogar, confrontar, como hacemos normalmente, ya os digo que generalmente porque nos sigue interesando mucho la gestión económica, no tenemos acceso a ese tipo de información.

Continúa diciendo el Reglamento que el derecho a la información de los Concejales tiene por finalidad garantizar, entre otras cosas, la fiscalización de la gestión municipal y, en consecuencia, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos. Esa es nuestra obligación como Oposición que quiere ser útil. Si no tenemos acceso a la información de forma lógica, es decir cuando estamos desarrollando nuestra labor, alargamos todo lo que quiera el Equipo de Gobierno nuestras resoluciones.

Dice también que los servicios de la Corporación facilitarán directamente la información cuando por ejemplo se refiera a asuntos propios de nuestra responsabilidad como es el ejercicio del control al Equipo de Gobierno o las resoluciones de Alcaldía y que con independencia, en el punto 6 dice que con independencia del cauce para remitir la información, los responsables de facilitarla serán los órganos gestores de los expedientes en cada caso. Por lo tanto nosotros hacemos especial hincapié en Intervención, Tesorería, en cada uno de las Jefaturas de Servicios y de Áreas que gestionan que no tengan que pasarlo al Concejale de turno, al político y nosotros solicitárselo, esto siempre pasa igual, entendemos que es un bloqueo al trabajo.

Entendemos que los onubenses tienen derecho a esa información, que los que estamos aquí representamos a esos onubenses y queremos hacer que este Ayuntamiento sea más transparente.

Por lo tanto con esta Moción queremos cumplir lo que entendemos que nos da cobertura en el Reglamento.

Queremos, en definitiva, saber al 100% en qué se gasta, por ejemplo, el dinero del Ayuntamiento o cuáles son los procedimientos en cada una de las actuaciones que se hacen desde el Equipo de Gobierno.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Poco más que añadir.

Es cierto que en esto de la información que se le traslada a la Oposición algo no está funcionando. Ha habido quejas anteriores, hubo una interpelación hace unos meses, hoy llega otra también con el mismo fondo, con la misma problemática y creo que es algo que tenemos que corregir, de modo que estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea el Sr. Amador en su Moción y va a contar con nuestro apoyo.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Estoy seguro que nadie va a justificar o a intentar argumentar el por qué no debe darse cualquier tipo de información a cualquier Concejal que la pida.

En cualquier caso seguro que el Equipo de Gobierno o quien no pueda estar de acuerdo con esta Moción, que es difícil, se pondrá encima de la Mesa algún tipo de dificultad técnica, de protocolos de trabajo o de planes de ocupación de los trabajadores de esta Casa, pero tendrán que ser muy sólidas y muy bien argumentadas por parte del Equipo de Gobierno para que de esta Moción saliera una propuesta que vehiculizara de manera que se cumpliera el espíritu de la Moción, es decir que nadie se encontrara nunca con ningún obstáculo a la hora de obtener información y se vehiculizara a través de algún procedimiento razonable. Por eso nosotros queremos escuchar al Equipo de gobierno hablar sobre esta Moción y digo que estamos seguros que no van a negar el facilitar la información a cualquier Concejal que la pida.

Si las dificultades que se puedan poner de tipo técnico, insisto, tienen que estar bien argumentadas para convencernos a nosotros de que no apoyemos la Moción que presenta PARTICIPA.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sinceramente, Sr. Amador, no entiendo esta Moción.

Aquí tenemos un Reglamento orgánico de funcionamiento, al que Vd. hace referencia en varios artículos, que fue discutido, aprobado por todos los Grupos, debatimos muy mucho todos los temas y creo que es completísimo.

Creo sinceramente, por lo menos por la parte que nos corresponde, que no hemos tenido nunca el problema de falta de información.

Cuando necesitamos una información, si nos ponen alguna pega en algún Departamento, nos dirigimos al responsable de turno, que será el Concejal o el Teniente de Alcalde que corresponda y nunca, en el año y medio que llevamos aquí, y desde que se aprobó el Reglamento nunca hemos tenido ese problema.

La verdad es que Vd. habla de tres o cuatro puntos pero es mucho más completo. Está el art. 14, en todo su articulado, y el 15 que nos da derecho a toda la información que podamos tener.

Esto lo discutimos entre todos los Grupos.

No entiendo la Moción, sigo sin entenderla porque esto fue un trabajo de mucho tiempo, de muchas horas y con los puntos muy aclarados, el 14 y el 15 están tan claros que si Vd. ha tenido algún problema no sé por qué no se ha dirigido al responsable de turno

para que llamara al orden al responsable que le haya puesto las pegas. Yo no las he tenido hasta ahora. No lo sé.

D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a votar a favor de esta Propuesta que hace el Sr. Amador porque entendemos que todo lo que sea facilitar la información y agilizar los trámites evitando burocracia va en interés de todos los Grupos Políticos y pone de manifiesto la transparencia y la eficacia con la que se debe de trabajar en el Ayuntamiento.

Entiendo que todo pueda estar regulado, como debe de ser, pero entiendo también que las normas se pueden aplicar de una manera flexible, sobre todo cuando se trata de este tipo de normas que van en interés general, en interés de todos los Grupos y salvo las propias limitaciones que establece la norma que puedan referirse a informaciones que puedan afectar al derecho a la intimidad, al honor e incluso a cuestiones protegidas por el secreto profesional, creo que se debe facilitar siempre la información a los Concejales y a los Grupos Municipales de este Ayuntamiento.

D. José Fernández de los Santos, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Nos encontramos con una Moción que, como bien ha dicho el Sr Figuerola, no se entiende. Lo que me sorprende es que los Grupos Políticos que apoyaron el Reglamento Orgánico, que somos todos los que estamos aquí menos el Grupo Mixto, entiendo que el Grupo Mixto pueda tener algún tipo de cuestión porque el Reglamento no le gustó, se posicionen de forma favorable a esta iniciativa porque a la larga, al final por la vía, por la puerta trasera vamos a ir modificando cuestiones que hemos acordado en el Pleno y que han sido fruto de una Comisión y de un trabajo.

Por entrar en algunos detalles, el Sr. Amador ha cogido del Reglamento el art. 14 lo que le ha ido interesando para ir componiendo la Moción, él ha cogido lo que le interesa, aquí que dice que tiene que tener una forma de utilizarlo no se menciona en la Moción, y ha ido componiendo, como suele ser habitual, en ese acto demagógico al que viene haciendo gala Pleno tras Pleno, nos presenta hoy esta Moción que el Grupo Socialista no la va a apoyar porque nos hemos dado una regla, Sr. Arazola, no le voy a dar ningún argumento, ni técnico ni informático ni de ningún tipo, en los argumentos que Vd., yo y el resto de Portavoces de la Comisión del Reglamento vimos en el inicio de la legislatura y cerramos el Reglamento. Ese es el Reglamento que nos tiene que llevar a finalizar con las normas que nos hemos dado. Si no estamos de acuerdo nos volvemos a sentar en el mismo órgano y lo analizamos, pero no nos hagamos trampa jugando al solitario.

Sra. Sacristán, bienvenida al club, dieciséis años. Creo que en el período del 2003 al 2008 que yo fui Concejala no me respondieron ni una Pregunta en Pleno, no digo ya que me facilitaran información sino responder, como este Equipo de Gobierno viene haciendo Pleno tras Pleno, desde que tomó posesión, sino responder. Por lo tanto me parece bien que Vd. se sume a club de la transparencia a la que este Equipo de Gobierno viene haciendo gala.

En definitiva no entiendo esta Moción y vaya por adelantado, Sr. Amador, que no la vamos a apoyar porque a Vd. no le gustó el Reglamento, ni a su compañero del Grupo Mixto, hicieron los dos gala de eso y esto está claro.

Los mecanismos están reglados, aquí no hay filtro ninguno, los filtros los ve Vd.. El mecanismo de información está reglado por el ROF, ya lo reguló la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, una Ley posterior de 1986 y no lo hemos vuelto a regular nosotros en el año 2016 cuando aprobamos el Reglamento en febrero. Por lo tanto los filtros los verá Vd. más allá de sus intereses o que Vd., cuando se le da una información o se le responde a una Pregunta no es del agrado que a Vd. le gustaría, pues a lo mejor tendrá Vd que redactar la Pregunta mejor o pedir la información de otra manera.

D. Jesús Amador Zambrano: El Sr. Fernández habla de demagogia cuando posiblemente, le voy a hacer caso al Sr. Bueno, que es muy bueno leer. En ningún caso se dice en esta Moción que quiera modificar el Reglamento, dice que se comunique a los Técnicos, a los Jefes de Servicio lo que nosotros entendemos que es un derecho que viene recogido en el Reglamento. Eso es lo que nosotros queremos aquí y hemos expresado desde que hemos empezado a hablar de esta Moción.

Hay casos muy concretos como son los que hablaba antes de la Intervención. El Interventor está aquí para regular, como decíamos antes, en algunos casos muy a nuestro pesar pero para regular en qué nos gastamos el dinero, bien. El Interventor pone reparos y nos dice que no nos podemos gastar un dinero en ciertas cosas, ¿cierto?, lo tenemos más que aprendido aquí. El Alcalde puede levantar ese reparo que pone el Interventor, ese reparo si quiere se lo puede saltar a la torera o puede asumirlo. Creo que es el cuarto Pleno en el que junto con esos levantamientos de reparos no se nos manda detalladas las facturas a las que se refiere. Creo que lo hemos expresado en cada uno de los Plenos. Creo que lo hemos dicho con claridad. Creo que hemos confrontado con la Concejala de Economía que tendría que mandárnoslo. El problema es que cuando nosotros se lo preguntamos directamente a Intervención nos dicen que no, que no nos pueden dar esos datos porque tienen que pasar por la Concejala y si la Concejala no nos lo manda al final tendremos que, como dice la Moción, decirle a nuestros funcionarios que no hay problemas en estos casos porque según viene en ese Reglamento que votamos todos y que ayudamos a desarrollar, pues tenemos derecho.

Me sorprende que un Partido como C's, que se denomina como de política regeneradora, que decía que quería el Ayuntamiento de cristal, ahora no lo quiere tanto. En principio parecía que esto no iba a tener ningún problema en apoyarla pero está claro, como dice el Sr. Figueroa, que él no tiene ningún problema en acceder a la información, claro, vosotros sí, Sr. Figueroa, vosotros que le apoyáis todas las cosas al Equipo de Gobierno. Que Vds tengáis acceso no significa que nosotros también. Hemos solicitado mucha información verbalmente, por escrito y no nos llegan. Creemos que esto entorpece enormemente nuestro trabajo.

Van a votar en contra del PSOE, bien, pues bastante fácil. Quieren transparencia, que como nosotros entendemos que aquí no haya ningún problema en qué se gasta el dinero, en qué levanta el Alcalde los reparos, quieren transparencia, pues no tendría que

haber ningún problema en apoyar esta Moción. No tendría que haber ningún problema en que el resto de Grupos Municipales tengamos acceso a la información.

Es evidente que cuando votan en contra, cuando no quieren darnos el acceso a la información en la mente de todos está aquello de que “el que algo teme, algo debe”.

Es algo lógico que cuando una persona no quiere que se vea en qué se está gastando el dinero, por ejemplo, que todo el mundo piense que haya algo que ocultar.

Hemos visto recientemente gastos que no aparecían o que no estaban sujeto a Ley, como esos 130.000 euros de abogados del PP anteriores, pero es que a día de hoy hay gastos que nosotros no sabemos cómo se está haciendo y queremos saberlo.

Lo hemos enviado por escrito muchas veces, verbalmente. Sí, Sr. Fernández, lo hago continuamente. Es mi obligación como Oposición decirle a la ciudadanía de Huelva que estoy trabajando porque eso sea transparente, pero es que no lo conseguimos, es que continuamente tenemos la misma confrontación y ha pasado en casos muy relevantes, ya lo comuniqué aquí cuando en un caso de tanta relevancia para Huelva, como cuando expropiamos las acciones del Recreativo y el Sr. Comas hizo alegaciones, no se me permitió expresamente conocer esas alegaciones, finalmente no eran de tanta transcendencia, ¿qué problema había?, tuvieron que preguntar al Sr. Alcalde si me podían dar los papeles y la respuesta fue que no. Eso a mí me parece una trasgresión a los principios de transparencia y participación.

Si cuando más participación hay han salido bien las cosas.

Este Reglamento ha sido fruto de esa participación, sí, ya después como tenéis, como bien dice C's, muy buena relación pues ahí no importa el resto de Grupos Municipales.

Creemos que todavía tenemos algo que aportar. Estaríamos haciendo un flaco favor a nuestra labor de Oposición si nos quejásemos aquí, que no tenemos la información, vamos a presentar una Moción que nosotros entendamos,....., aquí no se hace auditoría de las cuentas.

Esto tiene algo que ver con algo que no nos gusta escuchar que es que este Equipo de Gobierno se está pareciendo en algunos dejes, en algunas costumbres al anterior.

A mí hay algo que me revienta escuchar, le parezca a Vd bien o no, que a mí me digan que este Alcalde va a hacer bueno al otro. Yo no soy del PSOE, pero me parece que estaré haciendo muy mala Oposición cuando dicen que este Alcalde se estará pareciendo al otro. Desde el primer momento he querido empezar con esa intervención y esperaba que hubiera seguido esa labor hasta ahora, he estado haciendo una Oposición que quería ser lo más constructiva posible, pero desde luego las palabras de compañero fueron de mí hacia vosotros pero no ha sido al revés.

Cada uno se retrata con sus votaciones e intenciones.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: El Sr. Fernández lo lleva en los genes, no puede hacer ni el más mínimo intento por convencer, por intentar buscar la solución consensuada. El Sr. Fernández tiene que imponer, asustar, acusar, buscar contubernios, querer entrar por la puerta de atrás. No sé cuántas cosas ha dicho con respecto de una simple petición de información, que es que además alguno de los mecanismos establecidos

por el Equipo de Gobierno tiene que fallar porque la queja no es únicamente del Sr. Amador, después viene una interpelación en la que todos los Grupos nos quejamos de la falta o de las dificultades para conseguir cierta información. Algún mecanismo fallará, en nuestro caso se han dado ocasiones en las que hemos presentado por escrito, siguiendo el procedimiento establecido, y el Concejal de turno ni se ha enterado de que se había pedido esa cosa, ahí tiene Vd. un fallo técnico, un fallo de protocolo, de procedimiento, un descuido, un olvido, como lo quiera Vd. llamar o, si me pongo en su plano Sr. Fernández, un filtro intencionado de alguien que no quiere que esa información llegue al Concejal que la está pidiendo.

Es verdad que hay Concejales/as que se desviven por dar la información a la Oposición, lo podemos decir, y hay otros que les cuesta la misma vida compartir o socializar la información y eso es así, cada uno lo lleva dentro.

Lo que he querido decir con mi intervención, y Vd. ha entendido perfectamente porque no es tonto, es que busquemos un procedimiento en el que dejen de suceder este tipo de casuística donde uno no consigue la información.

No tiene nada que ver con volver a rehacer el Reglamento ni con modificarlo por la puerta de atrás, por una vez intente Vd. participar del consenso y del convencimiento por otros métodos que no sean la acusación, la intimidación y el decirle a los demás, el continuo juicio de intenciones que hace Vd. sobre las actitudes de los demás, Sr. Fernández.

Nosotros vamos a seguir utilizando el mecanismo que hay para pedir información, seguiremos denunciando cuando no se nos dé y además, dada la actitud del Sr. Fernández, también vamos a apoyar esta Moción.

D. Enrique Figueroa Castro: Me gustaría decirle al Sr. Amador, como se suele decir, me tocan las narices que me digan que nosotros apoyamos. Nosotros apoyamos lo que creemos conveniente y que sea bueno para la ciudad y los ciudadanos de Huelva, le voy a poner un ejemplo, de las Mociones que ha presentado el PP hemos apoyado el 76% a favor, sin embargo de las que ha presentado el PSOE nada más que hemos apoyado el 60%. La demagogia la deja Vd. para cuando hable por la radio y todas esas historias, como lo está viendo la televisión y a Vd. le gusta mucho la demagogia.

Lo que hay que hacer más de una vez es trabajar, trabajar las cosas, pedir las y, como he dicho antes, si a Vd. no le responden se va Vd. al responsable de turno que le responderá, seguro, y si no se va Vd. al Sr. Alcalde, que es su obligación.

Vuelvo a repetir, el ROF está para cumplirse, no para lo que queramos los demás.

Si a mí un funcionario se me niega a dar una documentación te aseguro que automáticamente estoy con el responsable del Departamento, y te aseguro que me va a atender, y siempre me ha ocurrido hasta ahora. Por eso digo que lo que hay que hacer es utilizar el ROF y dejarnos de demagogia, Sr. Amador.

Dª Mª del Carmen Sacristán Olivares: Hacer sólo un par de observaciones porque entiendo que esta Moción es absolutamente inocua, que no perjudica a nadie ni que tiene que levantar tanta polémica, pero no obstante sí que me gustaría decirle al Sr. Amador que

independientemente de que la vamos a apoyar, hacerle una observación y es que habla con una autoridad de la falta de información en la gestión del Equipo anterior que me sorprende porque Vd. ni siquiera formaba parte de esta Corporación, con lo cual me gustaría que fuera más objetivo y que hablara con más conocimiento de causa en ese sentido.

En segundo lugar, sin acritud Sr. Fernández, decirle que nosotros no es que no estemos de acuerdo con el Reglamento ni que lo queramos modificar ni nada, sino simplemente estamos diciendo que para determinadas cuestiones creo que no existe inconveniente en flexibilizar la norma y que podamos acudir a los distintos Departamentos y obtener información sin necesidad de tanta burocracia. Además le digo que no me estoy incorporando a ningún club, como Vd. bien decía me he llevado dieciséis años gobernando, los ocho últimos un Departamento especialmente conflictivo como es el de Seguridad, con muchos expedientes y le puedo asegurar que sin excepción, ni una sola vez algún miembro de la Oposición se ha dirigido al Departamento de Policía y no ha obtenido información, y eso es muy fácil de contrastarlo, pregúntele a su compañero Mai Benabat que era normalmente el que acudía, pero sin necesidad de escrito sino que simplemente se presentaba en la Policía y pedía información, o pregúnteselo también a cualquiera de los mandos de la Policía.

Insisto, creo que se ha levantado una polémica con una Moción en principio inocua que vamos a apoyar porque entiendo que todo lo que sea facilitar información es bueno para todos.

D. José Fernández de los Santos: Sr. Amador es que Vd. está planteando una cuestión que ya está recogida en el Reglamento y lo que se plantea es que se haga de una forma distinta a lo que recogen los puntos del Reglamento, que por cierto a petición del Equipo de Gobierno se ha informado por parte del Secretario, sé que Vd. al Interventor y al Secretario le gusta, en el que pone de manifiesto que el procedimiento es el oportuno y que no entienden que haya ningún tipo de problema para que esto siga siendo así. Le digo más, en eso que le decía antes de que Vd. ha cogido un trozo de un lado, otro de otro, Vd. se ha saltado el 14.2 que viene perfectamente delimitado como hay que hacer la petición y qué tipo de información le corresponde a cada Concejal en este caso con sus competencias delegadas. Se ha saltado Vd. una cuestión importante en el Reglamento que la pone de manifiesto el Secretario en su último punto que es que los miembros del Ayuntamiento deberán respetar la confidencialidad de toda la información a la que tengan acceso en virtud de su cargo, sin darle publicidad que pudiera perjudicar los intereses del Ayuntamiento o de terceros, esto es muy importante también, aparece en el informe del Secretario y en el Reglamento.

Sr. Arazola creo que Vd. hoy se ha retratado porque desde que ha tomado la palabra en su segunda intervención de forma vehemente ha estado Vd. toda su intervención criticando a este Concejal. Vd. ya me conoce hace tiempo y sabe mis formas, Sr. Arazola, a Vd. lo he visto un poco descolocado. Tranquilo, que estamos con el espíritu navideño, no se ponga nervioso.

Vd. vote la Moción con lo que Vd. crea y sea Vd. leal o no a lo que el Reglamento ha aprobado.

Si quiere demostrar con la aprobación de esta Moción esa deslealtad, es su problema, Sr. Arazola.

D. Jesús Amador Zambrano: Trasladarle a la Sra. Sacristán que evidentemente yo no estaba aquí, por eso he empezado un poco con el relato de lo del principio, de que pagaba la novatada de que no sabía cómo funcionaba hasta que me he enterado. Por lo que me cuentan los compañeros o cuando nosotros nos hemos quejado de la falta de transparencia la respuesta normalmente ha sido “tú no estabas con el PP”. A mí no me interesa eso, no me interesa como se estaba haciendo política hasta ahora, me interesa como la gente cada vez está demandando que sean las políticas, que sea de más diálogo, más participado y más transparente.

Como bien dice el Sr. Fernández, no queremos modificar el Reglamento sino que queremos que se haga de una forma distinta, como dice en algún punto que tenemos derecho a hacerlo.

En definitiva, tampoco creemos que esto era para levantar tanta polémica. Entendíamos que era una confrontación que había que tener.

Es nuestra obligación hacer esa defensa y la vamos a seguir haciendo, vamos a solicitar esa información a quien haga falta porque entendemos que así lo recoge el Reglamento, si no lo hace lo haremos al cuerpo político y si no lo hace lo tendremos que solicitar a donde sea y por la vía que sea. Por lo tanto esa es nuestra responsabilidad y así lo haremos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Tenía razón la Sra. Sacristán cuando se sorprende de que este punto no tenía por qué, no digo generar debate, sí generar este posicionamiento, pero Sr. Amador Vd. ha hablado de Oposición constructiva y de compañerismo, pero Vd. en esta Moción ha dicho: pedimos una cosa, va al Alcalde, y el Alcalde dice que no. Eso tendrá que probarlo.

El “que algo teme, algo debe”, eso lo ha dicho Vd.. Eso no es compañerismo, ni constructivo.

A unos no se les da y a otros sí se les da. Eso es desviar el ejercicio de la responsabilidad.

Habla de regeneración y una cosa que ha dicho, textual, “el Alcalde se salta a la torera los reparos del Interventor”, eso lo ha dicho Vd.. Vd. está ensuciando y ¿sabe lo que hace?, dice que no quiere modificar el Reglamento. Sr. aplíquelo, que con el Reglamento en la mano es imposible que ocurra lo que Vd. dice, salvo que Vd. enseñe aquí denegaciones expresas de la información no justificada, porque si no están las denegaciones expresas son autorizaciones presuntas, si son autorizaciones presuntas y no se atienden, se convierten en Preguntas, Preguntas que tienen que ir acompañadas, se tienen que responder en la sesión y dice “con la aportación de la documentación solicitada”, pero hágalo, es que no lo hace.

Hablando de información, es que se lo voy a poner al revés, sin pensar que Vd. se salte a la torera nada.

Hace un mes, en el Pleno anterior, Vd. hizo aquí una exposición en la defensa de una moción de una situación, me sorprendió y le dije que me diera esa información para contrastarla, un mes después estoy esperando la información, si quiere se lo recuerdo.

Hay que utilizar el Reglamento, pero sobre todo en el ejercicio, porque que avancemos en transparencia, en participación, sin duda, desde luego, como no se avanza en participación es diciendo que el Alcalde se salta a la torera, lo ha dicho Vd., está grabado, y Vd. me va a explicar a mí eso de saltarse a la torera, porque es muy grave, porque ¿Vd. sabe que los reparos se justifican?, ¿tampoco lo sabe?, es que eso lo ha dicho Vd. aquí, con la televisión, delante de la gente y eso Vd. me lo va a tener que aclarar, porque me dice sin saber que me lo salto a la torera.

Por favor, el Reglamento, que tanto trabajo ha costado sacarlo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres de IULV-CA, el Concejale de MRH y el Concejale de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y once a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre acceso a la información sin filtros políticos, anteriormente transcrita.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

Se reincorpora a la sesión D^a María Martín Leyras.

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE SOBRE PARCELAS URBANAS PARA AMPLIACIÓN DE LA CLÍNICA LOS NARANJOS SITA EN PASEO DE LOS NARANJOS 1 Y 3 DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de diciembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejale Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle promovido por la entidad mercantil “INMO ASISA, S.L.U.” y redactado por los Arquitectos D. Carlos Rodríguez Suárez y D. José Luis González González- Meneses, en noviembre de 2016

para la ampliación de la Clínica Los Naranjos en Paseo de los Naranjos 1 y 3 de Huelva, que ha sido aportado por el promotor tras el trámite de información pública.

CONSIDERANDO el informe Jurídico- Técnico emitido con fecha 15 de diciembre de 2016 por la Arquitecto Municipal D^a. Miriam Dabrio Soldán, y la Técnico Lda. En Derecho de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<Se redacta el presente informe para el análisis de las alegaciones emitidas tras el período de información pública del Documento de Estudio de detalle de parcelas Urbanas para ampliación de la Clínica Los Naranjos, en Paseo de Los Naranjos nº 1 y 3 de Huelva, aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 25 de julio de 2016 y publicado en BOP nº 193 de 10 de octubre de 2016.

Han sido formuladas las siguientes alegaciones:

- ALEGACIÓN 36396, formulada por D. Alfonso Artero Ostos.*
- ALEGACIÓN 36397/2016, formulada por Dña. María del Carmen Soaje.*
- ALEGACIÓN 36765/2016 formulada por D. José Manuel Pascual Sánchez-Gijón, en representación de de la compañía mercantil José Manuel Pascual Pascual S.A.*

También consta la aportación ante el Ayuntamiento de:

- DOCUMENTO APORTADO POR D. José Luis Mendoza Castells, en representación de la mercantil INMO ASISA S.L.U., en calidad de apoderado de la misma, en el que analiza las alegaciones anteriores, como promotor de la iniciativa. (Reg. Entrada 40460/2016). Se aporta en el mismo instante Estudio de Detalle para Aprobación Definitiva con cambios incorporados.*
- Traslado de las alegaciones anteriores, para toma de conocimiento, al Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva.*

CONTENIDO DE LAS ALEGACIONES E INFORME A LAS MISMAS:

- ALEGACIÓN 36396, formulada por D. Alfonso Artero Ostos.*

1.- *En calidad de vecino afectado por las futuras obras. Muestra su disconformidad a que el Estudio de Detalle permita la eliminación de la separación a linderos de la futura edificación con la edificación clínica actual (Paseo de los Naranjos 1), así como muy especialmente con el lindero trasero, que colinda con finca de su titularidad donde posee vivienda habitual. Muestra su temor de que los nuevos quirófanos se adosen a los linderos traseros -precisamente a su medianera-, tal y como ocurrió con la edificación existente. Emite consideraciones sobre los residuos, olores y ruidos que una actividad de esta naturaleza –que equipara a un “uso industrial”- provocan sobre el territorio que le rodea, zona residencial.*

Apunta las posibilidades para que la solución arquitectónica no pase por adosarse a las parcelas de viviendas, que serían perjudicadas por ello, “haciendo más llevadera una convivencia que será para siempre”. Aboga a la reflexión de no permitir nuevamente errores pasados, y solicita que de ahora en adelante se haga todo mejor y obligar, dentro de las posibilidades técnicas, a reparar lo mal efectuado.

2.-*En respuesta a lo anterior por parte de los promotores de la iniciativa, se analizan las alegaciones anteriores (Reg. Entrada 40460/2016). Se aporta en el mismo instante Estudio de Detalle para Aprobación Definitiva con cambios incorporados con las admisiones parciales introducidas. Expresa D. José Luis Mendoza Castells:*

“2.- Alegaciones suscritas por Dña María del Carmen Soaje y por D. Alfonso Artero Ostos.

En este escrito se entremezclan una serie de consideraciones históricas negativas respecto a la existencia y funcionamiento de la Clínica Los Naranjos, sin relación con el Estudio de Detalle, con argumentos de oposición propiamente dichos al Estudio de Detalle.

Comenzando por las primeras, se quiere dejar patente el compromiso de esta empresa en la mejora constante de sus instalaciones, su ajuste a la normativa aplicable y de evitar molestias a los vecinos.

La existencia de cualquier edificio destinado a un uso distinto al residencial, en una zona donde este uso es predominante, produce disfunciones inevitables, propias de la coexistencia de usos diferentes, pero también representa una mezcla necesaria y positiva de los usos que confieren actividad a la zona, máxime si estos usos son dotacionales, como ocurre con la Clínica Los Naranjos. Esta mezcla de usos es admitida por el Plan General Vigente (...).

(...) se condensan los motivos de rechazo en la colindancia del nuevo edificio previsto a las parcelas lindantes por él en la parte posterior.

Se acepta esta propuesta, en el sentido de separar 4m la fachada trasera del nuevo edificio de las parcelas lindantes con el mismo por su

parte posterior, tal como se plasma en el nuevo documento de Estudio de Detalle que se adjunta para su aprobación definitiva”

3.- Por lo tanto, admitida parcialmente la alegación por los promotores de la iniciativa, se propone la separación a linderos de forma voluntaria y consecuyente, a pesar de que el planeamiento general del municipio en su artículo 237 de la Subzona 1.21 Paseo de los Naranjos, dispone la posibilidad de adosarse los volúmenes a medianeras ya ocupadas, como es el caso. Lo anterior, desde el punto de vista de los servicios técnicos municipales parece lo más acertado, habida cuenta de lo demostrado de las fricciones entre usos que, aunque admitidos por el planeamiento – recordemos que la Modificación Puntual nº 3 del PGOU permite el cambio de residencial unifamiliar a dotacional-, pueden llegar a colisionar en cuanto a su funcionalidad.

No obstante lo anterior, y atendiendo al marcado carácter medioambiental de la alegación formulada por D. Alfonso Artero Ostos, se ha dado traslado del contenido de su alegación, así como de la de Dña. María del Carmen Soaje, al Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva. Lo anterior entendiendo que, el proyecto futuro que opte tanto a licencia municipal de obras como a licencia de actividad –o ampliación de la existente- en este Ayuntamiento, tendrá inevitablemente que adaptarse a cuantas disposiciones resulten de aplicación –Ordenanzas Municipales de Olores, Ruidos, Residuos, normativa en materia sanitaria; disposiciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía-. De lo anterior, podría muy probablemente derivar un análisis global del cumplimiento de las instalaciones existentes en la actual clínica y/o sus quirófanos, lo cual sería efectuado igualmente en el Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva. En cualquier caso, las apreciaciones que resulten para la formulación de la nueva edificación y sus instalaciones deberán ser coordinadas con el Departamento de Disciplina Urbanística, para la obtención de la licencia municipal de obras previa.

Por lo tanto, la temática medioambiental deberá ser objeto de estudio en el momento procedimental oportuno, vía revisión –en su caso- de las incidencias que resulten observadas, con la aplicación de los procedimientos legales previstos para ello, y entendiendo que el análisis que ahora nos corresponde es el estrictamente urbanístico. La compatibilidad de usos es posible; la disposición de las piezas edificatorias ha sido mejorada en el Estudio de Detalle aportado para aprobación definitiva (con la separación de 4 m a linderos traseros), y la edificabilidad que se contempla en el Estudio afecta a la parcela en Paseo de los Naranjos nº 3, entendiendo que

la única afección que este Estudio de Detalle aporta al nº1 es la colindancia entre las dos edificaciones que resulten finalmente, o condición de medianería.

- *ALEGACIÓN 36397/2016, formulada por Dña. María del Carmen Soaje.*

La alegación de Dña. María del Carmen se centra principalmente en denunciar las preexistencias de la actual instalación de Clínica los Naranjos. Se ha dado traslado del contenido de su alegación, así como de la de D. Alfonso Artero Ostos, al Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva para su análisis y actuaciones procedentes. Por ello nos remitimos a lo especificado en la contestación de la alegación anterior, ya que las peticiones que efectúa en su alegación, salvo el punto 3), ostentan contenido propio de la cualificación ambiental de las licencias de apertura, y no urbanístico (resumidas):

- 1) Negativa a permitir que se coloquen quirófanos colindantes a las traseras de viviendas en calle Dtor. Sanz de Frutos.*
- 2) Negativa a la colación de maquinaria en la azotea de la nueva edificación.*
- 3) No ocupación total de la parcela.*
- 4) Desmontaje y reubicación de los actuales equipos.*
- 5) Obligación de situar la salida al exterior de las instalaciones a cota superior de los vecinos.*
- 6) Prohibición de ruidos, etc*

- *ALEGACION 36765/2016 formulada por D. José Manuel Pascual Sánchez-Gijón, en representación de la compañía mercantil José Manuel Pascual Pascual S.A.*

Primera. Afirma que se vulnera el artículo 15 de la Ley 7/2002 pues se están modificando alineaciones y volúmenes vigentes según el planeamiento que le es de aplicación. Discrepamos de esta interpretación aún dispuesta en su literalidad en el texto del documento, ya que los volúmenes sí pueden ser ordenados por un Estudio de Detalle (art 15 LOUA), que es lo que se efectúa en el documento que nos ocupa, generando un nuevo área de movimiento interior a la parcela que no contradice las disposiciones del planeamiento superior en su artículo 237, lo que lleva a ser entendido igualmente como una fijación o reajuste de alineaciones interiores (art 15 LOUA).

Segunda. Considera sorprendente que el Estudio de Detalle no haga referencias a la edificación existente en la realidad en Paseo de los Naranjos nº 1 “siendo un dato imperativo de conocer para determinar la edificabilidad que

restaría por materializar, y por tanto el volumen a ordenar”. Considera que lo anterior se justifica porque lo procedente y preceptivo es agregar las dos parcelas físicas en una sola, y del resultado de la unión, procedería la determinación de condiciones conjuntas.

En ningún momento la agrupación de las parcelas se indica como preceptiva en el Estudio de Detalle que se tramita, ni puede serlo en modo alguno. Será potestativo de la propiedad proceder o no con esa operación jurídica una vez obtenga licencia municipal de obras y proceda con la declaración de obra nueva del nuevo edificio resultante. Reiteramos que la edificabilidad que se contempla en el Estudio afecta únicamente a la parcela en Paseo de los Naranjos nº 3, entendiéndose que la única afección que este Estudio de Detalle aporta al nº1 es la colindancia entre las dos edificaciones que resulten finalmente, como condición de medianería y de funcionalidad futura.

Tercera. Nos remitimos a lo expresado en el párrafo anterior. La agregación de parcelas no se ha producido ni se consigue con este Estudio de Detalle.

Cuarta. Considera que se incumple el art. 116 del PGOU por no ser expresados en el documento los parámetros de edificabilidad total, espacios libres y previsión de aparcamientos. El art. 116 del PGOU.-dispone:

“Artículo 116.- Condiciones generales de los Usos Dotacionales.

(...)

6.- En caso de:

- ampliaciones de edificaciones dotacionales preexistentes, y cambios de uso de edificaciones dotacionales en parcelas de uso exclusivo a otro uso dotacional compatible con posibilidad de ampliación, deberá efectuarse un Estudio de Detalle que establezca como mínimo los parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento.”

En esta consideración, admitimos únicamente la ausencia, en el Estudio de Detalle aportado, de la referencia a las plazas mínimas de aparcamiento exigibles por normativa. Entendemos esta cuestión subsanable atendiendo a que el propio artículo 116 dispone en su apartado 8 lo siguiente:

“8.- Las previsiones de aparcamiento en los usos dotacionales será las que se establecen para cada uso concreto; con carácter general se fija en uno por cada 100 m2 construidos.”

Por lo tanto, esta previsión de 1 plaza de aparcamientos por cada 100 metros construidos, se reconoce como de obligado cumplimiento en la licencia

municipal de obras oportuna. No obstante lo anterior, podría ser recogido en el acuerdo de aprobación definitiva, en su texto dispositivo, como constancia, y parte integrante del documento y del acuerdo, de tal cuestión, en cumplimiento del art. 116.6 del PGOU

Quinta. El alegante, de forma errónea o mal asesorada, confunde la edificabilidad global de una determinada zona con la edificabilidad pormenorizada o específica de cada parcela. Estos conceptos urbanísticos, radicalmente distintos, pueden llevar a confusiones importantes. La edificabilidad global asignada para la Zona -3 (Los Cabezos) por el Documento de Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva – aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011 y publicado en el BOP de Huelva nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011.-, se constituye como un elemento –edificabilidad global- definido dentro de las determinaciones estructurales que un planeamiento general ha de incorporar en la ordenación global del municipio; el concepto de edificabilidad particular en cada parcela responde a la ordenación pormenorizada en cada caso, la cual, en el que nos ocupa, deriva de la aplicación del art. 237 Aprovechamiento Urbanístico Apropriado de la Subzona 1.21 Paseo de los Naranjos, que el propio PGOU establece con detalle:

1.- Se considera dentro del aprovechamiento urbanístico apropiado el existente más 45 m2 construidos.(...)

Y lo anterior en aplicación de las condiciones genéricas que el PGOU de Huelva establece para las zonas de Suelo Urbano Consolidado (Libro Segundo, Ordenanzas Zonales, Cap. I), en su artículo 207 común para este tipo de suelos, incorporados en subzonas:

“Art. 207.- Definición y delimitación.

Se considera suelo urbano consolidado a aquel que el Plan Define como tal por encontrarse ya edificado con un uso e intensidad acorde con las determinaciones del mismo, sin que existan ni dicten nuevas condiciones de ordenación y/o urbanización que alteren su actual situación”

Lo cual fue suficientemente aclarado en informe técnico de fecha 8 de abril de 2016, así como cédulas urbanísticas emitidas con posterioridad a petición de los propios alegantes.

Por todo lo anterior, se estiman parcialmente las alegaciones 36396 y 36397/2016, -formuladas por D. Alfonso Artero Ostos y por Dña. María del Carmen Soaje- ya incorporadas en el nuevo documento Estudio de Detalle aportado para aprobación definitiva, así como en las consideraciones subrayadas en el apartado 3 de contestación a dichas alegaciones, las cuales deberán ser tenidas en cuenta en autorizaciones municipales posteriores.

En cuanto a la alegación 36765/2016 formulada por D. José Manuel Pascual Sánchez-Gijón, en representación de la compañía mercantil José Manuel Pascual Pascual S.A., se desestima en su integridad, si bien se considera que podría ser recogido en el acuerdo de aprobación definitiva, en su texto dispositivo, como constancia, y parte integrante del documento y del acuerdo, del cumplimiento del art. 116.6 del PGOU: La previsión obligatoria de 1 plaza de aparcamientos por cada 100 metros construidos en la parcela en calle Los Naranjos nº 3.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista técnico y jurídico en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre ordenación de parcelas urbanas para ampliación de la Clínica Los Naranjos sita en Paseo de los Naranjos núms. 1-3, con las consideraciones referidas en relación a las alegaciones presentadas.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar parcialmente en los términos indicados en el informe jurídico-Técnico antes transcrito, las alegaciones 36396 y 36397/2016, -formuladas por D. Alfonso Artero Ostos y por Dña. María del Carmen Soaje, respectivamente- ya incorporadas en el nuevo documento Estudio de Detalle aportado por el promotor para aprobación definitiva. Desestimar con base en las consideraciones incluidas igualmente en el informe Jurídico- Técnico antes transcrito, la alegación 36765/2016 formulada por D. José Manuel Pascual Sánchez-Gijón, en representación de la compañía mercantil José Manuel Pascual Pascual S.A., salvo la obligación de cumplimentar la dotación de plazas de aparcamientos establecidas en el PGOU.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la entidad mercantil “INMO ASISA, S.L.U.”, para la ampliación de la Clínica Los Naranjos en Paseo de los Naranjos 1 y 3 de Huelva, conforme al documento técnico redactado por los Arquitectos D. Carlos Rodríguez Suárez y D. José Luis González González- Meneses, en noviembre de 2016, aportado por el promotor tras el trámite de información pública, el cual se aprueba con la obligación de cumplimentar la dotación de plazas de aparcamiento establecidas en el PGOU, y con las consideraciones subrayadas en el informe Jurídico-Técnico antes transcrito, concretamente en el apartado 3 de la contestación a la alegación 36396, las cuales deberán ser tenidas en cuenta en autorizaciones municipales posteriores.

TERCERO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

*QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:
Interesados personados en el expediente.
Departamento de planeamiento y gestión.
Departamento de Disciplina.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: He estado viendo este asunto y no lo veo muy claro.

No sé esta ampliación, con el Estudio de Detalle, el motivo.

Me da la sensación de que esto no está hecho correctamente y que el motivo que se está utilizando para hacer esta ampliación tiene, aparte de la ampliación de la Clínica de Los Naranjos, otros asuntos, me da esa impresión, por eso vamos a votar en contra en esta ampliación de los Naranjos.

Se ha utilizado un procedimiento que es un Estudio de Detalle para unir dos parcelas donde se aumenta el volumen y no se tiene en cuenta las alineaciones, aunque después se rectifica.

Creo que esta ampliación de la Clínica de los Naranjos si no hubiera estado justo al lado el chalet que estaba, no se tramitaba, no se hacía. Es muy raro tramitar una ampliación de un centro sanitario privado, en algunos casos concertados, cuando ya el PSOE en este Ayuntamiento en situaciones similares ha tenido un comportamiento diferente, porque recuerdo la ampliación que se hizo de la Clínica Blanca Paloma en La Orden que el PSOE se opuso, la defendíamos Estrella Martín y yo, que estábamos en aquel momento en este Ayuntamiento.

Tengo el tufillo de que esto no se ha hecho sólo por el motivo de la ampliación de la Clínica de los Naranjos, por eso lo vamos a votar en contra.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Lo primero darle la bienvenida, Sr. Moro, que después de un año y medio tengamos el privilegio de escucharlo intervenir.

Por un lado me preocupa lo que acaba de manifestar, me preocupa mucho, por dos cosas: lo primero, porque venga Vd. ahora en este trámite de aprobación definitiva a hacer las consideraciones que luego le voy a comentar. Me preocupa porque se ha tirado veinte años de Concejal de Urbanismo, creo recordar, aparte de su condición de abogado y compañero mío en el Colegio de Abogados de Huelva. Sr. Moro ha tenido Vd. tiempo en la aprobación inicial, en la fase de alegaciones, de hacer todas las manifestaciones que Vd. ha querido y ha tenido a bien hacer, Vd. o su Grupo, igual que cualquier otro ciudadano de Huelva, como de hecho han hecho los señores que aparecen en el informe, el Sr. Alfonso Artero, D^a M^a del Carmen Suaje y la entidad José Manuel Pascual S.A.. ¿Por qué no lo ha hecho?, ¿no sé si es que Vd. no se acuerda ya de los procedimientos, porque la verdad es que hace muchísimo tiempo que Vd. no aparecía por la Concejalía, o no lo sé?. Eso por un lado.

Lo otro es más grave, es que no sé qué está Vd. insinuando, porque es que creo que ha dicho que le da un tufillo raro. Mire Vd. “las cosas claras y el chocolate espeso”, diga Vd. aquí, delante de todo el mundo y de la televisión qué es lo que Vd. está sospechando o de qué nos está acusando, en este caso a este Concejal que está hablando. Está Vd. hablando del chalet del PSOE, de un Estudio de Detalle, eso es lo que ha dicho Vd., está en las Actas y está grabado. ¿Qué quiere Vd. decir?, acláremelo y si Vd. cree que hay una irregularidad manifiéstelo, pero, por favor, las dudas, la niebla y las sospechas claritas.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Me gustaría, después de haber escuchado las intervenciones anteriores, me ha preocupado mucho lo que ha dicho el Sr. Moro. El Sr. Moro que ha estado veinte años, como ha dicho el Sr. Gómez, de Concejal de Urbanismo.

Está Vd. poniendo en duda lo que informa y firman los Técnicos Municipales, es muy fuerte.

No sé si anteriormente cuando Vd. estaba de Teniente de Alcalde de Urbanismo los utilizaba de esa manera, porque es preocupante, Sr. Moro.

Esto es una aprobación definitiva, viene firmado y tramitadas las alegaciones y ¿yo voy a poner en duda lo que firma el Arquitecto y la Letrada del Departamento de Urbanismo?. Me llega muy fuerte, es muy fuerte lo que Vd. acaba de insinuar. Espero que retire Vd. esas dudas porque creo que son honrados a maza y martillo. No ponga Vd. en duda lo que firman unos Técnicos porque parece ser que han modificado la voluntad de lo que es ese punto, lo siento, Sr. Moro.

D. Francisco Moro Borrero: No he puesto en duda.
Este expediente lo he estado viendo estos días.

No he hecho ni alegaciones ni nada.

Vd. lleva razón, me he incorporado ahora, cuando es Portavoz Pilar Miranda.

No hubiera hecho alegaciones.

No he dicho que el Estudio de Detalle esté mal tramitado, no he puesto en duda ningún informe municipal, precisamente eso es lo que he dicho. No estoy aprobando o denegando esto porque haya una tramitación errónea del expediente. ¿Yo he dicho eso?, no.

He dicho que vamos a votar en contra porque se ha hecho un Estudio de Detalle, no que se ha hecho un mal Estudio de Detalle, no, porque se ha hecho un Estudio de Detalle que no es figura de planeamiento para unir dos parcelas que no eran del mismo propietario para que se amplíe la Clínica de los Naranjos, es lo que he dicho. Está bien tramitado, es que no se tendría que haber utilizado ese instrumento. Una vez que se utiliza y los dos propietarios son los mismos, claro que está bien tramitado. Bueno, se han pasado un poquito de volumen y tampoco pasa nada, y después se ha corregido porque también los linderos se han corregido, porque hay dos Estudios de Detalle, eso lo he visto esta mañana, pero si es que no estoy poniendo en duda eso, Sr. Figueroa, sé que Vd. está encantado de la vida con reprocharme a mí cosas del pasado, pero no he dicho nada ni en contra de los Técnicos del Ayuntamiento, los Técnicos del Ayuntamiento lo han hecho correctamente. He dicho que tengo mis dudas de que en esta operación de la ampliación de la Clínica de los Naranjos se haya hecho sólo por la justificación de la ampliación de la Clínica de los Naranjos. Eso es lo que he dicho. Así de claro. Como tengo mis dudas de que sólo se haya hecho por esa razón, por eso la vamos a votar en contra. Que creo que hay otras razones y, como me están viendo las cámaras, para buen entendedor con pocas palabras bastan.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Esto se llama tan sencillo como “tirar la piedra y esconder la mano”, Sr. Moro, es lo que está haciendo Vd. y se está Vd. retratando, como ya ha dicho aquí, delante de todos los ciudadanos de Huelva.

Está Vd. sembrando determinadas dudas, y además lo acaba de decir con sus últimas palabras, “a buen entendedor”, pues mire Vd. yo no seré buen entendedor porque no sé a lo que se está refiriendo Vd.

Lo que sí le digo es que, primero, le reitero, parece que Vd. veinte años en la Concejalía de Urbanismo y no se ha enterado de lo que es la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y lo que es un Estudio de Detalle y cómo es el Reglamento de Gestión, parece que no se ha enterado. Podría haber hecho estas alegaciones.

Que me diga Vd. ahora que se acaba de incorporar, yo lo he estado a Vd. viendo ahí todos los meses, otra cosa es lo que ha estado Vd. haciendo ahí, aparte de cobrar la correspondiente indemnización. No me venga Vd. a decir ahora que se acaba de incorporar.

Esto ha pasado ya por el Pleno.

Si Vd. creía que la figura jurídica, que por supuesto en Derecho todo es opinable, no era la adecuada tendría Vd. que haber formulado alegaciones porque así es como se hace una gestión leal, no venir aquí y ahora encima, por supuesto que Vd. puede hacer lo

que le dé la gana, está en su derecho, pero sí le digo que, lo primero que tiene que hacer para acusar, y es una cuestión de lealtad y de respeto a los ciudadanos, es decir de qué se acusa y no establecer este tipo de creo que sí, que esto es otra motivación,....., mire Vd. a mí eso no me parece bien y como tal se lo digo. Si cree Vd. que se ha cometido alguna irregularidad, si algún funcionario o este Concejal que ha firmado la propuesta está cometiendo alguna irregularidad o tiene algún interés espurio dígalos, no pasa nada, estamos en un país libre, tenga Vd. la gallardía de decirlo y no esconderse detrás de medias palabras y de medias insinuaciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, seis en contra y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se incorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA QUE SE ACOMETAN MEJORAS EN LA BARRIADA DE MARISMAS DEL ODIEL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de diciembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Presentamos una moción en la que proponemos se instale un control semafórico en la Avenida Cristóbal Colón, se pinten los pasos de peatones en las calles interiores del barrio y se lleve a cabo un mantenimiento continuo en materia de limpieza, reposición de losas, poda de árboles y desbroce de maleza, como le han propuesto los vecinos del barrio en reiterados escritos presentados y registrados en el ayuntamiento y que no han tenido ni siquiera respuesta por el equipo de gobierno.

Son varios los escritos que los vecinos de la Barriada de Marismas del Odiel han dirigido a distintos concejales del Equipo de Gobierno para que se solucionen los problemas que vienen sufriendo en dicha barriada por la dejadez del Gobierno Local en resolverlos y que en muchos casos hace que la vida en el barrio se haga casi imposible.

Son los propios vecinos los que califican la situación de la barriada como de “abandono total” y sólo hay que pasearse por las calles del barrio para darse cuenta que con tal calificación no están exagerando en nada.

De esta forma los vecinos nos trasladan la falta de limpieza del barrio; el deterioro en aceras que hacen prácticamente imposible el tránsito por algunas; mobiliario urbano e iluminación en plazas interiores; la necesidad de la colocación de un semáforo en la avenida Cristóbal Colón, a la altura del bloque de Bekinsa, ya que es una salida natural del barrio de acceso a la barriada del Carmen por donde cruzan continuamente niños que acuden a los 2 colegios que allí se encuentran; el pintado de los pasos de peatones en las confluencias de calles en el interior de barrio. La poda de los árboles y la limpieza de los arbustos que no se arreglan y que hacen que invadan las aceras y dan sensación de abandono.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Se realice un estudio, consensado con los vecinos, de las carencias y problemas que tiene la Barriada a nivel de limpieza, e infraestructuras.*
- 2. Mientras se hace ese estudio, se limpien y arreglen las zonas que peor están.*
- 3. Se estudie la Viabilidad de colocar un control semafórico en la Avenida Cristóbal Colón a la altura del edificio de Bekinsa.*
- 4. Se pinten y señalicen los pasos de cebra en todos los rebajes de las aceras”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Traemos una Moción a este Pleno a petición de los vecinos de Marismas del Odiel, del entorno de la Avda. Cristóbal Colón, de la c/Paula Santiago, Clara Campoamor y c/Camarones que en cuatro ocasiones se han dirigido al Equipo de Gobierno por escrito y no han encontrado contestación ni a los escritos ni tampoco a sus demandas.

Es una Moción que se plantea desde un doble punto de vista, por un lado de mantenimiento general del barrio en todo lo que concierne a limpieza, poda de árboles, reposición de acerado, acondicionamiento de espacios, reposición de la luminaria que hacen que esta zona de Marismas del Odiel tenga sensación de abandono, como así nos trasladan los propios vecinos y, por otro lado, la Moción también contiene cuestiones en materia de seguridad vial, en concreto que se pinten los pasos de peatones dentro del interior del barrio, concretamente en las confluencias de la c/Camarones con la c/Clara

Campoamor donde ya existen los rebajes en las aceras pero falta pintar los pasos de peatones y, por otro lado, solicitamos también que se instale un control semafórico en la Avda. Cristóbal Colón por la salida de la c/Clara Campoamor del barrio de Marismas del Odiel, ¿por qué?, porque entendemos que es una salida natural del barrio, de hecho es un acceso directo como podemos ver en las fotos, sabemos que para acceder a la Bda. del Carmen está protegida por un muro y existen distintos accesos a través de pequeñas escaleras, justo enfrente de este acceso directo a la Bda. del Carmen es donde nosotros solicitamos la colocación de este control semafórico, ¿por qué?, porque como hemos podido comprobar in situ es un lugar de paso permanente de niños que van al colegio Príncipe de España, también de adultos que van al centro de Educación de Adultos que allí existe, así como a la parroquia, etc...

Es verdad que existen dos controles semafóricos justo pasado el Humilladero y antes de llegar a la c/Grulla según se entra en Huelva, que están a una distancia aproximada uno de otro de unos 800 metros, y es verdad que en esa poca distancia yo siempre, como Concejal de Tráfico, he defendido que era necesario instalar controles semafóricos pero teniendo en cuenta que no se trata de una arteria de la ciudad esta Avda. Cristóbal Colón, que además la afluencia de tráfico allí es moderada de manera que no se produce colapso circulatorio y que existe la posibilidad de sincronizar los semáforos, creo que es posible la colocación de este control semafórico para evitar una realidad y es que se pueda producir allí algún accidente porque, como se puede comprobar, es un paso permanente, porque es una vía de salida directa y natural del barrio de acceso a la otra barriada que está enfrente de Marismas del Odiel.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Comunicar que vamos a votar afirmativamente esta Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Es cierto que este barrio tiene carencias, que algunas ya han venido a este Pleno y en su momento las hemos apoyado, y por supuesto que en este caso también apoyaremos las propuestas que presenta en este caso el PP.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Simplemente decir que efectivamente lo que recoge la Moción es una realidad que se da en el barrio y es necesario abordar esa situación. Por lo tanto vamos a apoyar la Moción.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros la vamos a apoyar porque estamos de acuerdo en que se acometan mejoras en todas las barriadas, lógicamente también en Marismas del Odiel.

Uno de los temas que habla ya se ha tocado en estos meses anteriores, nosotros llevamos el tema de la limpieza, trajimos una Moción de que la ciudad hay que modificar como está en el tema de la limpieza porque por si o si tiene que cambiar la fisonomía de la ciudad en ese tema y el tema de movilidad se ha pedido porque nosotros pedíamos hace

unos meses en una Moción sobre la movilidad en la ciudad porque había muchos puntos en los que creíamos que faltaba eso, mejorar pasos de peatones, rotondas, historias.

Esto es un tema común en todas las barriadas, si nos vamos de unas a otras siempre podremos traer una lista todos los meses de las barriadas que tenemos. Si te vas a la de enfrente, la Bda. del Carmen tiene otra problemática. Si te vas a la Orden tiene otra. Por desgracia en todas las barriadas tenemos problemática.

Hay que hacer un esfuerzo ímprobo, en los Presupuestos que vienen para el año que viene hay que dedicar unas partidas muchos más importantes a estos temas, a ver si tenemos suerte y podemos utilizar los superávit.

Lo dicho, creemos que en esta barriada y en el resto de las barriadas hay que mejorar todas las condiciones de vida de los ciudadanos y vamos a apoyar totalmente la Moción.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar nos queremos alegrar por la creciente preocupación que el Grupo Popular está empezando a tener por el tema de los barrios. Es una situación que durante mucho tiempo les ha ocupado a Vds. mantenerlos en las condiciones en las que tenían que estar, óptimas en este caso, y decirles que nos alegramos mucho de que se acerquen también a esta situación que parece ser que nos preocupa también al resto, aunque en algunos casos parece que pretendan decir que no.

En su Moción hace referencia a un número determinados de escritos que los ciudadanos han hecho a este Ayuntamiento en los cuales dicen que no les hemos mostrado en ningún caso ni respuesta y nosotros entendemos que la principal respuesta que se debe tener ante cualquier escrito, porque nosotros recibimos escritos tanto en la Delegación como en el propio Ayuntamiento, nos trasladan a través de las diferentes vías como pueda ser la línea verde o cualquier comunicación por correo electrónico o por teléfono o en la propia calle nos trasladan carencias de la barriada de referencia, como de otras muchas, y nosotros entendemos que la principal respuesta que tenemos que dar en este caso es acometer las cuestiones que nos trasladan dentro de las posibilidades que este Ayuntamiento tiene para acometer las mejoras de todos estos barrios.

Nosotros conocemos y conocíamos con anterioridad la situación del barrio, las carencias, las deficiencias, pero no sólo de acerado y del tema semafórico, tienen carencias de todo tipo, pero para ser un poquito justos todas estas carencias no tendrán una duración o se habrán empezado a producir en este último año y medio, muchas de estas carencias son, desgraciadamente, históricas y Vds. han tenido muchísimo tiempo para solucionar.

En primer lugar, y sobre todo las peticiones que hacen del tema de los acuerdos, trasladarles que se realice un estudio consensuado con los vecinos de las carencias y problemas que tiene la barriada, por supuesto, nosotros estamos abiertos a dialogar con todos los vecinos, además lo estamos haciendo continuamente, con lo cual eso no tiene ningún tipo de problema. Con lo cual ya le anuncio que nosotros vamos a votar a favor la Moción que Vds. presentan.

Que mientras se hace un estudio se limpien y se arreglen las zonas, por supuesto, luego si acaso, y si tienen interés, les detallo cuales son los servicios que se prestan y los que se prestaban, que también puede ser un debate interesante en este caso.

Qué se estudie la viabilidad de colocar el control semafórico, también vamos a estudiar la necesidad de colocar el semáforo en referencia a lo que decían Vds. de que los niños tienen que cruzar para los colegios y eso porque creo que en estos dos colegios a los que hacen referencia lo pusieron hace unos meses, en su apertura no se había tenido en cuenta la casuística de poner en este caso ese control semafórico.

Que se pinten y señalicen los pasos de cebra, por supuesto. Los rebajes tampoco se han hecho en este último período, los rebajes están hechos del periodo anterior. Tampoco estaban pintados los pasos de cebra.

Vamos a empezar a pintar un número determinado de cuestiones que quedan, las que se hagan a partir de ahora vamos a intentar utilizar los Planes de Empleo y todos los medios a nuestra disposición para mejorar este barrio y todos los barrios que nos preocupan, que son todos los de la ciudad, no unos más que otros.

D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares: Sr. Albilló nosotros no nos estamos incorporando a la defensa de los barrios, ni muchísimo menos. Nosotros efectivamente llevamos veinte años gobernando y todas las barriadas tienen necesidades y nosotros en la Bda. de Marismas del Odiel y justamente en la zona a la que se refiere esta Moción se han hecho muchas cosas por parte del Equipo de Gobierno, desde el Centro Social hasta el parque infantil, se han acondicionado solares para aparcamientos, se han eliminado las barreras arquitectónicas, se han hecho tratamientos para evitar la suciedad del barrio, etc....

Lo que digo es que vamos a centrar el tiro, aquí en la Moción lo que se está pidiendo es limpieza, mantenimiento de la limpieza que es un mantenimiento diario, llevan un año y medio gobernando; la poda y la reposición del acerado es un mantenimiento que hay que hacer periódicamente y llevan un año y medio gobernando; el tema de la seguridad vial siempre es mejorable. Con lo cual esa observación de que nosotros nos estamos incorporando a la defensa de los barrios no es cierta. En cualquier caso le agradezco su apoyo, espero que efectivamente se ponga en contacto con los vecinos que, insisto, se han intentado poner con distintos miembros del Equipo de Gobierno en cuatro ocasiones, y aquí están, con recogida de firmas que se las puedo pasar ahora, si a Vd. les interesa. Aprovecho la ocasión para decirles que, por favor, pónganse en contacto para la mejora del barrio.

D. Luis Alberto Albilló España: haciendo referencia, por ejemplo, a los escritos que hemos recibido y demás, una de las cuestiones a las que hacen referencia esos escritos que Vd. dice, dice el propio escrito “también recordarles que van para cinco años nuestras quejas para hacer una acera en el pasillo al lado del parque infantil”, cuestión que ya estamos haciendo el proyecto, pero que el propio escrito al que hacen referencia ya decía que “hace cinco años” que venían solicitando un número determinado de cuestiones.

Sobre el tema de la limpieza, estoy a disposición de todos los vecinos y de todos Vds. para pasar los servicios que se han prestado, por ejemplo, un informe que me han hecho sobre el último mes donde vienen los barridos manuales, los vehículos auxiliares que vienen, toda la recogida de residuos urbanos y demás y tengo que decir que nosotros tampoco estamos satisfechos con la limpieza de la ciudad, seguimos entendiendo que la limpieza de nuestra ciudad es prioritaria y queremos mejorarla.

Hay que hacer honor a la verdad en todas estas cosas, todo esto también tiene que ver con alguna situación que nos hemos encontrado.

Nosotros no hemos diseñado el servicio de limpieza y jardinería de esta ciudad, nos hemos encontrado con unos Pliegos de Condiciones que tienen una duración de diez años, que firmaron Vds. justamente antes de que nos incorporáramos nosotros, que en los propios Pliegos ya viene determinado un número de cuestiones, que es el número de personal que está al servicio para la prestación de esos propios servicios.

Vds. hicieron un diseño que encargaron a los Técnicos Municipales para un servicio óptimo, real o posible, pues bien, cogieron el posible, que era económicamente el que entendieron que tenían que poner en servicio, que anteriormente ya le habían quitado 2 millones de euros, que casualmente eso ocasionó el despido en su día de 49 trabajadores de la empresa que prestaba los servicios, con lo cual los servicios que se prestan en la ciudad son insuficientes, pero lo son porque el propio diseño del servicio así lo hace.

En el propio diseño de estos servicios para la barriada a la que hacen Vd. referencia tampoco tiraron cohetes.

Vds. dicen que no se han incorporado ahora y que se preocupan de las barriadas, pues por ejemplo para esta barriada, cuando se hizo el cambio de contenedores no estaba diseñada la sustitución de todos los contenedores, se habían cambiado en la Avda. Cristóbal Colón, el resto de la barriada casualmente en algunas calles seguían estando los contenedores antiguos, todavía quedan algunos porque entre otras cosas se quemaron un día sí y otro no en ciertas zonas, pero esa es una realidad.

Hay más, en el diseño de la sustitución de las papeleras en la ciudad no existía esta barriada, ni existía esta ni la Bda. de Navidad. Si quiere otro día podemos enumerarlas todas porque es una documentación que está a disposición de todos Vds.. Se iban a cambiar las papeleras en un número determinado de barriadas, en esta no.

Como les digo, los medios los tengo aquí a su disposición, no los voy a enumerar porque son largos, pero se los pongo para que los tengan y les digo de antemano que nosotros también entendemos que son insuficientes.

Con el tema de pavimentos y acerados es verdad que los pavimentos en la ciudad, tanto en esta barriada como en el resto de barriadas, están en muy malas condiciones. Lógicamente no se puede asfaltar la ciudad en año y medio, hay que hacer los trabajos periódicamente, haciendo aportaciones presupuestarias cada año para que eso sea un mantenimiento continuo. Las calles de esa barriada también están mal, con lo cual lo iremos solucionando con los distintos planes de asfaltado que vamos a sacar, que comenzamos en breve el segundo.

El tema de los acerados es verdad que hay zonas de los acerados que están en muy malas condiciones. En los últimos seis meses aproximadamente se han hecho unas doce

actuaciones por parte del servicio de vía pública, que también estoy a su disposición para ponérsela y todas estas han venido por esos propios escritos que han presentado los vecinos por línea verde, por la propia inspección de los Servicios Municipales, acometiendo un número de actuaciones que son insuficientes, porque es verdad que la barriada tiene todavía un número indeterminado de carencias, que vamos a intentar solucionar, que también ahora vamos a empezar a hacer alguna cuestión con el tema del Plan de Empleo que hemos puesto en marcha, pero es que vienen ocasionadas también por un número determinado de decisiones que se tomaron hace tiempo, como por ejemplo sembrar unos árboles de un porte bastante importante en un número determinado de plazoletas y acerados de ese mismo barrio que lo que tienen es totalmente absolutamente reventado todos los acerados, como pasa en muchísimas zonas de la ciudad, porque al diseño de la ciudad hay también que echarle de vez en cuando un ratito. Si en un acerado de un metro y medio se planta un árbol que va a alcanzar los ocho de altura posiblemente reviente algo, salvo que se haga una siembra bien hecha, que tampoco sé si se ha tenido en cuenta. Hay vecinos que pretenden que se quiten esos árboles, nosotros no estamos por la labor de quitar en esta ciudad árboles, en algunos casos vamos a tener que acometerlo y de hecho ya lo hemos tenido que acometer, pero lo que sí vamos es a intentar reponer los alcorques que están vacíos, atajar todo el tema de podas que se tenía atrasados durante muchísimo tiempo pero claro, atendiendo a lo urgente, lo urgente es que había zonas de la ciudad que tenían las ventanas literalmente las ramas dentro de los salones de sus casas. Progresivamente vamos haciendo un número determinado de trabajos en esa barriada y en el resto de las barriadas.

Decirle que sí, que vamos a apoyar esta Moción porque nos preocupa y nos ocupa, estamos intentando trabajar y hacer muchas cosas por la ciudad, pero nos han dejado alguna cosilla complicada, por decirlo brevemente.

D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares: Creo que hemos avanzado desde el momento en el que el Equipo de Gobierno reconoce que no está contento con la limpieza de la ciudad, que ya es bastante, de todas formas lo que le quiero decir, Sr. Albillo, es que nosotros firmamos un contrato de limpieza pero es que en los contratos lo que se establece son las condiciones, ahora esas condiciones hay que gestionarlas y para eso están los Concejales, para gestionar las condiciones que establecen las empresas porque si no para qué estamos los Concejales, en ese caso sólo las empresas gestionarían la ciudad.

Aquí de lo que se trata es de darle ese valor añadido que tiene que darle el Equipo de Gobierno para que las empresas cumplan con las condiciones que han pactado y controlarlos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejoras en la Bda. Marismas del Odiel anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de diciembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“En este mandato, en el que no existe mayoría absoluta de ningún Grupo Político en el Pleno Municipal, la participación ciudadana empieza a abrirse camino y a constituirse en protagonista de la vida política de nuestra ciudad. El trabajo para que esto sea una realidad se fundamenta en el convencimiento de que a mayor participación, mayor calidad democrática. En definitiva, la participación como instrumento de profundización en la democracia real y de transformación social, es un principio irrenunciable que empieza a regir la cotidianidad de la política municipal.

Se ha modificado el Reglamento Orgánico, hemos aprobado la Ordenanza de Transparencia, están en marcha los trabajos para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana y se han reactivado la mayoría de los consejos locales de participación sectoriales. No obstante, resulta cuanto menos chocante que siga sin reactivarse ni convocarse el Consejo Local de Medio Ambiente; máxime, teniendo en cuenta que este consejo en particular lleva al menos dos mandatos completos (2007-2011 y 2011-2015) y el tiempo transcurrido de este sin convocarse. Y es aún más difícil entender la tardanza en la reactivación de este órgano de participación, siendo la problemática medio ambiental una de las preocupaciones más importantes de la ciudadanía onubense.

Quedan todavía pendientes de solución importantes cuestiones relacionadas con la preservación del medio ambiente de nuestra ciudad y su entorno: fosfoyesos, suelos contaminados,... etc., que han de abordarse con la participación de la ciudadanía de Huelva; es por lo que entendemos que no puede demorarse más la reactivación del Consejo Local de Medio Ambiente.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

- *Que se convoque, a la mayor brevedad posible, el Consejo Local de Medio Ambiente.*
- *Que se adecue su reglamento (data del año 2000) a la realidad normativa y de participación ciudadana actual.*

- *Que en el Orden del Día de su primera convocatoria figuren, al menos, los siguientes problemas medio ambientales de nuestra ciudad: Declaración de suelos contaminados en el municipio de Huelva, situación del Ayuntamiento de Huelva en el procedimiento judicial de las balsas de fosfoyesos y actuaciones de este Ayuntamiento en relación con los vertederos ilegales”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción es muy sencilla y muy simple, lo que plantea es, en primer lugar, que se convoque a la mayor brevedad posible el Consejo Local de Medio Ambiente, que no se ha convocado en todo lo que va de legislatura, es el único Consejo Local que formalmente no está constituido por esta Corporación Municipal y, por otra parte, que se modifique el Reglamento porque el Reglamento del anterior Consejo Local de Medio Ambiente data del año 2000, con lo cual está claro que la realidad de este Ayuntamiento ha cambiado, la composición del propio Ayuntamiento ha cambiado, y la realidad de la ciudad también ha cambiado. Por lo tanto lo que planteamos es que el Reglamento de ese Consejo Local se adapte a la nueva realidad de esta Corporación y de esta ciudad.

Creo que sobran razones y argumentos para justificar la petición que hacemos en esta Moción. Creo que todos somos conscientes de la gran preocupación social que hay en la ciudad de Huelva por el medio ambiente, a todos/as los que estamos aquí nos preocupa esta cuestión, lo hemos puesto ya en evidencia en muchas ocasiones, y además son muchos los problemas que quedan por resolver, muchos de ellos ya han venido a discusión a este Pleno, en otros se está trabajando, creo que en la cuestión de los fosfoyesos, que es lo que más nos preocupa a todos/as estamos trabajando en ello, se creó el órgano de participación, se ha creado el Comité de Expertos, es algo en lo que se está trabajando, pero hay asuntos en los que todavía no se están haciendo cosas y creo que, hablo en nombre de mi Grupo, sería muy importante que empezáramos a trabajar también desde la participación como es por ejemplo toda la declaración de suelos contaminados, que a través de una Moción que trajimos de IU se aprobó en este Pleno pero que todavía no se ha llevado a cabo, o la eliminación del gran número de vertederos y de escombros ilegales que hay a lo largo y ancho de la ciudad de Huelva, que son muchos y con contenido de todo tipo de materiales. Eso por enumerar alguno, desde luego creo que habría muchos más elementos para discutir en ese Consejo Local de Medio Ambiente.

Creo que no es necesario argumentar muchos motivos para la convocatoria, todos tenemos la idea clara de que debe de ser un Consejo que funcione, empezando por la propia responsable del Área me consta que Esther también tiene esa preocupación.

Lo que hemos creído conveniente es que el Pleno aprobase una Moción para que ya de manera inmediata fuese un mandato del Pleno la convocatoria de ese Consejo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: A nosotros nos parece también una Moción que hay que apoyar.

Los Consejos Locales es la forma de conectar con los colectivos, en este caso el medio ambiente es una de las cuestiones principales que tenemos que acometer en esta ciudad.

Vamos a apoyar la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que, por supuesto, apoyaremos la Moción. Es cierto que no tenía ninguna lógica que pasado ya más de año y medio desde las pasadas elecciones todavía no se hubiera convocado. Creo que ahora seguro nos dirían que la semana próxima iba a ser convocada pero, en cualquier caso, bienvenido sea.

Me parece además muy adecuado que se modifique el Reglamento para adaptarlo a la realidad actual y los puntos que propone también me parecen los idóneos.

De modo que te felicito por esta Propuesta y la voy a apoyar.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros estamos absolutamente de acuerdo en todo lo que ha dicho el Sr. Jiménez, no estamos del todo de acuerdo en lo que no ha dicho, en el último punto enmarcar ya el Orden del Día antes de convocar el Consejo, una pequeña mácula a la Moción por nuestra parte.

La vamos a apoyar pero es verdad que plantear un Orden del Día antes de modificar el Reglamento, de convocar, nos parece ir un poquito por delante.

Absolutamente de acuerdo con todo lo que ha dicho, una duda en lo que no ha sido.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: Mostrar nuestro apoyo a esta Moción, así se lo he dicho personalmente a la Concejala, que tiene nuestro apoyo y colaboración desde el PP para poner en marcha el Consejo Local y modificar ese Reglamento en el caso de que sea necesario, yo tuve el honor en aquella etapa como Concejal de Medio Ambiente de ponerlo en marcha, y fue una etapa en ese mandato en la que me tocó a mí, fue un órgano que tuvo mucha participación y que es muy positivo para la ciudadanía. Cuando fui Concejal de Medio Ambiente consideraba que la información y la participación en materia medioambiental daba muchísima tranquilidad a los ciudadanos, en aquella etapa nos tocó elaborar junto a la Consejería de Medio Ambiente, con el Director General Javier Espadas, el Plan de Calidad Ambiental de la ciudad de Huelva y el órgano de participación que se eligió para dar los dictámenes por parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o por el Consejo de Seguridad Nuclear o todas las grandes conclusiones que se hacían por parte de científicos y especialistas en esa materia se daban primero a conocer al órgano que representaba en la ciudad, los agentes sociales, económicos, la Universidad de Huelva, todos los Partidos Políticos, sindicatos, las organizaciones medioambientales que eligieron sus representantes y allí se daba a conocer en primicia todas las conclusiones.

También se llevaron iniciativas en mi época como Concejal en la que se pusieron en marcha cuestiones locales de competencia municipal, que también son importante llevarlas a ese órgano de participación como fue la elaboración del mapa de ruidos y la

declaración de zona saturada o la puesta en marcha de la recogida selectiva muy importante en aquel momento, estamos hablando del año 2000.

Mostrar mi apoyo y colaboración al Grupo Socialista, que toda esa experiencia la pongo a su disposición por si quiere contar con ella y, por supuesto, nos va a tener del lado de la participación y de la información a los ciudadanos.

D^a Esther Cumbreira Leandro, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Sí vamos a reactivar el Consejo Local de Medio Ambiente.

Bien es cierto que después de diecisiete años desde que se aprobó el primer Reglamento es obvio que tenemos que adaptarlo a la nueva normativa, es obvio que tenemos que adaptar la adecuación a la representatividad porque ya hay instituciones que hay que adecuar y muchos colectivos a los que hay que incorporar.

Es verdad que lo que pretendemos es dotarnos de operatividad, cosa de la que careció y no respondió a las expectativas cuando estuvo vigente toda vez que quedó inactivo durante un tiempo, con manifestaciones incluso a la prensa porque ciertamente lo que se acordaba en el Consejo después no tenía una traslación práctica de lo que se sometía a acuerdo plenario, bien es cierto que hubo manifestaciones por las que decayeron incluso la comparecencia de determinadas entidades, con lo cual esa falta de operatividad y dado que nosotros lo que queremos es que tenga vocación de permanencia, tenemos que hacerlo adecuadamente y eso no implica que efectivamente paso a paso y con todo el primor que requiere poner en marcha y reactivar un Consejo de estas características lo vamos a hacer. No me da miedo ni siquiera que me marquen el Orden del Día, Sr. Gallardo, porque ciertamente hay un estudio preliminar de los suelos contaminados que mucho trabajo costado y ciertamente el tema de los fosfoyesos tenemos que coexistir con una Mesa de Participación ciudadana absolutamente importante fruto del consenso de todos los ciudadanos que también marcará la pauta de cuanto se debata en el Consejo. Todo eso ha conllevado que haya tardado más de la cuenta, pero sin miedo ninguno a convocarlo, a tener en cuenta la tendida de mano que hace el Grupo Popular pero reactivarlo con vocación de permanencia, con ganas de trabajar y de que lo que se lleve al Consejo tenga una traslación práctica a este acuerdo plenario.

D. Pedro Jiménez San José: Agradecer la respuesta de todos los Grupos. Estaba convencido de que iba a ser así, estaba seguro de que esta Moción iba a salir por unanimidad porque creo que en este Ayuntamiento afortunadamente hemos ido dando pasos en materia medioambiental que va a costar mucho trabajo dar pasos para atrás, afortunadamente hemos ido dando todo el mundo pasos hacia adelante y le va a costar mucho a cualquiera de los Grupos que estamos aquí desmarcarse de los pasos que hemos ido dando y dar pasos para atrás. Creo que con eso esta ciudad sale ganando y que evidentemente una vez que se constituya el Consejo Local de Medio Ambiente, normalicemos el tratamiento de todos los problemas que están aquí esbozados y muchos que van a ir planteándose por los distintos organismos que lo compongan y por los partidos políticos y por las organizaciones sociales y medioambientales que lo compongan lo vamos a ir tratando con el cariño que merece esta ciudad.

Agradecer el apoyo y la sensibilidad. Decir que cuando pasen las fiestas sería muy importante que nos pusiéramos manos a la obra.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el Consejo Local de Medio Ambiente anteriormente transcrita, en sus justos términos

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO IMPLEMENTE UN PLAN DE MOVILIDAD ELÉCTRICA QUE FOMENTE LOS CARGADORES ELÉCTRICOS O ELECTROLINERAS DE VEHÍCULOS EN EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE HUELVA, ASÍ COMO MEDIDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA GIGAFACTORÍA TESLA EN HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de diciembre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“La Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implementación de una infraestructura para los combustibles alternativos, considera la electrificación del transporte como una de las herramientas clave para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector del transporte y cumplir los objetivos europeos de energía y cambio climático para el año 2020, a la vez que garantizar la reducción de importaciones de combustibles fósiles y en especial de petróleo.

Para fomentar la movilidad eléctrica, la citada Directiva impone un mandato a los Estados miembros de velar para que los puntos de recarga accesibles al público se creen con una cobertura adecuada a fin de permitir que los vehículos eléctricos circulen al menos en las ciudades.

En menos de 10 años, la movilidad eléctrica será la preferida por los ciudadanos, ya que el 80% del uso diario de los vehículos es inferior a 30 km de desplazamiento, pues la electricidad es menos costosa y dispone de las grandes ventajas de no producir emisiones contaminantes y ruido en las ciudades. De hecho, a nivel mundial las grandes fortunas están abandonando la inversión en energía fósil.

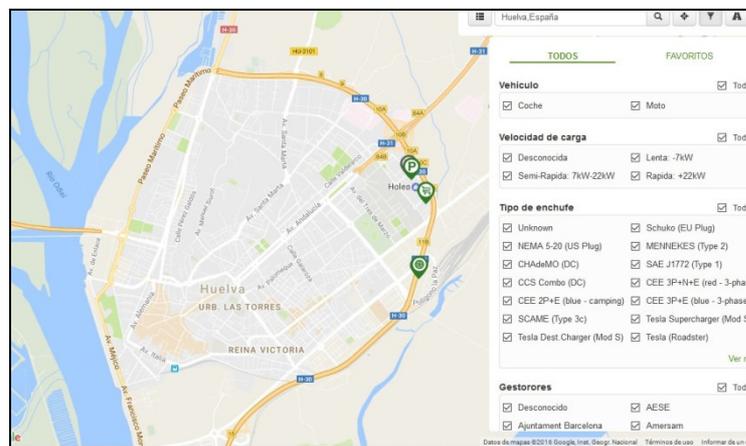
Por otro lado, la fabricante de baterías y vehículos eléctricos “Tesla” ha dado el pistoletazo de salida a la primera de sus giga-factorías, la cual ha sido inaugurada en

Nevada (USA) el pasado 29 de julio, tratándose de una instalación que cambiará por sí sola el mundo de sectores como el de la automoción.

Considerando que el 32% de la energía eléctrica consumida es de origen renovable y que en el mix eléctrico esta proporción va creciendo exponencialmente, la opción de adaptar los viejos parques de vehículos movidos por energía fósil, es la alternativa más sostenible y de “movilidad más racional”.

España y Andalucía deben convertirse en proveedores líderes de tecnología para la movilidad eléctrica, sin embargo, a la hora de facilitar la implantación de este tipo de vehículos a los ciudadanos mediante la inclusión de electrolineras en nuestro territorio, nos encontramos muy por detrás de todos nuestros países vecinos, pues no existe la posibilidad de recarga en espacios públicos, ni se realizan las preinstalaciones para tal efecto en nuestras viviendas.

En Huelva disponemos de grupos de investigación en nuestra Universidad que desarrollan proyectos de ingeniería de motores eléctricos y de hidrógeno, por lo que deberíamos tratar de aprovechar esta sinergia. Respecto a la implantación de electrolineras en nuestra ciudad, al margen de dos concesionarios que venden vehículos eléctricos (Nissan y Renault) y que facilitan la recarga gratuita a sus usuarios, únicamente dos centros comerciales disponen de 2 puntos de recarga, cada uno: Leroy Merlin y Holec.



La implementación de estos servicios en nuestra ciudad, también muy retrasada en el resto de nuestro país, podría poner a la ciudad de Huelva en la vanguardia de la implantación de una nueva movilidad eléctrica, y así poder luchar también por la implantación de factorías para la transición al nuevo modelo energético que ya está aquí.

De hecho, la compañía TESLA ha anunciado su interés en instalarse en Europa, una decisión que tomará durante el año 2017, destacando su preferencia por la península ibérica debido a sus excelentes condiciones climáticas. Por ello, entendemos que,

aprobando criterios para este cambio de rumbo energético local, no sería nada desdeñable que Huelva entrara a competir con otras ubicaciones del territorio nacional y portugués, considerando la oportunidad y ventaja de la que disponemos por la existencia de un polígono industrial (el parque Huelva Empresarial), apenas sin desarrollar, perfectamente comunicado por ferrocarril y autopista, con un gran Puerto tendente a aumentar el tráfico de mercancías y contenedores, por nuestra ubicación estratégica entre dos continentes y porque somos la puerta de entrada al mediterráneo. Por todo ello, nuestra ciudad gozaría de gran atractivo para atraer la implantación de una industria verde del siglo 21.

Considerando los altos niveles de paro de esta ciudad y su provincia, este Consistorio está obligado a plantear soluciones y propuestas innovadoras que atraigan inversiones de industria limpia y tecnológica, ante este grave problema que incide especialmente en nuestra juventud, que suficientemente preparada y ante la falta de perspectivas, emigra a otras ciudades.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que, mientras se inicia la revisión del planeamiento, se añadan a las Ordenanzas del PGOU de Huelva, así como en los Planes en desarrollo o por desarrollar como el del Ensanche Sur, la obligatoriedad de colocar en todos los nuevos garajes privados la preinstalación para dar el servicio de carga de vehículos eléctricos y un porcentaje con la instalación de carga rápida completa en los públicos nuevos, dando plazos de adaptación a los edificios públicos ya existentes.

SEGUNDO.- Que se adopten medidas específicas y facilidades en las Ordenanzas Municipales para que los garajes privados ya existentes, se adecúen en un plazo razonablemente breve a la conexión para la movilidad eléctrica.

TERCERO.- Que la Ordenanza Municipal reguladora del Estacionamiento de Vehículos en las Zonas con Limitación Horaria, regule la instalación de zonas exclusivas para vehículos eléctricos, dotándolos de cargadores adecuados mediante convenio con la empresa adjudicataria, incluyendo las paradas de taxis previo acuerdo con el sector.

CUARTO.- Que la Ordenanza Municipal Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica aumente del 50% actual, a la máxima bonificación posible para todos los vehículos eléctricos.

QUINTO.- Recomendar desde el Ayuntamiento de Huelva, al Gobierno de la Nación para que se implemente en el Código Técnico de la Edificación con urgencia estas dos medidas para el fomento de la movilidad eléctrica en el país:

A.- Se incorpore la obligatoriedad de instalar un número mínimo de cargadores eléctricos de vehículos en los aparcamientos y espacios públicos, así como la preinstalación para todos los aparcamientos de garajes en nuevas edificaciones residenciales y comerciales.

B.- Se incorpore en la Certificación Energética de los edificios públicos y privados el consumo de CO₂ que provoca la movilidad de sus ocupantes, en función del porcentaje de instalación de estos servicios en el inmueble evaluado.

SEXTO.- Proponer al alcalde de Huelva para que en nombre de toda la corporación dirija a la compañía TESLA un estudio de idoneidad de ubicación, que plantee las ventajas de nuestra ciudad y proponga la instalación de la giga-factoría Tesla-Europa en el término municipal de Huelva”.



A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: en esta Moción se plantean cuestiones que ya han venido otras veces a Pleno, se habla de movilidad, de sostenibilidad, de contaminación, incluso de empleo, de incentivos fiscales, en fin, todo eso refundido en torno a lo que consideramos que tiene que ser el futuro de la movilidad, en este caso a través de vehículos en la ciudad de Huelva.

Entendemos que hay que apostar por un medio de locomoción más sostenible, hay que ir desechando esos combustibles fósiles que tantos problemas están generando de contaminación en muchísimas ciudades, muchísimas ciudades están teniendo que tomar medidas para restringir el uso de vehículos privados en las mismas porque ya la calidad del aire se está haciendo ya insostenible y está siendo ya bastante perjudicial para los habitantes de esa ciudad. Creo que Huelva tenemos las condiciones ya de ir dando pasos en ese sentido y de ahí todas estas medidas que si las desglosáramos una por una, la de los puntos de recarga de conexiones para vehículos eléctricos en la ciudad creo que es algo

necesario para fomentar que la ciudadanía vaya haciendo uso y vaya adquiriendo este tipo de vehículos en el futuro. Es cierto que el viernes nos sorprendimos con una noticia y una instalación de un punto de recarga aquí al lado del Ayuntamiento, curiosamente hoy no está, se puso para hacer la foto, mandar la nota de prensa y hoy curiosamente no está. En cualquier caso bienvenido sea. Tengo aquí una foto de esta mañana, no está el punto de recarga, pero sí aparecía en la foto que se envió a los medios de comunicación, que por cierto estaba desconectado del suelo. En cualquier caso, ya digo, bienvenido sea y, de verdad, no hace falta hacerlo de esa manera. Si es cierto que el Ayuntamiento o el Equipo de Gobierno tenía previsto llevarlo a cabo me congratulo, me alegro y ojalá coincidamos en esta y en otras muchísimas cosas en el futuro. A partir de eso, eso era una de las partes de la Moción, no era la parte sustancial de la Moción a no ser que el Alcalde, que suele interpretar cuál es la parte sustancial de mis Mociones si tiene alguna opinión al contrario, si no entonces continúo. No era la parte sustancial de la Moción, era una de las medidas que se planteaban, cierto que se recogían también que se modifique la normativa municipal para favorecer que en este caso en los edificios de nueva construcción ya se cuente con la preinstalación para la carga de los vehículos eléctricos en las plazas de los garajes particulares y también que esta misma petición se dirigiera al Gobierno Central para que también se modificara el Código Técnico de Edificación, ¿por qué?, porque el punto de carga para estos vehículos, estamos hablando en las plazas de aparcamientos particulares, tiene que venir derivado desde el cuadro de luces que tenemos cada uno en nuestro domicilio, no se puede tomar de otra zona del garaje, poner un contador aparte sino que tiene que salir, tiene que venir directamente desde el cuadro de luces de la vivienda con lo cual al menos que se pueda poner la preinstalación, es decir que los tubos se instalen, que los tubos estén instalados para que en su momento únicamente haya que tirar el cable, creo que esto sería una buena medida para que se hiciera en los edificios nuevos y también plantea que se dé un plazo de adaptación para los edificios que ya están construidos.

Hay algunas otras medidas y sí llegaríamos, quizás a lo que yo consideraría la parte sustancial si el Alcalde no tiene otra opinión en contrario, lo que yo considero la parte sustancial que es esa apuesta firme que tenemos que hacer porque las gigafactoría de TESLA se instale en Huelva. Creo que es algo que ha generado mucha ilusión, me comunican mis compañeros que llevan las redes sociales que la noticia ya había superado en dos o tres días casi 30.000 visitas. Además, ya digo, Huelva necesita creación de empleo, necesita apostar porque venga a la ciudad nuevas industrias, estamos hablando de una industria de futuro, de una industria sostenible, esta industria TESLA genera la propia electricidad por placa fotovoltaica, la que consume su propia factoría, estamos hablando de empleo de futuro porque ya digo que el futuro de la automoción, queramos o no, va en ese sentido, en la movilidad eléctrica y creo que sería una industria por la que tendríamos que apostar muy fuerte. Creo que Huelva tiene que ser el sitio ideal, tenemos suelo, tenemos actualmente prácticamente en desuso el Parque Huelva Empresarial, nuestro Puerto está en una fase de crecimiento, somos la entrada natural para esos barcos que podrían venir desde esta gigafactoría que ya cuenta TESLA en Estados Unidos y estamos convencidos de que si apostamos fuerte todas las fuerzas políticas, todas las

Administraciones y los colectivos empresariales de Huelva podemos ser un candidato importante a que esta industria venga aquí. Eso es lo que yo quisiera que saliera sobre todo aprobado en este Pleno, que el compromiso, la unidad en este sentido, que instemos a nuestro Alcalde a que lidere esa petición, que se elabore un informe de idoneidad de la situación de Huelva para que se instale esa factoría y que de la mano de quien se considere oportuno, Administraciones y colectivos empresariales se hagan las gestiones necesarias para que a Huelva venga esa industria.

Por lo demás, pedir vuestro apoyo para la Moción y si alguien tiene alguna duda trataré de resolverla en la segunda intervención.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Siempre hemos defendido que es necesaria una industrialización, que es necesario repensar esa industrialización en el sentido de ser más sostenible, nos parece que este puede ser un punto en el que pueda apoyar ese concepto.

Nos parece que hay que empezar a preocuparse de que no nos convirtamos en esas ciudades como China, como ahora mismo está pasando en Madrid que se tiene que cortar el tráfico por la polución, aquí lo que pasa es que la polución nos viene e otro sitio, ¿verdad?.

Nos parece buena Moción, nos parece adelantarse a lo que debería ser y a lo que tiene que ser y si es con el sentido de no adelantarse sino de impulsarlo, mejor todavía.

Tiene nuestro apoyo MRH.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Por supuesto que vamos a apoyar la Moción.

Nos parece una Moción muy positiva, con la que coincidimos totalmente y estamos de acuerdo con todos los puntos que se proponen.

Cuando hemos hablado en muchas ocasiones de buscar una alternativa a la industria química y que tenemos que pelear por industrias limpias estamos ante un ejemplo claro de lo que estamos planteando.

Creo que es un beneficio enorme para la ciudad si finalmente esa factoría se instalase en Huelva, hay suelo industrial para ello, hay terreno más que de sobra, hay condiciones y, por lo tanto, nos parece que es una magnífica idea y una magnífica propuesta.

No hay que despreciar nunca a la contaminación que se produce por la utilización de los vehículos particulares y por el transporte público. Creo que aunque tenemos una fuente de contaminación que es el Polo Químico, pero también tenemos que hablar en muchas ocasiones de la contaminación que producen los vehículos a motor y sobre todo los que utilizan combustibles fósiles.

Por lo tanto la apuesta por la energía eléctrica en los vehículos es una apuesta de futuro, es una apuesta limpia, saludable y además que genera empleo, puede generar empleo.

Por lo tanto nos parece que todo lo que plantea la Moción en su conjunto e incluso en todo lo que tiene relación también con la propia normativa urbanística coincidimos con ella y la vamos a apoyar.

D. Enrique Figueroa Castro, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros estamos de acuerdo en la Moción, sobre todo en el punto 5º y 6º. El punto 6º yo promovería el que le introdujeran a Vd. el monumento en Huelva si somos capaces de que el Alcalde consiga que TESLA venga aquí, eso sería el mayor pelotazo en la historia de Huelva en muchísimos años. De verdad que me encantaría. De corazón te digo eso.

Veo en los puntos primeros una problemática, por ejemplo en el punto 1º que sin cambiar las Ordenanzas ya le tengas que imponer la instalación a los bloques que se vayan a hacer nuevos sin haber cambiado la legislación, eso es complicado. Todavía mucho más complicado en los aparcamientos existentes, además tu pides en un plazo razonablemente breve, eso es muy complicado, tenemos que pensar que en Huelva ahora mismo hay un vehículo, esperemos que se fomente mucho más y tengamos en un poco tiempo muchos más.

Bajarle más del 50% que tenemos ahora de impuesto, bajarle más los impuestos creo que ya este Ayuntamiento tiene que hacer cosas, entre otras cosas recibiendo dinero, ese es uno de los problemas que tenemos luego a la hora de sumar los Presupuestos, que nos falta dinero por todos lados.

El punto 5º estoy totalmente de acuerdo.

El punto 6º, como digo, para mí es la guinda, como muy bien decías antes, Rafael, de esto.

Esto hay que pelearlo porque ya hay otras Provincias que se están moviendo y lo están solicitando con muy parecidas características y ventajas como tiene la de Huelva.

Pediría al Sr. Alcalde y a todos los Grupos que estamos aquí un apoyo total a las gestiones que haya que hacer para intentar que eso venga hasta Huelva.

Esperemos que esto tenga más suerte que los armadores, esperemos que sí. Soy optimista, nos ha gustado mucho el punto 6º y lo firmamos ahora creo que todos los que estamos aquí, dentro y fuera del Pleno.

Muchísimas gracias por el acierto, Rafael, y lo otro habría que mirarlo, míralo porque son complicados de adaptar en estos momentos lo que hay existente sin cambiar la regulación que tenemos ahora mismo. No se puede hacer brevemente, entre otras cosas, enhorabuena.

Dª Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Dar a los ciudadanos más control sobre la forma en la que la energía llega a sus hogares o también a sus vehículos es una aspiración que entendemos que todos los que estamos aquí debemos perseguir, especialmente si se trata de fomentar energías menos contaminantes y nos parece positivo fomentar la implementación de todas estas infraestructuras para el transporte eléctrico.

Es cierto que todavía son pocos los coches eléctricos que funcionan en nuestra ciudad, pero también es cierto que tenemos que ir adaptándonos a esta nueva movilidad

eléctrica que poco a poco está claro que va a ir aumentando mucho en nuestra ciudad y en nuestro país.

Facilitar esta implantación de estas electronileras en espacios públicos o en viviendas nuevas nos parece una manera de fomentar este tipo de movilidad y estamos de acuerdo en que se desarrolle cualquier medida, estaba hablando el Sr. Figueroa de que hay que adaptar las ordenanzas, bueno, nos parece bien que se adapten para que se pueda utilizar este tipo de movilidad eléctrica por parte de más ciudadanos e ir fomentándolo.

También es cierto que me gustaría oír al Equipo de Gobierno con respecto al tema de la bonificación pero entiendo que si todavía hay pocos vehículos tampoco creo que eso vaya a tener demasiado efecto en la recaudación, para confirmarlo.

Con respecto con el tema de la gigafactoría TESLA en Europa es evidente que estamos a favor de que el Ayuntamiento haga cuantas gestiones sean necesarias para atraer cualquier tipo de inversión, por supuesto esta también, a nuestra ciudad para contribuir al empleo.

Con respecto a que hay otras ciudades con las que tendríamos que competir que ya se están postulando también es cierto que hay otras ciudades en Europa que también se están postulando, en Francia el Gobierno ya le ha ofrecido a TESLA una antigua planta nuclear que está en desmantelación para que ubiquen allí la gigafactoría. También TESLA tiene otra pequeña fábrica en Holanda que también es cierto que algunos analistas opinan que tiene posibilidades de que se ubique allí la nueva fábrica porque está cerca de esta fábrica que tiene para ensamblajes finales y como punto de distribución de ventas en Europa. También es cierto que hay algunos analistas, no me gustaría ser ave de mal agüero aquí, pero también hay algunos analistas que están poniendo en duda esta inversión que va a hacer TESLA en Europa por temas financieros de la compañía porque el riesgo y el coste van un poco por encima de los beneficios potenciales que se prevén. También es cierto que ya TESLA anunció que iba a abrir una planta en Chica y finalmente no la abrió.

De cualquier manera estamos de acuerdo con que se hagan todas las gestiones por parte de este Ayuntamiento para tener una opción y una posibilidad de que esta empresa, si finalmente se llega a hacer esa inversión, que pueda recalar aquí, en nuestra ciudad.

D. Rafael Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Dirigirme al Concejal Gavilán agradeciéndole que nos presente este tipo de Mociones, bien es verdad que estas Mociones por la importancia creo que deberían de salir por unanimidad, espero y confío en que sea así porque efectivamente este Equipo de Gobierno cree en la materia que Vd. propone, a lo mejor los darditos podríamos ahorrárnoslo, no por el espíritu navideño, que cada cual lo sienta como quiera, sino porque la materia no requiere de ironía sino de trabajo. En esa materia además ya estamos trabajando el Equipo de Gobierno.

Le doy la bienvenida al tener interés y demostrarlo, le invito a participar en ello en todas las medidas de movilidad sostenible que estamos desarrollando.

La movilidad sostenible consiste en dar alternativas a aquellas fórmulas de movilidad que se basan en las energías más contaminantes, para ello un Equipo de Gobierno lo que puede adoptar son medidas como la promoción del transporte público y

para eso estamos mejorando EMTUSA y estamos trabajando duro en que nuestra empresa municipal sea una oferta muy sugestiva y sugerente para los ciudadanos, estamos avanzando en el sector del taxi, estamos promoviendo el uso de transportes alternativos, por ejemplo con los nuevos kms. de carriles bici que se van a implantar en la ciudad, promocionamos la movilidad peatonal, hemos adoptado nuevos criterios de ordenación del tráfico para garantizar y mejorar la movilidad de los peatones, igualmente estamos aumentando las zonas peatonales como espacios de convivencia y, por fin, también estamos redactando y hemos terminado ya el Plan de Fomento de Movilidad eléctrica en el que se incluye estas medidas que Vd. antes refería como es la instalación de un punto de recarga eléctrica en el lateral del Ayuntamiento, queríamos que fuera este el primer lugar por darle un sentido muy institucional a lo que es el primer paso en una política que creemos que debe de tener toda la relevancia, el hecho de que el poste puntualmente se haya retirado no es porque quisiéramos hacernos una foto y ya está, hay trabajos técnicos que realizar, el poste se coloca, se toman medidas, se retira para que fragüe el hormigonado, en ese momento Vd. aprovechó para hacerse la foto que ha vendido por facebook, hágase Vd. la foto, nosotros seguimos trabajando para mejorar la ciudadanía.

Respecto a la Moción que Vd. plantea en si tiene seis puntos y entrar en el detalle en muchos de ellos significaría tener que objetarle alegaciones jurídicas porque la legislación estatal sobre todo e incluso las Directivas europeas que regulan las certificaciones, sobre todo de contaminación, no podemos obviarla, pero creo que lo importante en esta materia es quedarnos con el sentido.

Tenemos que promover puntos de recarga eléctrica en nuestra ciudad, en los espacios públicos dentro de esta Plan de Movilidad Sostenible vamos a llevarlo adelante, esto no sale de ayer, como Vd. entenderá venimos trabajando en esto los distintos Concejales del Equipo de Gobierno para que salga todo adelante.

La idoneidad o la coincidencia de su Moción no sé si es más porque Vd. haya oído a lo mejor algo en los pasillos del Ayuntamiento, pero le agradezco que muestre interés por ello.

En estos puntos que Vd. plantea hay algunas observaciones que hacer, porque o se obvia la legislación estatal, que ya hay un Real Decreto del que tendrá Vd. conocimiento que habla de las instalaciones con fines de recarga eléctrica, o se plantea un horizonte muy positivo pero muy inviable a día de hoy mientras que el sector de los vehículos eléctricos no está más implantado en nuestra ciudad y de verdad entonces tengamos que adaptar las posibilidades de recarga.

Pedirle a los vecinos de Huelva que obligatoriamente tengan que poner en nuevas instalaciones un punto de recarga rápida, con la inversión que ello requiere y con lo complicado que está hoy en día poderle dar un parque de viviendas nuevo a esta ciudad, creo que estamos aumentando lo que serían los costes y complicaríamos mucho la situación. Creo que tenemos que ir ofreciendo posibilidades, ir mejorando.

Igualmente le digo, por ejemplo, con ciertos sectores, como Vd. menciona en su moción, que es el sector del taxi. Creo que ha ido Vd. a nombrar uno de los sectores más comprometidos con la sostenibilidad. Es el sector que está hoy en día abanderando el uso

de vehículos híbridos, con lo cual deberíamos de aplaudirle más que decirle que pasen a invertir en nuevos vehículos con recarga eléctrica.

Plantearle también que en el punto 4º igualmente Vd. plantea la bonificación que ya fue aprobada. Entonces no es que ya sea una cuestión legal, es una cuestión de tiempo. Esta bonificación a los vehículos eléctricos fue aprobada en el Pleno de octubre, no al 50% sino al 75%. Con lo cual no es una crítica sino una bienvenida a esta dinámica y a esta política.

Respecto al último de los puntos, de instar al Sr. Alcalde para que traiga a TESLA, como se ha venido diciendo, efectivamente el Equipo de Gobierno ya estaba trabajando en esa dinámica. Se han elevado las virtudes de nuestra Provincia, de nuestra ciudad como ubicación ideal para una megafactoría como es la de TESLA. Eso depende de las voluntades de una empresa de Estados Unidos. Nosotros vamos a hacer una buena defensa de nuestra opción y en esa dinámica llevamos desde el mes de marzo.

Creo que trabajamos con un mismo objetivo.

Le agradezco las formas suaves, porque creo que hay que asumir.

La información o desinformación que pueda tener me brindo a solucionársela en cualquier momento.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Vamos a tratar de resolver las dudas.

Es cierto, coincido con el Sr. Gaviño en algunas de las cosas que ha dicho, como que lo ideal sería que esta Moción resultara aprobada por unanimidad y estoy dispuesto, si hay que hacer algún ajuste sobre ella, no le quepa a Vd. ninguna duda.

Es cierto lo que dice Vd. de la fotografía, pero no es menos cierto que corrieron Vds. a mandar una nota de prensa y de hecho la tengo aquí, si quiere Vd. verla. Hacer la foto y mandar la nota de prensa con declaraciones incluidas de un Portavoz de un miembro de su Equipo de Gobierno, no Vd. precisamente.

En cualquier caso, sobre movilidad sostenible igual Vd. considera que sobre aspectos de sostenibilidad bien tiene Vd. alguna lección que darle a MRH, permítame que lo dude, pero yo siempre estoy dispuesto a aprender de quien sea, lo que pasa es que algunos en estas cuestiones seremos más creíbles que otros y eso no depende de mí, depende de la trayectoria años atrás que llevemos cada uno en esta materia, eso no es una cosa que con una fotografía y una nota de prensa ya sea suficiente, no. Esto depende de un trabajo de muchos años.

En cualquier caso dice Vd. que para los edificios de nueva construcción sería un coste desorbitado, que para el propietario le haría inviable prácticamente adquirir la vivienda, estamos hablando de la preinstalación, de meter un tubo, sea corrugado o no, el Sr. Técnico en la materia, el Sr. Figueroa podrá corregirme pero es poner un tubo más de instalación que no creo yo que eso sobre el importe total de construcción de una vivienda eso al final sea algo excesivamente significativo.

Se ha planteado por aquí que hay otras Provincias que están intentando que esta factoría se instale, entendemos que algunas de ellas en este caso son de la costa mediterránea, entendemos que los costes de transporte de los barcos que vengan con el material desde Estados Unidos siempre va a ser más económico desembarcar en el Puerto

de Huelva que tener que dar el rodeo y llegar hasta el levante, había ciudades de Murcia, otra de la Comunidad Valenciana que también se lo estaban disputando, y Algeciras y Jerez, esas están más lejos que nosotros.

En cualquier caso nosotros contamos seguro con la ubicación ideal y tiene que salir de aquí el apoyo unánime e instar al Alcalde, como se ha dicho, para que defienda en este caso también la candidatura de Huelva a la instalación de esta industria porque Huelva, ya digo, que necesita puestos de trabajo, necesita apostar por industrias nuevas, modernas, sostenibles, que no tengan una fecha cercana de caducidad y creo que en eso todos vamos a coincidir.

Ya digo, si existe alguna cuestión legal, algo que hubiera que someter a un informe jurídico previo, ningún problema, adaptaríamos la Moción.

Por lo demás, en principio, agradecer a los Grupos que han manifestado que van a apoyarla.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento implemente un Plan de Movilidad Eléctrica que fomente los cargadores eléctricos o electrolineras de vehículos en edificaciones y urbanizaciones públicas y privadas de Huelva, así como medidas para la implantación de la gigafactoría TESLA en Huelva, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

Los siguientes asuntos no han sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar la inclusión de los mismos en el Orden del Día de la presente sesión plenaria.

Se ausenta de la sesión D^a Berta Sofía Centeno García.

PUNTO 25º. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos D. José Fernández de los Santos:

“Las modificaciones introducidas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995 en materia de seguridad y salud laboral para armonizar la legislación española con la normativa de la Unión Europea, así como sus posteriores modificaciones, han llevado al Excmo. Ayuntamiento de Huelva a realizar un importante esfuerzo, humano, económico y organizativo, para adaptarse y perfeccionar los niveles de prevención de riesgos laborales existentes.

Con esta finalidad, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en su afán de promover y proteger la salud de sus empleados y de terceras personas usuarias de los centros municipales, asume, se responsabiliza y fomenta la inclusión de la prevención de riesgos en cualquier actividad que se realiza y en todas las decisiones que se adoptan por los distintos niveles de la administración municipal.

Integración preventiva que persigue, no solo que los centros de trabajo municipales cumplan las disposiciones legales vigentes sino crear una cultura positiva en materia de prevención de riesgos, lo que supone la necesidad de implantar un plan de prevención que incluya la estructura organizativa, definición de funciones, procedimientos, procesos y recursos necesarios para llevar a cabo la acción de prevención, con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo de los empleados municipales y reducir los riesgos a que se ven expuestos. La mejora de las condiciones laborales y la reducción de los riesgos origina un mejor clima laboral que conduce a un mayor desarrollo humano y profesional de nuestro personal y, en último término, a un mejor servicio al ciudadano.

Por tanto, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que lleva por título “Plan de Prevención de Riesgos Laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva”, según la nueva redacción dada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se procede a documentar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Huelva en los términos señalados en el propio precepto.

El Plan General de prevención de riesgos laborales y los principios en él contenidos sirven de base para la regulación de todas las actividades y acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se efectúen en el Ayuntamiento de Huelva, y tienen por objeto el reducir la siniestralidad laboral y el fomentar la cultura preventiva en todos los ámbitos del Ayuntamiento, por medio de una mayor integración y participación de todos los empleados públicos en los sistemas de gestión preventivos.

De esta forma, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la aprobación del “PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA”

Consta en el expediente el siguiente informe del Jefe del Servicio de Inspección Médica y Prevención de Riesgos Laborales, D. Antonio Aguado Núñez Cornejo, de 19 de diciembre de 2016:

“La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre, y sus disposiciones reglamentarias de desarrollo, que tienen una vocación de universalidad e integración, resultan de aplicación a las Administraciones Públicas, con las particularidades que las propias normas establecen, fundamentalmente en los arts. 31.1, 34.3 y 35.4 y la disposición adicional cuarta del Real Decreto 39/97, de Servicios de Prevención, razón por la cual no solamente poseen el carácter de legislación laboral, sino que constituyen en sus aspectos fundamentales, norma básica del régimen estatutario de los funcionarios públicos, dictadas al amparo de lo dispuesto en el art. 149.1.18 de la Constitución.

Por tanto, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que lleva por título “Plan de Prevención de Riesgos Laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva”, según la nueva redacción dada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se procede a documentar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Huelva en los términos señalados en el propio precepto.

El Plan General de Prevención de Riesgos Laborales y los principios en él contenidos sirven de base para la regulación de todas las actividades y acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se efectúen en el Ayuntamiento de Huelva, y tienen por objeto el reducir la siniestralidad laboral y el fomentar la cultura preventiva en todos los ámbitos del Ayuntamiento, por medio de una mayor integración y participación de todos los empleados públicos en los sistemas de gestión preventivos.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta el Plan de Prevención del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para su aprobación”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Lo primero agradecer al Equipo de Gobierno que tengamos un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la elaboración de este primer Plan, pero sí que nos quedaba poco concreto en algunas cosas.

Otra cuestión que le veíamos es que adolecía o estaba falta de incorporación de matices en cuanto a lo que es el enfoque de género también en la prevención, en lo que era el propio Plan.

Nosotros en principio nuestro voto va a ser la abstención y, en la medida de las posibilidades, si este Plan luego en cada una de sus partes se puede concretar un poco más, pues mejor.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Una aclaración, simplemente, el Plan es el que los Técnicos y los que saben de esto han elaborado con las aportaciones de los sindicatos.

Vaya por delante que cualquier aportación, Sra. Rossi, que Vd. quiera plantear no tengo ningún inconveniente pero teníamos que aprobar un Plan que desde el año 1995 teníamos que aprobarlo, lo hemos traído hoy y, por supuesto, cualquier aclaración a ese respecto no tengo ningún inconveniente en volverla a llevar a la Mesa de Salud Laboral e incorporarla en los términos en los que haya que incorporarlo. Por esa parte el Equipo de Gobierno no tiene ningún tipo de problema en ese sentido.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D^a Berta Sofía Centeno García

PUNTO 26º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CARENCIAS Y NECESIDADES DE LA SANIDAD DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“La manifestación del día 27 de noviembre ha dejado patente la opinión de los ciudadanos de Huelva con respecto a la situación sanitaria onubense y entendemos que sus representantes municipales no deben hacer oídos sordos a sus peticiones.

En temas sanitarios hemos sido y somos históricamente la última provincia de Andalucía, la más deficitaria en muchas prestaciones y en recursos materiales y humanos en prácticamente todas las categorías: déficit de pediatras (alrededor del 60% de las plazas de Pediatra en Atención primaria están siendo cubiertas por Médicos de Familia) y

de médicos de Familia en Atención Primaria (por lo que deben atender a cupos muy por encima de lo que aconsejan las sociedades científicas) matronas, personal de enfermería....

Huelva también se encuentra a la cola de Andalucía en camas por habitante, número de especialistas, cartera de servicios, litotricia, ecoendoscopia, cirugía torácica, cardíaca... Huelva es además, la única provincia de Andalucía sin Unidad del dolor; UCI Pediátrica, sin hospital materno infantil ni sus prestaciones y sin unidad de ictus.

En los últimos años, los recortes que se han llevado a cabo en la sanidad andaluza se han cebado con nuestra provincia. El deterioro progresivo del Sistema Sanitario Público onubense ha sido de tal magnitud que, además de ser la provincia andaluza con menos recursos personales y materiales tanto en atención primaria como en hospitales, la brecha con el resto de provincias se ha agrandado aún más.

Para colmo de males, padecemos un proceso de fusión hospitalaria que está llevando a cabo el SAS en los hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena y que se está realizando a espaldas de los profesionales y sin diálogo.

Es un proceso impuesto, sin tener en cuenta la voluntad de trabajadores y usuarios, y que ha demostrado tener sólo un objetivo: el económico. Este proceso supone un nuevo paso en el retroceso sanitario de esta provincia, con un recorte de alrededor de unos 20 millones de euros anuales y la pérdida de muchos puestos de trabajo (en la atención especializada en Huelva se han perdido unos 1000 empleos de personal sanitario de los de alrededor de 6000 que se han perdido en Andalucía.

Este proceso también ha supuesto un empeoramiento en el acceso a la atención sanitaria y en la desintegración de esta asistencia. Separar las especialidades en distintos hospitales obliga a un trasiego de profesionales y usuarios que perjudican la atención y la calidad de la asistencia. Un hospital debe contar con los especialistas y la cartera de servicios suficientes para poder atender de forma integral todas las patologías que puedan presentar los pacientes que en ellos ingresen. Huelva además tiene una irregular distribución de los especialistas y de las camas hospitalarias.

Además, es imprescindible el acercamiento de la atención especializada a los residentes en la Costa, el Condado y la Sierra. Para conseguirlo hace más de 10 años que se prometió la construcción de 3 CHARES (hospitales de alta resolución) en esas áreas que siguen sin estar en funcionamiento. Somos la única provincia andaluza que no cuenta con ninguno de estos centros.

Todo lo anterior expuesto ha contribuido a que se disparen las listas de espera de una forma insostenible. La demora para consultas externas en Huelva es un 51% mayor que la media andaluza y también es la provincia con más demora para intervenciones

quirúrgicas y con peores indicadores de salud (mortalidad global (junto con Cádiz), esperanza de vida al nacer, gasto sanitario por habitante, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal pide al Pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1.- En Atención Primaria:

Aumento del personal que garantice una atención general y materno infantil adecuada para igualar al menos la media andaluza en Atención Primaria.

El aumento de la cartera de servicios de Atención Primaria y la liberalización de petición de pruebas que permitan disminuir las derivaciones a hospitales.

Mejora de la red de dispositivos de atención urgente con creación de los que están pendientes y la mejora de los ya existentes.

Construcción del centro de salud de Isla Chica

2. En Atención especializada

La paralización inmediata del proceso de fusión de hospitales, hasta que se negocie un proyecto de Complejo Hospitalario real, compuesto por dos hospitales completos, devolviendo a los hospitales Infanta Elena y Juan Ramón Jiménez sus anteriores carteras de servicios, recuperando y completando la dotación de personal de todas las categorías y material necesaria para acabar con las históricas deficiencias.

La ampliación de la cartera de servicios materno-infantil con la creación de todas las especialidades imprescindibles que faltan en la provincia y una UCI pediátrica.

Garantizar la continuidad en la atención en las urgencias ginecológicas.

Solucionar las carencias en la Atención Psiquiátrica.

Y, en general, implementar las medidas necesarias para acabar con estas listas de espera intolerables.

3. También solicitamos la devolución, por parte de la Junta de Andalucía, de la deuda histórica que la Consejería de Salud tiene con Huelva en concepto de inversiones para que así pueda Huelva equipararse con el resto de provincias andaluzas”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Sabemos todos que el día 27 de noviembre hubo una manifestación en la cual Huelva salió a la calle, salieron muchísimos ciudadanos y también muchos profesionales y entendemos que el Ayuntamiento no puede hacer oídos sordos a este tema tan importante como es la salud, la sanidad y tiene que exigir a la Junta de Andalucía una sanidad digna para Huelva.

Todos unidos tenemos que pedirle a la Junta de Andalucía que se mejore la sanidad y que tengamos una sanidad digna, como acabo de decir.

Huelva históricamente es la Provincia andaluza más deficitaria en temas de sanidad, nos faltan pediatras, médicos de familia, matronas, personal de enfermería, auxiliares, nos encontramos a la cola en número de camas por habitante, en número de especialistas, en cartera de servicios, somos la única provincia andaluza donde no hay unidad de dolor, no hay UCI pediátrica ni hospital materno-infantil, ni unidad del ictus.

En los últimos años ha habido más recortes, cada vez hay más y la situación es peor, tanto en los propios hospitales como en la atención primaria.

El proceso de fusión para colmo ha sido un proceso hecho sin diálogo, sin tener en cuenta la opinión de los profesionales que son los que saben de estas cosas, tenía un único objetivo económico, el recorte de 20 millones de euros y muchos puestos de trabajo, por supuesto.

No se debe de separar las especialidades por hospitales, eso obliga a que haya un trasiego de las personas, de los enfermos de un hospital a otro y también un trasiego de los médicos que perjudica tanto la atención como la calidad sanitaria.

Las listas de espera se han disparado, un 51% de demora superior a la media andaluza.

Los profesionales, que son los que saben de este tema, han ido en innumerables ocasiones que los hospitales deben tener todas las especialidades y todas las carteras de servicios para que se pueda atender de forma integral todas las patologías que puedan presentar los pacientes, sabemos que hay muchos pacientes con muchas patologías diferentes, igual tienen problemas de corazón y a la vez problemas de riñón y a la vez problemas neurológicos. Es un lío que un paciente vaya a un hospital y no pueda ser atendido de todas sus patologías, que tenga que andar para arriba y para abajo con la ambulancia.

En la parte dispositiva lo que pedimos que apoyen todos los Grupos Políticos es que se solicite a la Junta en atención primaria el aumento de personal, de carteras de servicios, liberalización de la petición de pruebas que tan importante es para el diagnóstico y la mejora de los dispositivos de urgencia, las urgencias están desbordadas y mal atendidas.

En cuanto a atención especializada, paralización inmediata del proceso de fusión hospitalaria hasta que haya una negociación y se presente un proyecto de hospital completo, real, en el cual haya todas las carteras de servicios en los dos hospitales, ampliación de la cartera de servicios materno-infantil creando especialidades que faltan e incluso la UCI pediátrica, como es lógico.

Poner en marcha las medidas necesarias para que bajen las listas de espera y tengamos una situación como mínimo parecida al resto de Andalucía.

Que la Junta devuelva a Huelva esa deuda histórica tan grande que hay en inversiones y en prestaciones de servicios en relación a la sanidad.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Igualmente que antes, cuando el PP trae este tipo de Mociones, nos falta un poco, parece que no sabe de dónde viene.

Es cierto que la Junta de Andalucía aplica esos recortes, pero esos recortes vienen de un déficit de financiación a nivel estatal a las autonomías porque nos sometemos gustosos año tras año a reducir el dinero que nos gastamos en sanidad pública. Como ya hemos dicho en otras ocasiones ese dinero sale de lo público finalmente para pagar la sanidad privada.

En la anterior ocasión en la que el PP trajo aquí una Moción muy parecida, similar a esta, le dijimos lo mismo que vamos a decir ahora. Primero, que esas movilizaciones son unas movilizaciones ciudadanos de la gente que está harta de cómo se está desviando dinero hacia lo privado, de cómo nos estamos quedando sin estado del bienestar mientras se reparten los pasteles.

Igualmente en el anterior Pleno nosotros lo que hicimos fue trasladar una transaccional al PP que en este caso no lo vamos a hacer porque entendemos que esto es una Moción de, no sé cómo traducir posturo, una Moción de cara a la galería porque cuando nosotros le propusimos una transaccional diciendo que se instara al Gobierno de España a reponer en los siguientes Presupuestos el dinero que se había recortado en sanidad, no se aceptó, no hay ninguna intención clara de que esto vuelva a su estado normal, tanto es así que en los Presupuestos que parece ser que tienen preparado para el 2017 baja otra décima más el gasto en sanidad y hasta 2019 en estos Planes de recorte va a bajar tres décimas más lo que nos vamos a gastar en sanidad.

Si no apuntamos a dónde viene los mayores males, es verdad que nosotros creemos que la Junta podría haber reajustado esos recortes entendiendo que sanidad es uno de los pilares fundamentales y no dando por bueno que tenemos que seguir externalizando servicios que al final nos van a costar más dinero, que al final va a dar por sentado que la gente tiene en su imaginario colectivo que la sanidad va a ir cada vez a peor y que nos vamos a tener que ir buscando una aseguradora privada. Nosotros lo que queremos decirle es que no vamos por ahí.

Por supuesto que vamos a apoyar esta Moción, apoyar que no queremos esa fusión hospitalaria porque al final es cierto lo que se dice, que lo que se va a hacer es perder calidad y servicios sanitarios.

Nuestra intención es defender por encima de todo la sanidad pública de calidad y universal. Eso es lo que manifestaba la gente y es lo que manifestamos nosotros.

Por lo tanto ni un euro desde lo público a lo privado, para eso también hay que tener intención de hacerlo y parece ser que no es así.

Vamos a apoyar la Moción pero poner encima de la Mesa de dónde vienen los males que acucian a nuestra sanidad.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que al igual que hemos apoyado todas las Mociones que han venido a este Pleno encaminadas a que se mejore la sanidad, la situación que vivimos con la sanidad pública, por supuesto que esta va a contar también con nuestro apoyo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción, aunque la Moción dice una cosa y M^a del Pilar Miranda ha dicho otra en su intervención.

Ha dicho instar a la Junta o mandar a la Junta, eso no lo pone la Moción. Me ha sorprendido porque la redacción no es una redacción normal.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Lleva razón.

D. Pedro Jiménez San José: Supongo que estará de acuerdo en incorporar ahí, en el texto, que se inste a la Junta “a que lleve a cabo los siguientes acuerdos”

Me gustaría que se aclarase a qué se refiere cuando en el párrafo 2º del apartado de atención primaria habla de liberalización de las peticiones de pruebas, porque no tengo claro a qué te refieres con ese concepto.

Por lo demás, compartiendo el discurso que ha hecho mi amigo Jesús, que es verdad que hay una contradicción en exigirle a la Junta lo que después no se le exige al Gobierno cuando aplica los recortes presupuestarios que van dirigidos a las Comunidades Autónomas y que terminan incidiendo en los recortes que se traducen en materia de sanidad, pero como ese es otro tema, quiero decir que sí estoy de acuerdo con lo que se propone en la Moción y por tanto la vamos a apoyar.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: No vamos a entrar en el debate. Esta Moción de distinta manera, de distinto maquillaje, la han traído Vds. varias veces, hemos votado veinte veces, la última vez el mes pasado tuvimos un discurso sobre la necesidad, la votamos a favor, dimos los números de lo que se había incorporado a los Presupuestos en la sanidad andaluza por proposiciones de ciudadanos en el Parlamento Andaluz, habla Vd. de paralización, está paralizado, el centro de Isla Chica está en marcha, la incorporación del personal se consiguió el 100% de los contratos, lo que significó un 25% más de plantilla.

Nosotros no vamos a entrar en más detalles ni en el juego del PP de traer todos los meses una Moción sobre la sanidad.

Nos vamos a abstener para no entrar más en este juego demagógico.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Ya se han dicho muchas cosas.

Creo que ha quedado aclarado que la Moción estaba defectuosamente redactada en cuanto que lo que se planteaba en la Moción tal y como se ha presentado era que el Ayuntamiento asumiera las competencias de sanidad, porque hablaba de ampliación del

personal, etc....., como ya se ha aclarado, aclarado queda, que será instar a la Junta de Andalucía a esto.

La postura del Grupo Socialista en todas las Mociones, que ya llevamos unas cuantas como acaba de recordar el Sr. Gallardo, ha sido la de apoyar, pero esta vez vamos a cambiar la postura porque, como se ha dicho por aquí, creo que ya estamos un poco cansados de tantas Mociones de posturoo, yo creo que no hay que traducir la palabra posturoo porque todo el mundo sabe lo que es.

Entiendo que el PP cree haber encontrado un filón criticando a la sanidad pública andaluza.

Hemos dicho muchas veces, este Portavoz lo ha dicho creo que unas cinco o seis veces, que existen problemas en la sanidad andaluza, reconocido, también lo ha dicho el Alcalde.

¿Qué hay que mejorar las prestaciones de la sanidad pública andaluza?, evidentemente.

¿Qué somos sensibles a las manifestaciones y a la gente en la calle pidiendo mejores en la sanidad?, evidentemente.

Lo que no podemos es seguir dándole vueltas siempre a lo mismo, creemos que tenemos que avanzar.

Se ha producido la manifestación, precisamente el propio Gerente del SAS la semana pasada se reunió con los convocantes de la manifestación.

Creo que por lo menos hemos avanzado algo y, por supuesto, se va a seguir avanzando.

Supongo que el mes que viene Vds., que estamos en enero, volverán a traer otra Moción de la sanidad.

También le digo que me da un poco de pena seguir escuchando del PP, que Vds. representan aquí al PP, que gobierna en Madrid, que lleva gobernando desde 2011 que siguen hablando de recortes de sanidad.

Mire Vd., estos son los recortes en la sanidad del PP. Esta gráfica que saco es del Ministerio de Hacienda es la evolución del gasto sanitario en relación con el PIB desde que están Vds. gobernando. En el año 2008 estaba en el 6,2 el PIB, subió durante los gobiernos de Zapatero hasta el 6,7, bajó cuando empezó la crisis y a partir del 2011 cuando Vds. empezaron a gobernar en Madrid ha bajado del 6,5 al 5,6. Es más todavía sigue planteando más, estos son datos de Vds., del Ministerio de Hacienda, el Plan de Estabilidad para el año 2016-2019 ya prevé que la baja en inversión sanitaria va a bajar todavía más. O sea que no es que hayan recortado sino que piensan seguir recortando.

Que vengan Vds. ahora aquí a decir y que de aquí es de dónde sale el dinero de la sanidad andaluza no sale de debajo de las piedras, sale de las transferencias que hace el Estado, porque como Vd. sabrá la sanidad se financia con los impuestos que recauda el Estado, el Gobierno. Venir aquí a hablar hipócritamente, permítanme que lo diga, de mejoras en la prestación de sanidad, Vds. que son los que en gran parte son los responsables de cuál es la situación que se está produciendo en Andalucía cuanto menos me parece un poco hipócrita.

También aclararle, ya que estamos hablando de la Moción, que la paralización, que la han vuelto a pedir un montón de veces, Sres. hay una Sentencia, un Auto judicial que dice que se paraliza la fusión hospitalaria. No sé cuántas veces querrán Vds. que los Tribunales se pronuncien en contra de la fusión hospitalaria, necesitarán siete u ocho Sentencias.

Hablar de la construcción del Centro de Salud de Isla Chica, mire Vd. ese centro, para su información, lo que les voy a decir está en el BOJA, este Centro, aparte de que ya se terminó aquí la tramitación urbanística está en licitación. El día 7 de diciembre, que también creo que lo dije el mes pasado pero lo vuelvo a repetir, el 7 de diciembre venció el plazo para la licitación de los proyectos. Se han presentado del orden de veintitantos estudios de arquitectos y de profesionales presentando proyectos para ser licitados, suponemos que la adjudicación de este contrato tardará uno o dos meses, lo que suele tardar la tramitación administrativa de este tipo de contratos. Una vez adjudicados y elaborado ese proyecto se iniciará las obras. Así que tranquilidad, porque como he dicho muchas veces, el Centro de Salud de Isla Chica se va a construir. Además, pronto que tarde.

Esto de la deuda histórica me gustaría, Sres. del PP Vds. son magníficos a la hora de terminología que utilizamos otros Partidos. Nosotros cuando hablamos de la deuda histórica de Andalucía era la deuda que tenía el Gobierno Central con Andalucía.

La deuda histórica de la Consejería de Salud con Huelva me gustaría que, por lo menos, la cuantificara para saber de lo que estamos hablando. Eso también sería interesante a la hora de hacer un análisis sobre este problema.

Por terminar positivamente aunque ya manifiesto que vamos a votar en contra, estamos muy preocupados, seguimos transmitiendo y ya digo que hemos aprobado todas las Mociones que se han venido tratando sobre este tema, pero creemos que ya en este momento va siendo hora de trabajar y dejarse de Mociones.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Creo que entre compañeros palabras como posturo e hipócrita no son como muy adecuadas, luego pasa lo que pasa, que las personas cuando ven la tele y ven que nos tiramos los trastos a la cabeza dicen “ya están los politiquitos”. Manolo te tengo mucho cariño porque eres compañero mío pero no me gusta que me trates así.

Voy a intentar ir contestando a las distintas intervenciones.

En cuanto a Jesús, a PARTICIPA, todas las Comunidades Autónomas reciben dinero del Estado para sanidad y unas Comunidades Autónomas tiene mejores servicios que otras y Andalucía no brilla, no tiene esplendor precisamente por la sanidad. Eso en cuanto a Comunidad Autónoma.

En cuanto a capital, Huelva es la que peor está de Andalucía, por lo cual estoy hablando con conocimiento de causa. Cada uno tiene sus competencias y la Comunidad Autónoma, la Junta de Andalucía en este caso, es la que tiene la competencia en salud, les guste o no, y hay que priorizar. Lo que pasa es que en Andalucía se priorizan otras cosas en vez de priorizar con la sanidad.

¿Por qué le pido al Ayuntamiento que apoye esta Moción?, porque es la Administración más cercana al ciudadano para que le exija a la Junta de Andalucía una sanidad digna.

Totalmente de acuerdo Pedro, me había comido ese renglón en el cual, si os parece, antes de la parte dispositiva, simplemente podríamos decir “que el Ayuntamiento solicite a la Junta de Andalucía” y ya se pone la parte dispositiva. Te agradezco la aportación porque es verdad, llevas toda la razón.

En cuanto a lo que me has preguntado de liberalización de pruebas. Los médicos no tienen toda la libertad para pedir todas las pruebas diagnósticas que quieran. Igual que no tienen tampoco la libertad para mandar al especialista todas las personas que quisieran, hay cupos, hay una serie de criterios, entonces se le debe de dar prioridad al médico, al especialista porque los diagnósticos serían más rápidos y más acertados. Creo que se ahorraría dinero. Creo que está mal enfocado el sistema.

En cuanto a Ruperto y al PSOE. Vamos a traer el Grupo las Mociones todas las veces que haga falta, como si tenemos que venir todos los meses, porque la salud es muy importante, porque es una vergüenza que haya personas mayores en la sala de urgencia esperando 18 y 20 horas en el pasillo, porque es una vergüenza que una persona que tiene un problema de riñón, por ejemplo, o neurológico esté ingresado en un hospital y que si tiene una parada cardiaca, porque a la vez es enfermo cardiaco, que allí no haya médico cardiaco ni los servicios necesarios. Porque es una vergüenza que haya que estar con una ambulancia de un hospital a otro, porque hay muchas cosas que pensamos que es una prioridad y que no se están llevando a cabo por parte del Gobierno andaluz.

Nosotros entendemos que la Junta de Andalucía hace una cosa y dice otra.

Nadie ha asumido responsabilidad política después de la última manifestación del día 27, una manifestación en la cual tanta gente sale a la calle, tantos profesionales y nadie toma responsabilidad política.

Por otro lado se dice que se va a recurrir la Sentencia y no se recurre, mentira, sigue para adelante la fusión. En Granada sí se recurre, en Huelva no se recurre. A ver si los granadinos son más importantes que nosotros. ¿seremos todos iguales?, eso dice nuestra Constitución en el art. 24. No se ha paralizado la fusión. Se hubiera paralizado si no se hubiera recurrido y se ha recurrido.

Creo que el tema es importante y no se puede mentir.

Se han tumbado las enmiendas, hay enmiendas que ha presentado el PP en Andalucía para Huelva, 80 millones de euros, entre ellos Isla Chica, UCI pediátrica, más especialistas y se ha tumbado, es mentira, no tenéis Isla Chica presupuestado en los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

El 15 de enero va a volver a haber otra manifestación más y se va a volver a pedir que no siga la fusión, que haya hospitales completos con todas las carteras de servicio para que no haya trasiego, para que se atienda a la gente en condiciones. Se va a volver a pedir UCI pediátrica, materno-infantil, que las listas de espera bajen, que tenemos el 51% en lista de espera por encima de la media andaluza, es decir somos los que esperamos más, 68 días de media esperamos para que nos vea el especialista y van a seguir pidiéndose otros aspectos como que mejoren las urgencias, el Centro de Isla Chica, etc....

Hay que dialogar, hay que conocer la opinión de los profesionales que son los que saben, el pueblo ha hablado y va a seguir hablando. Los políticos nos tenemos que unir y liderar los movimientos ciudadanos. Y el Ayuntamiento, por supuesto, tiene que hacerlo.

Como creo que va a haber otra intervención luego os explicaré un poquito un alegórico belén que hay en una planta de un hospital de Huelva, luego os lo digo si queréis, en la cual el pueblo sigue hablando. No podemos hacer oídos sordos a la petición de la gente porque con la salud no se juega.

D. Jesús Amador Zambrano: Estoy totalmente de acuerdo en que es una vergüenza todo eso que está pasando. Como no es una vergüenza, es un crimen que haya muerto de hepatitis porque no ha habido partida presupuestaria para el sovaldi, díganse los Vds. a Feijoo, hablando de distintas Comunidades Autónomas.

Como ya he dicho que también estoy de acuerdo en que la Junta de Andalucía tendría que haber modificado su Presupuesto para corregir ese gasto y entonces tendría toda la potestad para darle directamente, me voy a permitir opinar de lo que creo, discúlpeme que este politiquito no haya encontrado otra palabra que no sea postureo, lo que he querido decir es que cuando no se ataja la raíz de los problemas se hacen propuestas de cara a la galería para quedar bien, posiblemente no era la palabra más afortunada pero es lo que quería transmitir.

Si no se ataja de forma seria y si no se admiten transaccionales como las que nosotros propusimos antes de que tienen que corregirse las partidas presupuestarias que se han quitado desde el Estado, estaremos haciendo políticas de politiquitos.

D. Pedro Jiménez San José: La pregunta de la liberalización no era ninguna tontería, ¿no?, supongo que entiende que tratándose de una propuesta vuestra preguntara a qué os referíais con lo de la liberalización. Me alegro de que os refirierais a lo que tú me has explicado, porque podría ser también que en el proceso de aumento de la cartera de servicios en atención primaria la liberalización de las pruebas supusiera también privatización, por eso te lo pregunté. Efectivamente me alegro de que sea la otra vertiente de la palabra liberalización porque es verdad que los médicos de cabecera tienen limitado el número de derivaciones a los especialistas y además no pueden mandar pruebas ellos mismos sino que tienen que ser los especialistas los que manden las pruebas que se tengan que realizar.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción, a pesar de que la traiga el PP, porque el problema no ha terminado, Ruperto, la fusión sigue y todo lo que se plantea aquí como necesidades en materia de atención primaria y especializada sigue pendiente. Desgraciadamente esto no se ha conseguido. Ojalá se hubiese conseguido.

Pilar, el problema no es que aquí no se haya recurrido, no. El problema es que no se ha retirado el recurso, porque el problema que hay aquí es que los sindicatos tienen una Sentencia favorable que la Consejería ha recurrido con respecto a la fusión y la contradicción está en que mientras se está diciendo que se va a paralizar la fusión, sin embargo no se ha retirado el recurso contra la Sentencia que tienen los sindicatos a favor de la paralización del proceso de fusión. Ese es el problema que hay aquí.

Nosotros creemos que en este movimiento ciudadano hay una contradicción que genera después este tipo de situaciones. La contradicción es que mientras se nos dice a los Grupos Políticos que no llevemos banderas, que no politicemos las manifestaciones, que no hagamos uso de nuestra simbología sin embargo no se nos dice que no presentemos iniciativas en las instituciones. Es decir, no se nos dice que no politicemos el debate, politicemos digo desde el punto de vista partidista, ¿verdad?, porque se habla de la negociación de los profesionales.

Nosotros hemos obviado el que con la propuesta que hacéis, porque la compartimos, hay poco juego para la negociación. Si se hace lo que dice la Moción sería aceptación de estas propuestas, no negociación de las mismas sino aceptación de estas propuestas.

Lo que se plantea aquí es que se negocie pero sin embargo en la realidad lo que se está planteando es que se acepten estas propuestas.

Si nosotros fuésemos en la lógica de la negociación, tendríamos que decir que se negocie con los profesionales, punto, porque ellos son los que han hecho la plataforma reivindicativa, que después nosotros estamos aquí defendiendo en las instituciones sin que nadie de ese movimiento nos haya llamado al orden y esa es la contradicción que yo planteo, que es curioso que mientras en la calle no quieren simbología política ninguna, ni debate político ninguno, después en las instituciones no tienen ningún inconveniente en que ese debate se dé.

En cualquier caso como no se trata de buscar excusas, nosotros estamos totalmente de acuerdo con el contenido de la Moción. La fusión, por declaraciones, se supone que se va a paralizar pero en la práctica, insisto, el recurso no se ha retirado, los sindicatos siguen exigiendo y reclamando un proceso de negociación para que esa fusión que se puso en marcha se convierta en otra cosa diferente en línea con lo que se plantea en esta Moción y por esa razón nosotros vamos a apoyarla y vamos a votar a favor.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Cada uno es libre de traer la Moción que quiera, al igual que cada Grupo es libre de votar lo que quiera.

Con respecto a esto no digo ni que he terminado ni que no he terminado.

Me remito a las últimas intervenciones del Pleno anterior, es más de lo mismo.

¿Qué la quieren traer otra vez?, nos remitiremos a las mismas declaraciones.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Pilar, con todo el cariño, hasta ahora no te he nombrado.

Me sorprende tener que decir estas palabras porque el que lleva un año y medio sentado aquí soy yo, tú llevas ahí mucho más tiempo que yo.

Las controversias políticas son controversias políticas. Siento que a lo mejor te puedas tu molestar porque se haya planteado algún tipo de palabra que creo que en ningún momento se trata de falta de respeto simplemente era una muestra de una posición política.

Yo he escuchado aquí que he dicho mentiras, lo acabo de escuchar y no me voy a enfadar por ello. ¿tú crees que lo que yo digo es mentira?, y lo has dicho, pues muy bien, pero no me voy a enfadar ni voy a sacar los pies del plato por eso.

Creo que aquí lo importante no somos nosotros ni ninguno de los que estamos aquí sino los que están fuera que tienen muchos problemas, entre ellos el sanitario.

Como ya he dicho hemos reconocido que el problema sanitario existe, creo. Hasta ahora hemos apoyado todas las Mociones que han venido de varios Grupos, principalmente del PP pero creo recordar que ha venido alguna incluso de C's y de otros y en ningún caso nos estamos haciendo los ciegos ante el problema que hay porque sí es verdad que se han manifestado una serie de ciudadanos, sean los que sean, aunque hubiesen sido quince, es un problema de quince ciudadanos que evidentemente han sido muchos más, pero ¿qué es un problema que está ahí?, evidentemente, pero sí es verdad, y se nos tiene que permitir como Grupo Político que somos en ejercicio de nuestra responsabilidad y de nuestro derecho, valorar políticamente quién hace esa propuesta, cómo se hace y si es oportuna o no. Creo que es lo que hemos hecho y lo que estamos haciendo.

Aclarar una cosa respecto al recurso. Los recursos de apelación tienen un doble efecto, el suspensivo y el devolutivo: El devolutivo es que va a un órgano superior y el suspensivo es que se suspende el acto administrativo, que es lo que ha pasado. Con independencia de que exista o no exista recurso, que sí existe, la fusión está paralizada, que es lo que he dicho, no he mentado en ningún caso.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Lo que intentamos plantear desde el Grupo con la Moción es simple y exclusivamente que el Ayuntamiento escuche a los ciudadanos, que no haga oídos sordos. Eso es lo que pedimos.

Me va a permitir el Alcalde que le pida que vaya a la próxima manifestación del día 15 de enero. Creo que es importantísimo.

Creo que en los temas tan importantes para las personas como puede ser la sanidad todos tenemos que unirnos y apoyar a los ciudadanos.

Evidentemente no hay que llevar ningún signo político, ir como personas y me encantaría que el Alcalde pudiera ir ese día a la manifestación, a la otra no fue, tendría sus motivos y yo no soy nadie para valorarlos, pero le pido ahora que, si es posible, vaya el día 15 de enero y demos una muestra a todos los ciudadanos de que en las cosas importantes nos justamos, nos unimos y que damos la cara por Huelva por encima de todo. Siempre he dicho que en temas sociales tenemos que estar todos unidos dejando los intereses partidistas a un lado y no me cabe la más mínima duda de que todos los que estamos aquí queremos lo mejor para Huelva porque sino no estaríamos aquí sentados y nos tenemos que ir todos juntos, en esto y en otros muchos temas importantes para la ciudad, y hacer lo que quieren los ciudadanos que hagamos, que los ayudemos y que mejore el sistema sanitario y otras muchas cosas que hay que mejorar como pasa en todas las ciudades, pero concretamente en Huelva estamos a la cola y no hay más remedio que arreglarlo. No debemos de seguir permitiendo que haya una falta de camas tan grande como la que hay y las declaraciones que han salido en los medios ayer que la gente no se quiere operar en Navidad, por favor, sabemos todos que después de la fusión se han cerrado habitaciones y que hay menos camas y que ahora se han cerrado todavía más porque hay personal que está de vacaciones y no hay suficientes para los turnos, que hay turnos con dos

profesionales cuando tiene que haber cuatro, que si hay una urgencia a la persona a ver quién la atiende en las plantas; hay precariedad en los contratos, contratos absolutamente basuras y las listas de esperas somos los que más esperamos en toda Andalucía. A eso no hay derecho, que para ir al especialista haya que esperar 68 días de media.

Manolo, el recurso no se ha retirado. Tú eres abogado igual que yo y el recurso no se ha retirado. La fusión no se ha paralizado. El próximo día 15 de enero se va a la calle porque la fusión no se ha paralizado, eso es así. No me digas que no, porque si no para qué se hace otra vez la manifestación el día 15.

Se solicitan dos hospitales completos, con toda la cartera de servicios para poder atender a la gente como se merece.

El pueblo ha hablado y va a seguir hablando.

Aunque no queráis que traigamos aquí Mociones las vamos a seguir trayendo y el pueblo va a seguir hablando.

Esto es un belén que anuncie antes en el que hay, este belén que es una alegoría a la fusión, en vez de haber una estrella de oriente hay un meteorito porque va a estallar, sí; y aquí está el castillo de Herodes, hoy es el día 28 de diciembre, el Día de los Inocentes, los inocentes son los usuarios, los enfermos y en el castillo de Herodes, si tienes buena vista, mira quién está asomado a la ventana. Esto no tiene desperdicio, está en la tercera planta derecha del hospital Infanta Elena. Aquí el pueblo habla por medio de esta alegoría.

El pueblo habla en la manifestación.

El pueblo habla aquí por medio de sus representantes y tenemos todo el derecho del mundo

Hay que seguir hablando y pidiendo lo que haga falta hasta que tengamos una sanidad digna y que Huelva no sea la última de Andalucía. Que las personas tengan el trato que se merecen.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Quiero hacer una pequeña reflexión.

Visto el belén me da que no lo han puesto para endulzar las difíciles navidades de los que están hospitalizados sino que se recurren a motivos que deberían de mover a otro tipo de sentimientos y de emociones, pero cada uno es muy libre.

Yo sí creo que la sanidad es un tema muy serio. La sanidad es seguramente el más serio. Hay muchos temas muy serios.

El pueblo habla siempre no sólo cuando queremos que hablen en un sentido, siempre.

Me voy a acostumbrar a que en las terceras intervenciones me pidan mi asistencia o me reprochen mi ausencia de manifestaciones.

¿Sabe lo que ocurre con esto, Sra. Miranda?, con absoluta calma, que estamos consiguiendo el objetivo contrario al que pretendemos porque ha hablado de la manifestación del día 27 y salta a la del 15 y a esta Moción. Claro, es que hubo una Moción el día 30 exigiendo esto que se aprobó por unanimidad y se remitió al Gobierno, se dio cumplimiento a la Moción, y se ha tardado 28 días en traer otra vez lo mismo. Con eso se consiguen dos cosas: una, convertirlo en trivial, al final se convierte en el paisaje

habitual y no tiene ninguna trascendencia; y reducimos la fuerza cuando igual habrá que plantearse exigir una reunión con el Consejero, no, repetir el formato 28 días después, es decir fuera de cualquier plazo medio razonable. Encima se ha conseguido otra cosa que me preocupa más. Vd. con esta Moción ha conseguido deshacer lo que conseguimos el día 30 de noviembre que se aprobó por unanimidad, y pensamos lo mismo sobre la sanidad y las exigencias.

Más allá de que se admita o no una transaccional pensamos lo mismo y sin embargo estoy reiterando, reconociendo la deficiencia de la prestación de la sanidad en Andalucía que es donde vivimos, reconociendo la necesidad de mejora, reconociendo que no podemos conformarnos, reconociendo el éxito de la manifestación, el derecho de los usuarios. Lo hemos reconocido todos.

Ahora ¿a qué instamos al Gobierno desde la unanimidad de la posición del Ayuntamiento de Huelva o uno, dos, tres, cuatro Grupos por un lado, otro por otro y otro por otro?. Creo que tiene mucha más fuerza poner en valor la Moción que se aprueba el 30 de noviembre y trabajar sobre esa propuesta que se aprueba el 30 de noviembre.

Cuando llegue a la Junta de Andalucía la segunda dirán que igual en el mes de enero otra.

Acabamos trivializando esto.

No hay un posicionamiento tres días después inmediatamente del Pleno contundente y unánime y ahora 28 días después volvemos a traer lo mismo, claro ¿qué ocurre?, que no empiezo a pensar que no nos estamos preocupando por la sanidad andaluza estamos utilizando una cierta estrategia o tenemos tanta ansia que al final va a ser lo habitual y pierde importancia, no lo convertimos en algo excepcional, en una bandera por la que tenemos que pelar. Eso sí me preocupa, porque la realidad es esa.

Se va a mandar el requerimiento, no sé a vote pronto si el Secretario ha contado por el número de Concejales, pero previsiblemente salga aprobada esta Propuesta, el problema está en que sale aprobada una Propuesta para exigir a la Junta de Andalucía algo con mucha menos fuerza que salió aprobada una Propuesta el día 30 de noviembre y eso sí es responsabilidad nuestra.

Adelante, votemos.

Sometida a votación ordinaria la Propuesta junto con la enmienda planteada en el transcurso del debate arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor, once en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre carencias y necesidades de la sanidad de la ciudad de Huelva con la enmienda incluida en el transcurso del debate por el Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA y por tanto:

Instar a la Junta de Andalucía a que lleve a cabo los siguientes acuerdos:

1.- En Atención Primaria:

Aumento del personal que garantice una atención general y materno infantil adecuada para igualar al menos la media andaluza en Atención Primaria.

El aumento de la cartera de servicios de Atención Primaria y la liberalización de petición de pruebas que permitan disminuir las derivaciones a hospitales.

Mejora de la red de dispositivos de atención urgente con creación de los que están pendientes y la mejora de los ya existentes.

Construcción del centro de salud de Isla Chica

2. En Atención especializada

La paralización inmediata del proceso de fusión de hospitales, hasta que se negocie un proyecto de Complejo Hospitalario real, compuesto por dos hospitales completos, devolviendo a los hospitales Infanta Elena y Juan Ramón Jiménez sus anteriores carteras de servicios, recuperando y completando la dotación de personal de todas las categorías y material necesaria para acabar con las históricas deficiencias.

La ampliación de la cartera de servicios maternoinfantil con la creación de todas las especialidades imprescindibles que faltan en la provincia y una UCI pediátrica.

Garantizar la continuidad en la atención en las urgencias ginecológicas.

Solucionar las carencias en la Atención Psiquiátrica.

Y, en general, implementar las medidas necesarias para acabar con estas listas de espera intolerables.

3. También solicitamos la devolución, por parte de la Junta de Andalucía, de la deuda histórica que la Consejería de Salud tiene con Huelva en concepto de inversiones para que así pueda Huelva equipararse con el resto de provincias andaluzas”.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 27 °. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

El Secretario indica que se han presentado dos asuntos para incluir en la presente sesión por razones de urgencia:

1º. Propuesta sobre compromiso de gastos relativo al contrato del servicio de prevención ajeno acreditado en la especialidad de vigilancia de la salud (expte. 65/2016).

2º. Propuesta de aprobación de la modificación de los Estatutos que regulan el Consorcio Universitario Centro Asociado a la U.N.E.D. en Huelva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis **ACUERDA** incluir por razones de urgencia los asuntos anteriormente indicados.

Se ausenta de la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó.

1º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS RELATIVO AL CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO ACREDITADO EN LA ESPECIALIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD (EXPTE. 65/2016).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del servicio de prevención ajeno acreditado en la especialidad de Vigilancia de la Salud (Expte.65/2016), con un presupuesto máximo con un presupuesto máximo de 104.528,92 euros más I.V.A. de 3.471,08 euros, sumando un total de 108.000,00 euros y un valor estimado de 208.517,84 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años prorrogable anualmente por dos años más, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

El presupuesto anual se integra con los siguientes conceptos:

Asesoramiento en medicina del trabajo: cuota fija anual no superior a 8.264,46 € e IVA por importe de 1735,54€.

Realización de pruebas médicas y/o clínicas, presupuesto máximo anual de 44.000,00€ (exento de IVA).

1.- Presupuesto 2017 (del 1 de mayo al 31 de diciembre): 36.000,00 euros.

- Asesoramiento en medicina del Trabajo:
Valor estimado: 5.559,62 euros.
I.V.A.: 1.157,02 euros.
Total anual: 6.666,64 euros.
- Pruebas médicas y/o clínicas: total anual 29.333,36 euros.

2.- Presupuesto 2018: 54.000,00 euros.

- Asesoramiento en medicina del Trabajo:
Valor estimado: 8.264,46 euros.
I.V.A.: 1.735,54 euros.
Total anual: 10.000,00 euros.
- Pruebas médicas y/o clínicas: total anual 44.000,00 euros.

3.- Presupuesto 2019: 54.000,00 euros.

- Asesoramiento en medicina del Trabajo:
Valor estimado: 8.264,46 euros.
I.V.A.: 1.735,54 euros.
Total anual: 10.000,00 euros.
- Pruebas médicas y/o clínicas: total anual 44.000,00 euros.

4.- Presupuesto 2020: 54.000,00 euros.

- Asesoramiento en medicina del Trabajo:
Valor estimado: 8.264,46 euros.
I.V.A.: 1.735,54 euros.
Total anual: 10.000,00 euros.
- Pruebas médicas y/o clínicas: total anual 44.000,00 euros.

5.- Presupuesto 2021 (del 1 de enero al 30 de abril): 18.000,00 euros.

- Asesoramiento en medicina del Trabajo:
Valor estimado: 2.754,84 euros.
I.V.A.: 578,52 euros.

Total anual: 3.333,36 euros.

- Pruebas médicas y/o clínicas: 14.666,64 euros.

Dado que la duración del contrato es de dos años, prorrogable anualmente por dos años más, teniendo un presupuesto máximo de de 208.517,84 euros más I.V.A. de 6.942,16 euros, sumando un total de 215.460,00 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada,), y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2017 (del 1 de mayo al 31 de diciembre), 2018 y 2019 (del 1 de enero al 30 de abril)(Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para los años 2019 (del 1 de mayo al 31 de diciembre), 2020 y 2021 (del 1 de enero al 30 de abril).

Visto el informe de intervención de fecha 22 de diciembre de 2016 que dice lo que sigue:

“Que la ejecución del contrato tendrá lugar se prevé se inicie en fecha 1 de mayo de 2017, siendo su duración inicial de dos años, comprendiendo los ejercicios 2017, 2018 y 2019 razón por la cual hay que atender al artículo 110.2 de la del R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a tenor del cual “Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aún cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley”.

Que como importe del contrato se consigna la cantidad anual de 54.000€, con el siguiente desglose 8.264,46€ como valor estimado para el servicio de asesoramiento en medicina del trabajo y 1.735,54€, en concepto del 21% de Iva, y 44.000 en concepto de realización de pruebas o análisis médicos.

Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de

consignar en la partida correspondiente del presupuesto de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, la cantidad global de 36.000€, 54.000€ y 18.000€, respectivamente.

Que una vez adoptado dicho compromiso de gasto deberá remitirse el expediente completo a Intervención para su fiscalización previa”.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Compromiso de consignar en los presupuestos de los años los años 2017 (del 1 de mayo al 31 de diciembre), 2018 y 2019 (del 1 de enero al 30 de abril) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan, y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para los años 2019 (del 1 de mayo al 31 de diciembre), 2020 y 2021 (del 1 de enero al 30 de abril):

-Expte. 65/2016, para la contratación del servicio de prevención ajeno acreditado en la especialidad de vigilancia de la salud.

Presupuesto 2017 (del 1 de mayo al 31 de diciembre): 36.000,00 euros.

Presupuesto 2018: 54.000,00 euros.

Presupuesto 2019 (del 1 de enero al 30 de abril): 18.000,00 euros”.

A continuación interviene **D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a votar que sí a la consignación presupuestaria para la prestación de estos servicios pero como dijimos cuando se presentó la primera vez el Pliego de condiciones para proceder al concurso y a la adjudicación de estos servicios, aún estamos a tiempo para hacer rentable el dinero público desde el punto de vista del aprovechamiento del mismo y contratar con un organismo público unos servicios para los que están perfectamente acreditados tanto el propio SAS como el servicio de Diputación dedicado a la cuestión que estamos viendo en este momento.

Por otra parte le pregunté a las Concejales que hace la Propuesta, es verdad que no es necesario que me conteste en este Pleno, pero sí que nos gustaría al Grupo de IU conocer qué tipo de cálculo y de servicios son los que producen la consignación de estas cantidades de cara a la vigilancia de la salud del personal después de haber aprobado hace poco un Plan de Salud laboral.

Reiterarle nuestra petición al Equipo de Gobierno de que no salga a concurso público este servicio y se intente negociar bien con la propia Diputación, si tiene capacidad para admitir la plantilla del Ayuntamiento, o con el SAS atendiendo a las pruebas que se hayan previsto incluir en el Pliego de condiciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete

Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda en sus justos términos, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó.

2º. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS QUE REGULAN EL CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. EN HUELVA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“Vista la Propuesta que el Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), dirige al resto de socios del Consorcio Universitario del Centro Asociado en Huelva (Diputación de Huelva y Ayuntamiento de Huelva), sobre modificación de los Estatutos que regulan el mismo, y habiendo sido consensuada con el resto de las entidades consorciadas.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación estatutaria que obra en el expediente que queda redactada según el tenor literal que se adjunta a esta Propuesta.

SEGUNDO: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde de la forma más ampliamente en derecho para la adopción de todos los acuerdos y suscripción de documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo”.

Visto el informe del Secretario General de la Corporación, D. Felipe Albea Carlini, de 27 de diciembre de 2016, núm.36 de Registro de Salida, que dice lo que sigue:

“Examinada la Propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio Universitario “Centro asociado a la UNED en Huelva” que remite el Rector Magnífico de

la Universidad Nacional de Educación a Distancia al resto de las Entidades consorciadas, para su debida aprobación, esta Secretaría General informa lo siguiente:

PRIMERO.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público, que entró en vigor el pasado 2 de octubre de 2016, y que deroga expresamente la vigente regulación de los consorcios contenida en la Ley 15/2014, de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como el art. 87 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en lo referente a los Consorcios Locales, viene a establecer, con carácter básico, el actual régimen jurídico de los Consorcios, que, por definición, afecta a todas las Administraciones Públicas, siguiendo la línea de las modificaciones efectuadas por la mencionada Ley 15/2014, de 16 de septiembre.

Efectivamente, el Capítulo VI del Título II, referente a la organización y funcionamiento del sector Público institucional, contiene la nueva regulación básica de los Consorcios, definiéndolos en su art. 118 como “entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o Entidades integrantes del sector público institucional, entre si o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias”.

Los arts. 119 a 127 regulan el régimen jurídico de estas entidades; su régimen de adscripción; de personal; presupuestario; contabilidad y control económico-financiero; su creación; contenido de los Estatutos; derecho de separación y sus efectos; y disolución.

SEGUNDO.- Particularmente, el art. 124 de la Ley 40/2015, establece el contenido de los Estatutos de cada Consorcio, disponiendo que “determinará la Administración Pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero de acuerdo con lo previsto en esta Ley, y, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Sede, objeto, fines y funciones.
- b) Identificación de participantes en el Consorcio, así como las aportaciones de sus miembros. A estos efectos, en aplicación del principio de responsabilidad previsto en el art. 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, los Estatutos incluirán cláusulas que limiten las actividades del Consorcio si las entidades consorciadas incumplieran las compromisos de financiación o de cualquier otro tipo, así como fórmulas tendentes al aseguramiento de las cantidades comprometidas por las entidades consorciadas con carácter previo a la realización de las actividades presupuestadas.
- c) Órganos de gobierno y administración, así como su composición y funcionamiento, con indicación expresa del órgano de adopción de acuerdos.

Podrán incluirse cláusulas que contemplen la suspensión temporal del derecho de voto o la participación en la formación de los acuerdos cuando las Administraciones o entidades consorciadas incumplan manifiestamente sus obligaciones para el Consorcio, especialmente en lo que se refiere a los compromisos de financiación de las actividades del mismo.

d) Causas de disolución”.

TERCERO.- *El Consorcio objeto del presente informe, en cuanto adscrito a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, forma parte del sector público institucional Estatal, conforme a lo dispuesto en los art. 2.2c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.*

A tenor de lo previsto en la Disposición Transitoria 2ª de la referida Ley, los Consorcios existentes en el momento de la entrada en vigor de la misma, como es este caso, aplicarán desde ese momento lo previsto en el Capítulo VI de su título II (el régimen jurídico que hemos mencionado), sin perjuicio de la adaptación de sus Estatutos, para lo que se concede un plazo de tres años desde la entrada en vigor de la Ley en la Disposición Adicional 4ª.

CUARTO.- *La propuesta de Estatutos modificados se ajusta, en términos generales, a la referida normativa, si bien no se contemplan expresamente, tal y como prevé el apartado b) del art. 124, cláusulas de limitación de las actividades del Consorcio en el supuesto de que las entidades consorciadas incumplan los compromisos de financiación o de cualquier otro tipo, ni fórmulas de aseguramiento de las cantidades comprometidas. Únicamente recogen los Estatutos, en su art. 16, que las Entidades Consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para financiar la totalidad de los gastos del Consorcio, que para 2016 ascienden a 50.000 euros para el Ayuntamiento de Huelva y 40.000 euros para la Diputación Provincial.*

Entiendo que esta circunstancia debe quedar cumplimentada en los Estatutos definitivos que se redacten con el fin de proceder a la adaptación de los mismos, en su integridad, a los postulados de la Ley 40/2015.

QUINTO.- *A tenor de lo previsto en el art. 47.2 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de la modificación estatutaria exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en cuanto que afecta a una organización asociativa de la que forma parte el Ayuntamiento y, en base a lo cual se emite el presente informe legal preceptivo”.*

Visto igualmente el informe del Viceinterventor de este Ayuntamiento, D. Dionisio Miró Berenguer, de 28 de diciembre de 2016, que dice lo que sigue:

“Que el 27 de diciembre del presente año se ha recibido en esta Intervención, mediante correo electrónico, informe de la Secretaría General en relación con el asunto de referencia, acompañado de una copia de la modificación de los referidos estatutos.

Que la emisión del presente informe se ha visto condicionado por la falta de remisión del expediente con todos sus documentos, así como por la premura con la que hemos tenido que realizarlo. En todo caso, recuérdese que los informes, genéricamente, se evacuarán en el plazo de diez días (artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Que, teniendo en cuenta lo anterior, esta Intervención se remite al informe de la Secretaría General, con el contenido que consta en el expediente.

Que se hace necesario, al menos en la redacción definitiva de los estatutos, incorporar menciones específicas sobre el régimen de financiación del Consorcio para periodos plurianuales que permita evaluar las obligaciones de contenido económico a asumir por este Ayuntamiento a partir del ejercicio 2017, conforme a lo expuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (objetivos de estabilidad y regla del gasto) y en el sistema de financiación instaurado tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013 (artículo 1.10 y D.A. 9ª).

Que de aprobarse dicha propuesta existe consignación presupuestaria en la aplicación 500/326/48965 “Universidad Nacional de Educación a Distancia” de los presupuestos municipales para el 2016”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Anunciar el voto favorable porque entendemos que la UNED hace un fantástico trabajo, tenemos que apoyarla, a todos los profesores, a todas las personas que están dentro de la misma y necesitan que sus Estatutos sean modificados antes del 31 de diciembre con mayoría absoluta, con lo cual lo vamos a apoyar.

Entendemos la Oposición como una Oposición constructiva en la cual se apoye todo lo que es bueno para Huelva pero también se diga lo que entendemos que se hace mal y creemos, desde este Grupo, que el procedimiento no se ha seguido de la forma que debería de seguir, ha venido corriendo al Ayuntamiento, con prisas y no se ha llevado adecuadamente el procedimiento. Con lo cual vamos a votar a favor, pero nos gustaría que no pasara más, que en base a la transparencia, al buen trabajo cumpla los requisitos que debe de cumplir todo procedimiento.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Sra. Miranda ya hemos hablado de este tema y la urgencia nos la impone la UNED, de hecho el Director de la UNED es el que se puso en contacto con nosotros y con el otro Patrono que es la

Diputación, para llevar con carácter de urgencia la modificación de los Estatutos, si no la habríamos llevado el mes que viene, son ellos los que si no llevamos esto a este Pleno perderían las subvenciones de otras entidades, con lo cual está claro que nuestra labor y nuestra función es preocuparnos y ocuparnos por la UNED, tanto es así que desde que entramos a formar parte de este Equipo de Gobierno fue lo primero que hicimos, ponernos las pilas y abonar toda la deuda que desde el año 2014 este Ayuntamiento no había hecho con la UNED, con lo cual para nosotros es una prioridad y todo lo que sea en beneficio de esa entidad que da trabajo a 56 profesores y a más de 2.200 alumnos les enseña, siempre estaremos con ellos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, y por tanto por la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, y por tanto:

1º. Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Huelva cuyo texto es el siguiente:

“CAPITULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Composición del Consorcio. *El Consorcio está constituido por:*

- *La Excmá. Diputación Provincial de Huelva*
- *El Excmo. Ayuntamiento de Huelva*
- *La Universidad Nacional de Educación a Distancia*
- *Aquellas otras entidades puedan en el futuro incorporarse al mismo.*

Artículo 2. Denominación. *La Entidad pública que se constituye recibirá el nombre de Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Huelva*

Artículo 3. Naturaleza. *El presente Consorcio es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, constituida por las administraciones y*

entidades indicadas en el artículo 1 conforme al Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma.

Artículo 4. Adscripción. *De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima, párrafo 2, letra f), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por a disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que lo reproduce y sustituye a partir del 2 de octubre de 2016, el Consorcio quedará adscrito a la UNED.*

Artículo 5. Régimen jurídico general. *Consecuentemente con la adscripción indicada en el apartado anterior, y por cuanto le sea de aplicación conforme a los artículos 2.2 c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, este consorcio:*

- a) forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.*
- b) Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*
- c) Se registrá por la normativa universitaria y, supletoriamente y en cuanto no se oponga a ella, por la ley 40/2015, de 1 de octubre, y resto de disposiciones que sobre procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de Régimen Local; y por los demás preceptos que sean de aplicación.*

Artículo 6. Régimen de impugnación de actos. *Los actos del Consorcio serán impugnables ante los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa salvo que, por la naturaleza concreta del acto de que se trate, sea de aplicación otra instancia o jurisdicción.*

Artículo 7. Duración. *La duración del Consorcio será por tiempo indefinido.*

Artículo 8. Objeto del Consorcio. *El Consorcio tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED de Huelva, como unidad de la estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados que acuerde su Junta Rectora.*

El consorcio tiene la condición de medio propio (MP) de la UNED.

Artículo 9. Domicilio social. *El Consorcio, a todos los efectos legales, estará domiciliado en la calle Sanlúcar de Barrameda nº 1 de Huelva*

Artículo 10. Locales e Instalaciones del Centro Asociado.

- 1. El Centro Asociado se encuentra ubicado en la ciudad de Huelva.*
- 2. Las instalaciones son propiedad en la actualidad de Patrimonio del Estado, las cuales fueron cedidas el 1 de septiembre de 1.983 por parte del Instituto Social de la Marina a la UNED Huelva y solicitada la renovación al Ministerio de Economía en agosto de 1.999 por una duración de 30 años a los fines y uso que es su destino.*
- 3. El Centro Asociado deberá disponer de la infraestructura mínima que determine la Universidad en su normativa reguladora de los Centros Asociados.
En el caso de que las necesidades del Centro requieran una ampliación de sus locales los nuevos deberán contar, en todo caso, con la previa aprobación de la Universidad. Cualquier cambio que afecte a la ubicación del Centro, así como los posibles cambios parciales del lugar de alguna prestación docente, habrán de ser autorizados por los órganos competentes.*

Artículo 11. Ámbito territorial. *El ámbito territorial del Centro Asociado comprende la provincia de Huelva*

El Centro Asociado, conforme a las normas de admisión aprobadas por el Consejo de Gobierno, se compromete a admitir a todos los alumnos que cursen las carreras y estudios tutorizados por el Centro y que residan en el ámbito territorial del mismo. También deberá admitir alumnos de otras zonas cuando la Universidad lo requiera y existan en el Centro medios y recursos suficientes para atenderlos.

La Junta Rectora del Consorcio podrá proponer a la Universidad la creación de Aulas para facilitar los estudios de los alumnos que no residan en la zona donde el Centro Asociado tiene su Sede. Estas Aulas deberán ser previamente autorizadas por la Universidad. En los Convenios suscritos y aprobados por la Junta Rectora para el establecimiento de Aulas tendrán que consignarse la prestación docente y el presupuesto para cubrir la prestación.

CAPITULO 2. GOBIERNO DEL CONSORCIO

Artículo 12. Gobierno del consorcio. *El gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:*

- *La Junta Rectora.*
- *El presidente de la Junta Rectora.*

Artículo 13. De la Junta Rectora.

1. Composición. *La Junta Rectora estará constituida, de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, por 9 miembros:*

- a) *3 en representación de la UNED.*
- b) *1 representante de la Excm. Diputación de Huelva*
- c) *1 representante del Excmo. Ayuntamiento de Huelva*
- d) *El Director del Centro.*
- e) *El Representante de los Profesores Tutores del Centro.*
- f) *El Delegado de estudiantes del Centro.*
- g) *El Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.*

Actuará como Secretario el del Centro Asociado, con voz pero sin voto.

En caso de que algún miembro de la Junta Rectora no pudiera asistir a una reunión programada, podrá designar representante con voz y voto.

2. Funciones. *La Junta Rectora asumirá las facultades que le correspondan como órgano de dirección, administración y representación ante terceros del Consorcio universitario titular del Centro Asociado a la UNED de Huelva y, entre otras, tendrá las siguientes competencias:*

- a) *Proponer la modificación de los Estatutos que rijan el funcionamiento del Consorcio que, en todo caso, deberá ser aprobada por todas las instituciones consorciadas.*

- b) *Aprobar la incorporación de nuevas entidades.*
- c) *Proponer a la UNED la creación de Aulas que, en cualquier caso, deberán ser autorizadas por ella.*
- d) *Acordar la implantación en el centro de nuevas enseñanzas regladas y no regladas, conforme a lo que se dispone en la legislación vigente, aprobando el gasto necesario a incluir en el presupuesto para la implantación de las nuevas enseñanzas regladas.*
- e) *Conceder subvenciones a otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como ayudas o becas a estudiantes, en el ámbito de sus objetivos.*
- f) *Aprobar el presupuesto anual y su liquidación, los estados de cuentas y la memoria anual, remitiéndolo a la UNED junto con el inventario existente al cierre del ejercicio. Las aportaciones previstas de las Entidades asociadas deberán ser ratificadas por las mismas.*
- g) *Aprobar los gastos extraordinarios y la aportación con la que contribuirá cada ente consorciado que, como principio general, se distribuirá en función de las posibilidades de cada uno; ello sin perjuicio de la ratificación que en su caso sea procedente.*
- h) *Adquirir, disponer, administrar y enajenar los bienes y derechos del Centro Asociado siempre que no supongan alteración de la voluntad y fines fundacionales.*
- i) *Aprobar los derechos o ingresos de cualquier clase procedentes de las actividades del Centro Asociado, de acuerdo a las normas de la UNED.*
- j) *Aprobar la modificación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interior del Centro Asociado, conforme a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno de la UNED.*
- k) *Aprobar los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio, su contratación cuando exceda de los límites establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto y la determinación de su régimen de gestión.*
- l) *Acordar la firma de contratos con el personal directivo, administrativo y de servicios; sin perjuicio de las facultades que correspondan a la UNED en función de su reglamentación específica.*

- m) *Fijar el número y las condiciones económicas y laborales de todo el personal del Centro Asociado, con los límites en su caso derivados de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley 40/2015, de 1 de octubre.*
- n) *Determinar anualmente, a propuesta del Director del Centro, las plazas de Profesores-Tutores que impartirán docencia en el Centro Asociado y efectuar las convocatorias para su selección de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno, así como la propuesta de nombramiento de los Profesores-tutores del Centro Asociado.*
- o) *Controlar y fiscalizar las actividades del Centro Asociado y de sus Extensiones.*
- p) *Disolver y liquidar el Consorcio.*

La Junta Rectora podrá delegar alguna de sus facultades mediante acuerdo expreso y para actos concretos. En todo caso serán indelegables aquellos acuerdos que requieran un quorum especial para su aprobación, la ratificación de los entes consorciados o que tengan carácter presupuestario o de control financiero.

- 3. Régimen de funcionamiento.** *La Junta Rectora se reunirá al menos una vez al año en sesión ordinaria, convocando a sus miembros con un mínimo de 10 días hábiles de antelación, o de 6 días si fuera convocatoria extraordinaria.*

Para la válida constitución de la Junta Rectora será necesaria la asistencia, en primera convocatoria, de la mayoría absoluta de los miembros que la componen y, en segunda convocatoria, la asistencia al menos del presidente (o persona que le sustituya) y de dos vocales, debiendo ser al menos uno de ellos representante de la UNED.

- 4. Supuestos de mayorías cualificadas.** *Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros con derecho a voto de la Junta Rectora del Consorcio para la adopción de los siguientes acuerdos:*

- a) *La propuesta de redacción o modificación de los Estatutos del Consorcio, que deberá ser ratificada por las instituciones firmantes del Convenio.*
- b) *La modificación del régimen ordinario de aportaciones y la aprobación de aportaciones o responsabilidades económicas extraordinarias, si bien precisarán la aprobación de las Entidades asociadas.*
- c) *La aprobación y la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado o de los otros creados por el Consorcio.*

- d) *La creación de Aulas.*
- e) *La implantación de nuevos estudios, carreras y otras enseñanzas a distancia.*
- f) *La aprobación de operaciones financieras o de crédito cuando su importe exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.*
- g) *La disolución y la liquidación del Consorcio.*

5. Ratificación de acuerdos. *Los acuerdos que supongan alteración de la voluntad inicial y los que impliquen aportación o responsabilidad económica extraordinaria, y en especial los señalados en las letras a), b), f) y g) del apartado anterior, tendrán que ser ratificados por los respectivos órganos de gobierno de las instituciones consorciadas, sin cuyo requisito no tendrán validez.*

Artículo 14. Del presidente de la Junta Rectora. *El presidente de la Junta Rectora será, en alternancia bianual, el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Huelva o el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Huelva, que tendrá las siguientes atribuciones:*

- a) *La representación legal e institucional del Consorcio.*
- b) *Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.*
- c) *Asegurar el cumplimiento de las leyes, sin perjuicio de los deberes propios del secretario conforme al artículo 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre.*
- d) *Dirigir, ejecutar, supervisar e impulsar las actividades del Consorcio.*
- e) *Supervisar los aspectos no académicos de actividad del Consorcio, sin perjuicio de las competencias de dirección, supervisión, coordinación e impulso que correspondan a la UNED, a través de sus diversos órganos y unidades, respecto de la actividad académica.*
- f) *Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.*

Artículo 15. Del vicepresidente. *El vicepresidente suplirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y cuando éste le delegue actuaciones concretas. El*

vicepresidente de la Junta Rectora será el representante de la Institución que así se acuerde por la propia Junta Rectora.

CAPITULO 3. RÉGIMEN FINANCIERO Y ECONÓMICO

Artículo 16. Financiación.

- 1. Régimen jurídico.** *El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado a la UNED de Huelva, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.*

Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

- 2. Presupuesto anual.** *El Consorcio se compromete a la financiación de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento del centro asociado, esto es, todos los gastos de personal, locales, edificios, instalaciones y materiales; los de desplazamiento de profesores-tutores y otro personal del Centro para asistir a reuniones organizadas por la Universidad y los de desplazamiento de profesores de los Departamentos de la Universidad para participar en Seminarios y convivencias dentro del Centro Asociado; así como becas y cualquier otro gasto consignado en el presupuesto ordinario.*

Las Entidades consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para subvencionar la totalidad de los gastos del Centro.

- 3. Financiación ordinaria procedente de la UNED.** *La Universidad Nacional de Educación a Distancia efectuará la aportación dineraria prevista para los centros asociados en el ordenamiento estatal (actualmente, en el Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio) y en los Estatutos de la UNED y resto de su normativa propia. Esta financiación, de conformidad con el artículo 2.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no estará incluida en el ámbito de aplicación de dicha ley.*

- 4. Otra financiación.** *El Consorcio podrá recibir de las entidades consorciadas o de terceros subvenciones adicionales a las aportaciones dinerarias ordinarias indicadas en este artículo.*
- 5. Prohibición de establecer a los estudiantes pagos obligatorios distintos de los procedentes de la matrícula.** *El Centro Asociado no podrá percibir cantidad alguna de los alumnos matriculados en la Universidad por las enseñanzas regladas ni podrá imponer ningún tipo de actividades complementarias por las que hayan de desembolsar cantidad alguna. Tampoco podrá existir vinculación de ninguna clase entre el Centro y otras Entidades que proporcionen enseñanza a los alumnos, salvo autorización previa expresa de la UNED.*

Artículo 17. Patrimonio del Consorcio.

1.- *El Consorcio será titular del patrimonio que se incorpora como anexo a estos Estatutos, pudiendo además, adquirir, poseer, administrar, gravar y enajenar sus bienes, con arreglo a la normativa establecida para la Administración pública que sea aplicable a la UNED.*

2.- *No se considerarán patrimonio propio del Consorcio los bienes que puedan aportar las entidades que lo compongan si no tienen el carácter de transmisión en propiedad.*

En particular, los bienes inmuebles propiedad de una de las administraciones o entidades consorciadas que sean puestos a disposición del consorcio mantendrán la titularidad de la administración o entidad de origen, salvo que expresamente se acuerde otra cosa.

Artículo 18. Ingresos del Consorcio.

Serán ingresos del Consorcio los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.*
- b) Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.*
- c) Los procedentes de operaciones de crédito.*
- d) Aportaciones dinerarias ordinarias y extraordinarias de cualquier naturaleza provenientes de las entidades consorciadas o de otras administraciones públicas.*

Artículo 19. Gestión del gasto.

- 1. Normativa interna.*** *Corresponderá a Junta Rectora aprobar las normas internas de procedimiento y de gestión del gasto, regulando sus distintas fases así como el régimen de las modificaciones presupuestarias; todo ello, con sujeción a la normativa general aplicable y con observancia de lo dispuesto en el apartado siguiente.*
- 2. Autorización y compromiso de gastos.*** *Los gastos cuyo importe sea inferior al 5% del presupuesto podrán autorizarse y comprometerse por el Director, con la firma mancomunada del Secretario del Centro.*

Corresponderá la Junta Rectora autorizar y comprometer los gastos que superen dicha cantidad.

CAPITULO 4. DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO

Artículo 20. Del director. *El Centro Asociado tendrá un director que será nombrado por el rector oída la Junta Rectora y con sujeción a los requisitos y procedimiento establecidos por la normativa de la UNED. La duración del mandato será de cuatro años y podrá ser renovado.*

El Director, sin perjuicio de las competencias que correspondan específicamente a otros órganos, será el garante de la legalidad en el Centro.

Artículo 21. Funciones del director.

Entre otras, contenidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, serán atribuciones del Director:

- a) Ejercer la representación legal e institucional del Centro Asociado.*
- b) Adoptar cuantas medidas académicas, económicas y administrativas sean necesarias para el normal funcionamiento del Centro Asociado, dando cuenta de ellas a la mayor brevedad a la Junta Rectora.*
- c) Convocar y presidir el Claustro y el Consejo de Dirección del Centro.*
- d) Dirigir, coordinar y supervisar la actividad del Centro.*

- e) *Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los órganos de gobierno del Centro o de la Junta Rectora.*
- f) *Elaborar los proyectos de presupuestos de ingresos y gastos para su aprobación definitiva, si procede, por la Junta Rectora.*
- g) *Presentar a los órganos competentes la liquidación contable y presupuestaria de cada ejercicio fiscal para su aprobación, si procede.*
- h) *Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los profesores tutores.*
- i) *Ejercer la jefatura del personal del centro.*
- j) *Supervisar la elaboración de la memoria anual de actividades del Centro, que presentará a los órganos competentes.*
- k) *Disposiciones de efectivo, con firma mancomunada, en los términos y cuantías que establezca la Junta Rectora.*

Artículo 22. De los subdirectores o directores adjuntos. *El Centro podrá contar con la colaboración de uno o más subdirectores o directores adjuntos, cuyas atribuciones y procedimiento de nombramiento o nombramientos vendrán estipuladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.*

Artículo 23. Del secretario. *El Centro Asociado tendrá un Secretario que, como cargo de confianza del director, será nombrado y cesado por este, que informará de su nombramiento a la Junta Rectora y al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED. El Secretario del Centro Asociado lo será también de la Junta Rectora del Consorcio, asistiendo a sus reuniones con voz pero sin voto.*

Artículo 24. Del administrador. *El Centro podrá contar con un Administrador, cuyo procedimiento de nombramiento y atribuciones vendrán estipuladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.*

Artículo 25. Del personal de administración y servicios. *El Centro Asociado contará con el personal de administración y servicios, necesario para atender la gestión administrativa y económica, que aseguren el correcto funcionamiento del Centro.*

Este personal debe proceder exclusivamente de las Administraciones y entidades consorciadas. Su régimen jurídico será el de la UNED y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquella.

Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, la UNED podrá autorizar la contratación directa de personal por parte del consorcio para el ejercicio de dichas funciones.

El personal preexistente no procedente de las administraciones y entidades consorciadas podrá conservar su régimen de empleo actual, en tanto en cuanto no se oponga a lo establecido en la ley 40/2005, de 1 de octubre.

CAPITULO 5. RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 26. Actividad académica. *De conformidad con el artículo 67 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, el Centro Asociado es una unidad de su estructura académica.*

Consecuentemente, su actividad académica está sometida al régimen existente en la UNED y, específicamente, a las previsiones que respecto de los centros asociados contienen sus Estatutos y a las normas y directrices del Consejo de Gobierno, juntas de facultad y escuela, departamentos, profesores encargados de la docencia y demás órganos de la UNED en el ámbito de sus competencias respectivas.

Artículo 27. Gobierno y administración del centro.

1.- El gobierno y administración del centro se ajustará a lo consignado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado en su día.

2.- El régimen interior del Centro dependerá de la Junta Rectora, que se regirá por el Reglamento de Organización y Funcionamiento vigente, ajustado a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno de la UNED. En el Reglamento se asegurará la debida participación de los profesores-tutores, de los alumnos y del PAS en los órganos colegiados.

Artículo 28. Profesores Tutores.

1. *Para llevar a cabo sus labores docentes el Centro Asociado contará con Profesores-tutores.*

2. *La vinculación de los Profesores-tutores con el Centro Asociado será la establecida en la legislación vigente (RD 2005/86 de 25 de Septiembre).*
3. *Los Profesores-tutores habrán de reunir los requisitos previstos por la legislación vigente y serán nombrados por el Rector de la UNED.*
4. *Las condiciones del concurso y la selección de tutores se atenderán a las disposiciones y normas emanadas del Consejo de Gobierno de la UNED y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.*
5. *Los Profesores-tutores deberán cubrir un mínimo de horas fijado por la UNED, respetando la legislación sobre incompatibilidades.*
6. *Para el nombramiento de los Profesores-tutores será requisito indispensable que los candidatos se comprometan por escrito a asistir a las reuniones que se convoquen por el Departamento correspondiente de la UNED. Los profesores-tutores no estarán obligados a asistir a más de dos reuniones por curso.*
7. *Los Profesores-tutores no podrán ejercer ninguna actividad docente dirigida a los alumnos de la UNED en Centros no autorizados por la Universidad. El Centro Asociado hará lo necesario para hacer respetar esta prohibición.*

Artículo 29 Servicio de librería. *El Centro asegurará el servicio de librería a los estudiantes. Este servicio podrá ser prestado mediante gestión y distribución directas por el propio centro o a través de la Librería Virtual de la UNED, en cuyo caso incorporará en su página web los enlaces correspondientes.*

En caso de prestación del servicio mediante otras fórmulas de gestión que incluyan convenios o contratos con terceros, éstos no podrán prorrogarse.

Artículo 30. Actividades culturales y de Extensión Universitaria.

1. *La programación de todo tipo de actividades de Extensión Universitaria que se organicen en el Centro Asociado se ajustará a las normas establecidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. En cualquier caso, la Junta Rectora deberá aprobar los presupuestos correspondientes a este tipo de actividades.*
2. *El Centro llevará a cabo los programas especiales aprobados o que apruebe el Consejo de Gobierno para impartir cursos de especialización procedentes de acuerdos con instituciones públicas (Centros Penitenciarios, Programas de especialización,*

etc.). Asimismo, darán apoyo a los programas de enseñanzas abiertas y de formación del profesorado.

Artículo 31. Control de eficacia y supervisión continua. *El consorcio estará sometido al control de eficacia y supervisión continua por parte de la UNED, según ésta establezca en la correspondiente norma interna, y sin perjuicio de las auditorías que efectúe en su caso la Intervención General de la Administración del Estado.*

A este efecto, la UNED podrá inspeccionar o realizar auditorías en el Centro en cualquier momento.

El Centro vendrá obligado a remitir anualmente a la UNED, en los plazos que a tal efecto se fijen con carácter general, una Memoria de las actividades realizadas durante el curso, su presupuesto, la liquidación y, demás documentos que la UNED pueda exigir. Esta documentación, deberá ajustarse a los modelos que la UNED establezca.

CAPITULO VII. DE LA SEPARACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO

Artículo 32. Derecho de Separación. *El derecho de separación podrá ser ejercido por cualquiera de las partes en los términos previstos en el artículo 125 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En caso de que el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del Consorcio se estará a lo dispuesto en el art. 126 de la referida ley.*

Artículo 33. Disolución del Consorcio.

1. *El Consorcio se disolverá por alguno de los siguientes motivos:*

- a) Por disposición legal.*
- b) Por imposibilidad de cumplir sus fines y objetivos.*
- c) Por insuficiencia de medios económicos.*
- d) Por el ejercicio del derecho de separación por la UNED o por cualquiera de los otros miembros, salvo que en este último caso la UNED acuerde con los miembros que no deseen separarse, la continuidad en los términos y con las condiciones y efectos previstos en el artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.*

2. *En caso de disolución del Consorcio, cada Entidad asumirá la responsabilidad del personal que de su plantilla estuviera adscrito al Centro Asociado.*
3. *El destino de los bienes inventariables será el siguiente: si fueron aportados por una sola entidad fundadora, revertirán a ella automáticamente y quedarán desafectados si es un ente público. Si fueron aportados por varias entidades y formasen un conjunto inseparable, corresponderán a quien hubiera aportado la porción de mayor valor, pero debiendo indemnizar a las demás por el importe del valor de sus aportaciones actualizadas al momento de la liquidación, entendiéndose, en su caso, desafectados.*
4. *No obstante, antes de que las entidades consorciadas decidan la disolución de la Junta Rectora, el Consejo de Gobierno de la UNED, a la vista de la disponibilidad de sus recursos económicos y previo informe de viabilidad económica, podrá continuar con las actividades administrativas y docentes en el Centro Asociado si considerase que puede hacer frente a todos los gastos.*

***Disposición final.** Los presentes Estatutos no sólo obligan al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a todas las consecuencias que, según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, así como a los Estatutos por los que se rija la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

ANEXO I : FINANCIACION APROBADA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

*Excmo. Ayuntamiento de Huelva.....50.000 €
Excmo. Diputación de Huelva.....40.000 €”.*

2º. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde de la forma más ampliamente en derecho para la adopción de todos los acuerdos y suscripción de documentos necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

3º. Dar traslado del acuerdo adoptado al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 28º. INTERPELACIONES:

- **INTERPELACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP, C’S, IULV-CA Y DE LOS CONCEJALES DE MRH Y PARTICIPA, AMBOS INTEGRANTES DEL GRUPO MIXTO SOBRE LAS RESPUESTAS DADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA OPOSICIÓN EN VIRTUD DEL ART. 102.2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta de la siguiente Interpelación presentada por los Grupos Municipales del PP, C’s, IULV-CA y los Concejales de MRH y PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto:

“El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, en su artículo 14 reconoce de manera genérica el derecho de los Concejales de esta Corporación a obtener la información que obre en poder del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de representación. Este derecho, tal y como contempla el citado Reglamento, tiene por finalidad “garantizar el desarrollo ordinario de sus funciones, la participación en los procesos de decisión de los órganos de gobierno, el ejercicio de las facultades de control y fiscalización de la gestión municipal y, en consecuencia, el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos”.

Fruto de esa facultad de control y fiscalización que ejercen los Concejales de la oposición, los artículos 60.d y 102.2, contemplan además el derecho de cada Grupo Político a presentar hasta un máximo de tres preguntas en cada sesión plenaria, las cuales deberán ser respondidas por un miembro del equipo de gobierno.

No obstante, ante dichas preguntas se están produciendo reiteradas respuestas evasivas, que en realidad no responden a las cuestiones planteadas y que en definitiva suponen una vulneración del derecho al acceso a la información que tienen los Concejales de la Corporación, lo cual entendemos supone un flagrante incumplimiento de lo preceptuado en nuestro reglamento Orgánico Municipal.

*Por todo ello, EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-C’S, EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Y EL GRUPO MIXTO MUNICIPAL formulan para su debate en el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 103 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la presente **INTERPELACIÓN** sobre la cuestión expuesta”.*

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Para que no se entienda como una traba la recomendación, por lo menos por lo que dice el Reglamento, que si hay que cambiarlo se cambia, la interpelación tiene el mismo tratamiento que una Moción. El Reglamento contempla que cuando son diferentes los Grupos que presentan interpelaciones sobre el mismo tema se acumula el debate y cada uno tiene su turno de intervención, aquí sólo hay una interpelación, en puridad debería de haber un representante que defendiese la interpelación. En cualquier caso sí me gustaría saber, por ordenar el debate, quién va a intervenir en este punto. ¿Vais a intervenir todos los Grupos?. Vamos a seguir el procedimiento.

¿Quién va a exponer la interpelación?.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Hoy presentamos de manera conjunta todos los Grupos de la Oposición una interpelación sobre el tratamiento que se le está dando a las Preguntas que estamos presentando en virtud del art. 102.2 del Reglamento y creo que eso ya le debería a Vd. hacer reflexionar.

Se ha tratado anteriormente, vino también una interpelación de manera conjunta también de varios Grupos y todos intervenimos igualmente.

Hoy se ha debatido también una Moción relacionada con esa falta de información y en este caso esta interpelación que tiene el mismo fondo del asunto.

Como imagino que el resto de Grupos harán referencia a su caso concreto, yo sí quiero, y traigo como ejemplo cual es la respuesta que se está recibiendo a las Preguntas que presentó MRH.

El 27 de enero ante una Pregunta relacionada con las balsas de dragados del Puerto se me cita una Resolución de 14 de abril de 2014 que no tenía nada que ver con lo que estaba preguntando, tenía cierto parecido en el fondo pero no contestaba, ni muchísimo menos, para nada a la Pregunta muy concreta que estaba realizando en ese momento.

El 26 de febrero de 2016 a una Pregunta relacionada con los cabezos, con el cumplimiento de la Moción de protección de los cabezos y puesta en valor se nos contesta, entre otras cosas, que estamos trabajando en el tema, ya veremos que eso de estamos trabajando en el tema es algo muy socorrido a la hora de responder a las Preguntas.

El 27 de abril también, en este caso dos Preguntas, la primera reiterando lo de los cabezos, ya no estaban trabajando, ya estaban estudiándolo y esa es la respuesta. Otra Pregunta al cumplimiento de la Moción de los huertos urbanos me contestan que se va a realizar una campaña y que se está estudiando la campaña.

El 27 de julio en lo que se refiere a la Moción del concurso de ideas para cerrar esa división, esa herida del Muelle del Tinto se me contesta que estamos a la espera de convocar una reunión.

El 28 de septiembre cuando se preguntaba concretamente sobre los tres puntos de la Moción de la conexión marítima con Cádiz, recordemos que la primera de ellas iba sobre potenciar ese hermanamiento que había entre las ciudades de Cádiz y Huelva. El tercer punto en concreto se refería a estudiar o dirigirse al Ministerio competente para ver si hay

alguna subvención para esa línea y se me responde con lo del estudio de viabilidad que había realizado el Puerto, ¿qué tiene eso que ver con el hermanamiento con Cádiz y si hay subvenciones? Y contestarme con el estudio de viabilidad, eso es salirse por los cerros de Úbeda. Manifiesto mi malestar, digo que no se me ha respondido a mi Pregunta, pido tal y como dice el Reglamento que se me conteste en el siguiente y en el siguiente Pleno no se contestó, no se incluyó en el Orden del Día, se omitió esa petición que había realizado.

Con esto llegamos al último Pleno en el que la Pregunta sobre ¿qué pasos se había dado para cumplimiento de esa Moción que se aprobó para la venta de las acciones del Recreativo de Huelva?, el Sr. Fernández contesta, creo recordar, que estamos trabajando en ello en función de nuestras competencias o algo así.

Contestar de esa manera a un Concejal que le está haciendo una petición muy clara y muy concreta de una información es faltar al respeto a ese Concejal que le está haciendo la Pregunta y es faltar el respeto a las personas que están detrás de ese Concejal y que le han elegido para esa labor de representación y además es faltar al respeto a la Corporación y, por supuesto, a las personas que a Vd. también le han elegido para estar ahí.

Cuando se pide una información se está ejerciendo una labor que creemos que es muy importante, una labor muy legítima de Oposición, de control a la acción de Gobierno y que además está obligada por Reglamento a que se proporcione esa información, no se puede contestar cuando se le pregunta algo con mucha concreción que estamos trabajando en ello. Eso ya le digo que es faltar al respeto.

Lamento que el Alcalde, que es muy propio de llamar la atención cuando el considera que alguien falta al respeto, traigo también aquí el 27 de enero que me dijo que estaba cometiendo una falta de respeto, me llamó también pandillero ese día, está aquí, en el Acta.

El Pleno del 30 de marzo me acusaba también de socarrón y de faltar al respeto y un poco después también me lo volvió a decir, que no le tengo demasiado respeto al Pleno.

Es muy propio, ya le digo, cuando el considera que alguien de la Oposición está faltando al respeto el llamarle la atención pero desde luego no lo hace cuando es alguien de su propio Grupo y lo del ancho del embudo no vale, Sr. Cruz, Vd. está representando a esta Corporación, Vd. es el Alcalde, es el que preside este debate y si verdaderamente se produce una falta de respeto de algún miembro de la Corporación Vd. tiene que darle tratamiento por igual, porque Vd. está representando a toda la ciudad y a este Pleno no sólo a su Grupo Político. En definitiva, sobre todo ya le digo que porque le obliga el Reglamento, la Ley de Bases de Régimen Local y el antiguo ROF a dar respuesta a esas Preguntas que se les plantean y Vd. está incumpliendo el Reglamento, Vd. que en el Pleno pasado concretamente decía los Plenos se rige por unas normas y estamos en la tesitura de saltarnos las normas, pero eso claro afecta a los demás. Volvemos a lo del ancho del embudo, ¿verdad Sr. Cruz?.

En definitiva esperemos, hoy por cierto se vuelve a presentar por mi parte la pregunta de qué se ha hecho para dar cumplimiento a esa Moción de venta de las acciones del Recreativo de Huelva, algo muy concreto, ¿qué es lo que se ha hecho?, espero que esta vez no nos falte otra vez al respeto, Sr. Fernández, y conteste exactamente, sin ambages,

qué es lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho y no diga que estamos trabajando en ello en función de nuestras competencias.

Espero que la próxima vez que suceda algo parecido el Sr. Alcalde llame la atención al Concejal que le falte al respeto a la institución y al resto de Concejales de esta Corporación.

D. Gabriel Cruz Santana: Muchísimas gracias por tan ilustrativa exposición.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Este tipo de continuas confrontaciones era lo que queríamos evitar, es decir siempre chocamos con esta disparidad por tiempo o porque no llegan esas informaciones y se está viendo que es algo colectivo.

Me acabo de dar cuenta que esto está sellado el día 20 y C's lo apoyaba, es decir C's está de acuerdo en que falta información a la hora de las respuestas. Una lástima que el día 21 ya opinaba de otra forma y todo el mundo le responde bien.

Creo que aún así, viendo que hay continuos problemas, que no es tan difícil, que es cuestión de tener interés en contestar realmente lo que te preguntan y aquí paz y después gloria y cada uno proponemos y después la democracia del voto lleva a donde sea, pero es verdad que sigue ocurriendo un problema y si se enroca en esa posición vamos a estar así siempre y es una lástima.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros podríamos haber hecho también un recopilatorio de las respuestas que hemos ido obteniendo del estilo de las que se ha referido antes Rafael Gavilán, pero en este caso quería hacer hincapié no ya en el estilo de las respuestas que hemos tenido a las Preguntas que hemos formulado sino ni siquiera a responder algunas de las Preguntas que hemos respondido y en ese sentido recordar que en el Pleno de septiembre de 2016 registramos una Pregunta que decía “¿cuál es el desglose de cantidades presupuestadas en las diferentes partidas que se han asumido urbanización y viales, indemnizaciones por vuelo, derribos, etc... y los posibles pagos realizados hasta la fecha con cargo a algunas de estas partidas?”, nos estábamos refiriendo a Marismas del Odiel. La respuesta que se nos dio por parte de Manolo Gómez “en este caso, y de conformidad con el Reglamento, solicito que se le conteste en el Pleno siguiente porque todavía no tenemos todos los datos”. Estamos hablando de septiembre de 2016 y estamos en diciembre y no sé si es que ya los datos están a punto pero la realidad es que todavía no se nos ha contestado.

Nosotros creemos que es importante que respetemos lo que debe de ser una norma de comportamiento adecuada en este tipo de Preguntas y que si de verdad hay dificultad para responder a alguna de las Preguntas que se plantee abierta y claramente sin ningún problema.

Por lo menos nosotros vamos a entender perfectamente la dificultad que puede haber en algunas de las respuestas.

Lo que no vamos a aceptar es que se nos diga que para el próximo Pleno, y pasen cuatro meses, y no sepamos absolutamente nada de eso.

Como mínimo, si no se va a contestar, al menos que se nos informe que se está trabajando en ello y que se va a prolongar un tiempo la respuesta que habíamos solicitado.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: La verdad es que es difícil de hacer algún tipo de planteamiento sobre este tema, básicamente me voy a centrar en la intervención del Sr. Gavilán porque la verdad es que la interpelación es bastante escueta en cuanto a los planteamientos.

Lo que me preocupa principalmente es que se dice que se falta al respeto. A mí eso me preocupa porque creo que en ningún momento, por lo menos yo hablo por mí y por mis compañeros o por mis compañeros y por mí, pretendemos faltar al respeto a nadie. Creo que la falta de respeto sería que se formulara una Pregunta y no se contestara. Pedro ha comentado una, aquí se formulan tres Preguntas por Grupo cada Pleno, posiblemente alguna, es verdad, Pedro, seguramente, además en este caso que era de mi competencia, seguramente te la tendría que haber respondido en el anterior Pleno. También es verdad que me lo podrías haber recordado. Con independencia de ello hablar de falta de respeto cuando se responde a todas o al 99% de las cuestiones me parece a mí que es un poco gratuito.

Otra cosa es que nos gusten las respuestas o no, pero si quieren Vds. lo que sería es plantear una modificación al Reglamento y que la Pregunta sugiriera la respuesta, para que ya quedáramos todos contentos y la respuesta fuera en función de lo que nosotros queremos escuchar. Eso es otra cosa. A lo mejor resulta que la respuesta en algunos casos será “estamos trabajando en ella”, hay temas que son, por ejemplo ya que ha sacado el caso del Puente de la Compañía de Riotinto, yo en aquel momento respondí lo que existía, le puedo contar a Vd. una milonga, eso sí sería una falta de respeto, de hecho a raíz he tenido una reunión hace pocas fechas con el Colegio de Arquitectos para este tema. Le informo para que Vd. lo sepa, de todas formas además le digo que las agendas de los Concejales están publicadas en la web de Transparencia.

¿Qué quiero decir con esto?, que en ningún caso creo que le faltamos al respeto a ninguno de los Concejales porque es cierto, ahí sí lleva Vd. razón, Sr. Gavilán, que le estaríamos faltando al respeto no sólo a los que le han votado sino a todos los ciudadanos/as de Huelva a los que estamos representando aquí con independencia del Partido al que hayan votado.

Lamento muy mucho que se haya planteado esta interpelación, lo lamentamos porque creo que es injusta, porque entendemos, y nosotros lo hacemos de la mejor manera que sabemos o entendemos, que respondemos a todas las Preguntas. Ya digo el sentido, la forma, si la información que se da cumple o no sus expectativas eso ya no es un tema que nosotros podamos manejar. Nosotros damos la información que tenemos, la que disponemos y las gestiones que se han hecho.

También hay que tener en cuenta qué tipo de Pregunta se nos realizan porque tengo aquí alguna Pregunta hoy que me sorprende que me pregunten cosas que no se han acordado, por ejemplo, y a hora las contestaré, tengo una concretamente.

Este Grupo entiende que esta interpelación no tiene a nuestro juicio, a nuestro leal saber y entender, no tiene ninguna justificación porque, y leo lo que dice el art. 102.2 del

Reglamento, dice que “la Pregunta es una sucinta formulación de una cuestión bien interrogando sobre un hecho o una situación”, estamos hablando de una Pregunta sucinta y de una respuesta sucinta. Habrá veces que la respuesta será un sí, un no, habrá veces que serán varios datos y otras veces que serán una exposición larga.

Creo que estamos cumpliendo el Reglamento que es de lo que se trata.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: No quiero alargar el debate más de lo necesario pero me remito a la Pregunta del mes pasado que se reitera, tres puntos, sobre el proceso de venta del Recreativo de Huelva que lo aprobamos aquí entre todos, se pregunta ¿qué pasos se ha dado para dar cumplimiento a estos tres puntos?, ¿qué pasos se han dado?, decir que estamos trabajando en ello es faltar al respeto a la persona que está haciendo la Pregunta porque es muy sencillo decir que se ha encargado una auditoría, estamos en proceso de negociación con Hacienda y se explica sucintamente, no es necesario saber lo que ha costado la auditoría ni qué fecha le ha dado la cita Hacienda o si no se la ha dado, simplemente se le pregunta qué pasos se ha dado para el cumplimiento de una Moción que entre todos hemos, yo incluido, yo he votado también esta Moción y quiero saber qué es lo que se ha hecho para cumplirla.

Repito, me reitero, para que conste en Acta, decir que estamos trabajando en ello es faltar al respeto a esta institución y a este Concejal.

Por supuesto ahora el Sr. Alcalde dirá que eso no es una falta de respeto, es falta de respeto únicamente lo que él considera arbitrariamente.

D. Gabriel Cruz Santana: Que fijación tiene. Es incapaz de defender una Moción sin salirse.

D. Pedro Jiménez San José: Entiendo que efectivamente hay muchas Preguntas que se responden y que se responden adecuadamente.

El problema que vemos, al menos desde nuestro Grupo, es, por una parte, que si hay dificultades para responder a una Pregunta se expresen con claridad las dificultades que haya y eso se va a entender perfectamente, habrá Preguntas que sean muy fáciles de responder y otras que sean muy complicadas, las que sean muy complicadas que se expresen con total naturalidad, pero que no se respondan con evasivas o con respuestas que son algo hirientes. Entiendo perfectamente lo que dice Rafael Gavilán. Yo estuve en el Pleno anterior y cuando se respondió a esa Pregunta yo también sentí que era un poco tomadura de pelo.

Lo que hay que erradicar es eso de que estamos trabajando en ello como respuesta oficial a cualquier Pregunta que se formule. Eso no puede ser una respuesta nunca. Estamos trabajando en ello no puede ser la respuesta.

Con respecto y en concreto a lo que yo he formulado en nombre del Grupo de IU, entiendo lo que dice Manolo, puede haber sido un lapsus, se puede haber pasado, eso es perfectamente entendible. En cualquier caso yo confío en que para el Pleno del mes de enero se traiga la respuesta y si no se puede traer la respuesta al menos que se nos indique por qué razón no se trae la respuesta, que creo que es lo que corresponde.

Insisto, todo el mundo entendemos que haya respuestas que no se puedan dar ni en el mismo Pleno donde se formulan ni a lo mejor en el Pleno siguiente, pero sí creo que tiene que ser exigible que se dé una explicación de por qué no se responde. Creo que a eso tenemos derecho todo el mundo.

Creo que tenemos que acordar que eso de responder estamos trabajando en ello no puede ser nunca una respuesta a una Pregunta que se formule, porque entiendo que eso sí es una tomadura de pelo y una falta de respeto al Grupo Municipal que la presente se trate de la Pregunta que se trate.

Una reflexión, no sé si en alguna respuesta tiene algo que ver el hecho de que muchas veces se aprueben Mociones que después son de difícil cumplimiento, porque yo mismo algunas veces digo puff, la Moción que hemos aprobado ya veremos, porque hay cosas que son de cumplimiento inmediato, hay cosas que son a medio y largo plazo y hay cosas que son de muy difícil ejecución por la situación económica de este Ayuntamiento. Sin embargo las aprobamos con una alegría que a mí me sorprende. Es posible que algunas respuestas a Preguntas que se formulan se deban a que en su día no se debió aprobar una Moción que se aprobó y sin embargo se aprobó, supongo que para no quedarse solos votando en contra de algunas Propuestas que hemos traído en muchos Plenos a debate en este Ayuntamiento.

D. Gabriel Cruz Santana: Sí, es verdad, muchas veces igual se aprueba una Moción con exceso de alegría, dice que para no quedarse sólo, e igual se trae no porque se tenga mucho interés en la propuesta sino a ver si alguien se queda solo.

La interpelación queda aquí.

Las interpelaciones no se votan, pueden dar lugar a Moción pero no se votan.

PUNTO 29º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS
REGLAMENTARIAMENTE:

- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2016.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MAYORES QUE SE VAN A BENEFICIAR DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO ENTRE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL 12 DE ENERO DE 2017 MAYORES DE 65 AÑOS CON DIFICULTADES DE MOVILIDAD EN SITUACIÓN DE EXTREMA VULNERABILIDAD Y ESCASEZ DE RECURSOS Y CUÁNTOS MAYORES HAN SIDO SELECCIONADOS.**

- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CREACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE SE CUMPLA LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA EL PASADO MES DE ABRIL SOBRE TRANSFORMACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA EN MUSEO ARQUEOLÓGICO.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO PLENARIO DE MAYO DE 2016 RELATIVO AL PLAN DE INCLUSIÓN DE LA CIUDAD DE HUELVA.**
- **PREGUNTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA APROBADA EN EL PLENO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 RELATIVO A LA VENTA PÚBLICA DE LAS ACCIONES DEL REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA S.A.D.**
- **PREGUNTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.**
- **PREGUNTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE FECHA DEL PLENO DE PRESUPUESTOS.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Antes de proceder a las Preguntas ¿hay algún Ruego?.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Iba a hacer el Ruego de adelantar la Pregunta que se refiere al Recreativo para que los asistentes que llevan aquí toda la mañana se vayan un poquito antes que nosotros. Si le da igual adelantar la Pregunta.

A continuación se pasan a examinar las Preguntas formuladas reglamentariamente.

1º. Pregunta formulada por el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

“En el Pleno Municipal de fecha 28 de septiembre de 2016, se aprobó por unanimidad la moción de Mesa de la Ría para que se lleve a efecto la venta pública de las acciones del R.C. Recreativo de Huelva S.A.D. en los siguientes términos:

1. *Que el Ayuntamiento, una vez que el Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva haya efectuado una auditoría del Club y se negocie con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, lleve a cabo el*

proceso de venta pública de las acciones expropiadas a GILDOY ESPAÑA S.L.. Dicho proceso de venta, en caso de que existiese concurrencia, deberá materializarse antes del 30 de enero de 2017.

- 2. A tal fin, y atendiendo a las especiales circunstancias de urgencia e interés público reflejadas en la exposición de motivos, desde el Departamento de Contratación se elabore un Pliego de Condiciones de la venta, que haga indispensable su aprobación por la Mesa de Contratación, con carácter previo a la publicación del anuncio de convocatoria de venta pública de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva objeto de enajenación, incluyéndose las que con anterioridad al proceso de expropiación son propiedad de Huelva Deporte S.L.*
- 3. Que en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que se elabore al efecto se introduzcan parámetros para la valoración de la solvencia económica de los posibles candidatos, compromisos de inyección de liquidez en la sociedad, y se establezcan además cláusulas de retracto en caso de incumplimientos contractuales que pudieran ocasionar la desaparición del Bien de Interés Cultural “Real Club Recreativo de Huelva”, decano del fútbol español”.*

Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuáles son los pasos dados por el equipo de Gobierno y/o por los departamentos administrativos correspondientes de cara a llevar a efecto el cumplimiento de los TRES PUNTOS contenidos en dicha moción?”.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La respuesta que quiere escuchar el responsable de MRH, pendiente de ultimar auditoría y pendiente de nueva cita con Hacienda.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Pregunto, ¿Vd. no tiene nada que decir ante eso?.

D. Gabriel Cruz Santana: Se le ha respondido, es que Vd. se salta el Reglamento. Desde luego sí que está obsesionado, realmente lo está.

2º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“¿Cuáles son los criterios que ha establecido el Ayuntamiento para la selección del personal del Plan de Empleo Municipal 2016?”.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Los primeros criterios son los que establecen el Servicio Andaluz de Empleo en su normativa y así viene recogido en las bases publicadas el día 3 de noviembre de 2016 y lo segundo son los establecidos en el Decreto de personal de 18 de noviembre de 2016 donde se forman las Comisiones de Selección del Personal por parte de los funcionarios públicos de este Ayuntamiento y se seleccionan a los candidatos mediante entrevistas.

3º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento de Huelva ha anunciado que ofrecerá un servicio de comidas a domicilio entre el 12 de diciembre y el 12 de enero para mayores de 65 años con dificultades de movilidad que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad y escasez de recursos, en base a la subvención otorgada por la Junta de Andalucía a través de la Línea de Apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2016

¿Cuales con los criterios que ha seguido la Concejalía de Servicios sociales para elegir a los mayores que se van a beneficiar de esta Ayuda y cuantos mayores han sido seleccionados?”.

Dª Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Los criterios son los que vienen recogidos en la normativa de la convocatoria de subvenciones públicas de la Junta de Andalucía, han sido veinticinco mayores seleccionados por parte de las Trabajadoras Sociales de cada uno de los seis centros sociales que tenemos en Huelva.

4º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Ante los últimos acontecimientos en torno al Edificio del Banco de España y su transformación en museo Arqueológico.

¿ Tiene previsto el Equipo de gobierno la creación de una comisión formada por los Grupos Políticos de la oposición y la Asociación amigos del museo para que se cumpla lo que aprobamos en la declaración institucional el pasado mes de abril y el Banco de España se transforme en Museo arqueológico?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: La respuesta es no. ¿Por qué?, porque ni en la Declaración Institucional ni siquiera en la Propuesta de Concejal 28 que se llevó el pasado mes de noviembre se establecía la creación de ninguna Comisión.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Primero, sí se solicitaba, además en el Parlamento de Andalucía en la última Comisión de Cultura afirmó la Consejera que ese mismo día iba a remitir escrito al Alcalde pidiéndole la creación de la Comisión. Ha pasado un mes y no hemos tenido noticias.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Tengo aquí concretamente los textos tanto de la Declaración Institucional donde no se habla en ningún momento de creación de ninguna Comisión y en la Propuesta que se llevó por Concejal 28 al Pleno de noviembre tampoco. Otra cosa es lo que me está Vd. contando que yo hoy por hoy no tengo ninguna noticia.

5º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal de IULV-CA en los siguientes términos:

“En el pasado Pleno del Mes de Mayo de 2016, se aprobó una moción de nuestro grupo municipal, relativa a Plan de Inclusión de la Ciudad de Huelva, que fue aprobada por unanimidad. En la parte propositiva de la moción, como primeros pasos que se debían dar, en su apartado 1, decía:

1.- Que se realice una revisión y actualización del Plan de Inclusión Social de la ciudad de Huelva, con un diagnóstico actualizado al contexto y realidad actual, de una manera participada por todos los actores/as implicados /as en el bienestar e inclusión social de la ciudadanía onubense. Y buscando el consenso como método para la toma de decisiones.

Y en su apartado 3, decía:

3.- Que se calendarice su puesta en marcha de manera que durante 2016 se realice el diagnóstico para la actualización y revisión del Plan de Inclusión Social de la ciudad de Huelva.

Teniendo en cuenta que han transcurrido los seis meses previstos para tener un Plan de Inclusión de Huelva, sin que hayamos tenido conocimiento de que se haya realizado ningún trabajo por parte del equipo de gobierno, para dar cumplimiento a estos apartados de la moción, el Grupo Municipal de IULVCA, pregunta:

“¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno para cumplir el acuerdo plenario adoptado en Mayo de 2016 relativo al Plan de Inclusión de la ciudad de Huelva?”.

D^a Alicia Narciso Rufo: Lo que hemos estado realizando hasta ahora ya hemos tenido tres Comisiones Técnicas de Acción Social y estamos concluyendo la primera fase

de diagnóstico de situación de la pobreza y de la exclusión social y en enero empezamos con el enfoque estratégico de la inclusión activa.

6º. Pregunta formulada por el Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto en los siguientes términos:

“Con la intención de poder hacer un estudio de los gastos adecuados para el Ayuntamiento preguntamos:

¿Cuál ha sido el montante total hasta la fecha del Pleno, desglosado por medios de comunicación, en concepto de publicidad institucional?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Estamos todavía recopilando la información y se le facilitará por escrito.

7º. Pregunta formulada por el Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

“Con la previsión de que iba a debatirse en el mes de diciembre y con la intención de poder hacer un estudio de los presupuestos adecuados preguntamos:

¿Cuál es el motivo de no haber convocado en diciembre el pleno de los presupuestos y cuándo se estudia convocar?”.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Hasta hace apenas una semana el Ministerio no nos ha dicho a cuánto ascendía el techo de gasto, esa es una cifra vital para poder cifrar el Presupuesto para el año 2017.

No obstante le digo que ya estamos ultimando con ese nuevo dato, que en este caso es el 2,1% antes era el 1,8 y con eso ya convocaremos y os daremos a conocer el Presupuesto.

D. Gabriel Cruz Santana: Muchas felicidades a todos/as y mucha salud y espíritu para defender a Huelva para el 2017, que eso seguro que nos une a todos.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.